

DIARIO DE SESIONES

Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba

02 de Marzo de 2011

7ª REUNION – 6º SESION ORDINARIA

Vicegobernación:	CAMPANA , Héctor Oscar
Presidente Provisorio:	BUSSO , Sergio
Vicepresidente:	CARBONETTI , Domingo (h)
Vicepresidente 1ª:	NICOLÁS , Miguel
Vicepresidente 2ª:	VARAS , Augusto
Secretario Legislativo:	ARIAS , Guillermo
Secretario Administrativo:	DIB , Héctor Daniel
Secretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	DANIELE , Fredy
Secretaría Técnica Parlamentaria:	PASTOR , Graciela del Carmen
Prosecretaría Legislativa:	STIMOLO , Christian
Prosecretaría Administrativa:	SIMONIAN , Elizabeth
Prosecretario de Coordinación Operativa y de Comisiones:	ELLENA , Armando
Prosecretario Técnico Parlamentario:	MANZUR , Horacio

Legisladores presentes:

ALBARRACIN, Raúl Humberto	GIAVENO, Carlos José.
ALESANDRI, Carlos.	GUDIÑO, Italo.
ALTAMIRANO, Alfredo.	IPÉRICO, Nelson José.
ASBERT, Enrique Mario.	JIMÉNEZ, Raúl Ernesto.
BIRRI, Roberto César.	LIZZUL, Nancy Fabiola
BISCHOFF, Eduardo Efraín.	LOBO, Héctor Reinaldo.
BRESSAN, Estela Beatriz.	LÓPEZ, Ricardo Hector.
BRUGGE, Juan Fernando.	MAIOCCO, José Antonio.
BUSSO, Sergio Sebastian.	MANZANARES, María Graciela.
CALVO AGUADO, María Soledad	MATAR, María Alejandra.
CARBONETTI, Domingo Angel (h)	MONIER, José Omar.
CARGNELUTTI, Alicia.	NARDUCCI, Alicia Isabel.
CARRERAS, José Benito.	NICOLÁS, Miguel Osvaldo.
CHIOFALO, María Amelia	NIETO, Gladys del Valle.
CID, Juan Manuel.	OCHOA ROMERO, Pedro.
CUELLO, Hugo Oscar.	OLIVERO, María Liliana.
CUGAT, Alfredo Jesús.	PAGLIANO, Roberto Oscar.
DANDACH, Kasem Merched.	PASSERINI, Daniel Alejandro.
DÍAZ, Sara Cristina Aurelia	PODVERSICH, Norberto Luís.
DRESSINO, Ana María.	PONCIO, Norma María.
FERAUDO, Evelina Margarita.	POZZI, Hugo Alberto.
FLORES, Ernesto Ramón.	RAZZETTI, Edmundo.
FROSSASCO, Horacio Marcelo.	RIVERO, Silvia Graciela.
GAMAGGIO SOSA, Marisa.	RODRIGUEZ, Esmeralda del Tránsito.
GENESIO DE STABIO, Modesta M. Teresa	ROSSI, Dante Valentín.
GENTA, Mabel del Carmen.	ROSSO, Milena Marina.

RUIZ, Omar Antonio.
 SAIEG, Walter
 SECULINI, César Omar.
 SELLA, Orlando Enrique
 SENN, Horaldo Alejo.
 SERNA, Rodrigo Leandro.
 SOLUSOLIA, Walter Osvaldo.
 VALAROLO, Mirtha del Carmen.
 VÁSQUEZ, Mario Alberto.
 VEGA, Horacio Daniel.
 VILLENA, José Eduardo.

Legisladores ausentes

Justificados:

ALARCIA, María Leonor.
 CORIA, Adela. *(Se le otorgó licencia por treinta días a partir de la fecha, conforme el artículo 15 del Reglamento Interno según R-2345/11)*
 FERNÁNDEZ, Nadia Vanesa.
 HEREDIA, Dante Fortunato.
 SCARLATTO, José Luís.
 SERRA, César Miguel José
 VARAS, Augusto Enrique.

Legisladores ausentes no justificados:

SUMARIO

- 1.- Izamiento de la Bandera Nacional.....452
- 2.- Versión taquigráfica. Aprobación452
- 3.- Asuntos entrados:
 - I.- Comunicaciones oficiales452

De los señores legisladores

II.- Area Metropolitana de Córdoba. Sector noroeste. Lagunas de retardo. Diversos aspectos. Convocatoria al Ministro de Obras y Servicios Públicos y al Subsecretario de Recursos Hídricos para informar. Proyecto de resolución (6997/L/11) de los legisladores del bloque Concertación Plural454

III.- Ciudad de Río Cuarto, Dpto. Río Cuarto. Nuevo puente. Designación como "Puente Eva Perón". Proyecto de ley (6999/L/11) de la legisladora Rosso454

IV.- Dique Pichanas, Dpto. Cruz del Eje. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7000/L/11) de las legisladoras Lizzul y Rodríguez454

V.- Hospital Dr. Emilio Vidal Abal, de Oliva. Cristian Mariano Pelliza. Desaparición y muerte. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7004/L/11) del legislador Jiménez454

VI.- Universidad Nacional de Río Cuarto. Curso de Extensión Extracurricular "Mito Político y Derecho en el Pensamiento Romano". Interés legislativo. Proyecto de declaración (7005/L/11) del legislador Lobo.....454

VII.- Congreso de la Nación. Licencia por maternidad y paternidad. Proyectos presentados. Análisis. Solicitud. Proyecto de declaración (7012/L/11) de los legisladores Ruiz y Olivero454

VIII.- Empresa Aguas Cordobesas. Sobrefacturación de servicios. Pedido de informes del 10 de junio de 2008. Falta de respuesta. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7014/L/11) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical454

IX.- XXII Encuentro de Historia de los Pueblos del Sur de Córdoba, en Villa Huidobro, Dpto. General Roca. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración

(7015/L/11) de los Legisladores Vega y Pagliano454

X.- Cooperativa CEMDO, de la localidad de La Paz, Dpto. San Javier. Facturación del servicio eléctrico. Aumento. Preocupación. Proyecto de declaración (7016/L/11) de los legisladores Rossi y Gudiño455

XI.- Policía Caminera. Puesto sobre la Ruta provincial N° 1. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7017/L/11) de los legisladores Giaveno, Rossi y Pozzi455

XII.- Bienes inmuebles propiedad de asociaciones civiles, clubes o entidades sin fines de lucro. Subasta. Ejecuciones. Suspensión por 180 días. Proyecto de ley (7019/L/11) de las legisladoras Narducci y Alarcia455

XIII.- Campeonato Provincial de Rally 2011. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7020/L/11) de la legisladora Narducci455

XIV.- Congreso de la Nación. Asignaciones familiares. Actualización de los montos. Proyecto de ley 8419/D/2010. Acompañamiento. Instrucción a los legisladores nacionales por Córdoba. Proyecto de resolución (7028/L/11) de la legisladora Fernández455

XV.- Guillermo Brown. Aniversario de su fallecimiento. Conmemoración. Adhesión. Proyecto de declaración (7029/L/11) de la legisladora Genta455

XVI.- Comité Provincial de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7031/L/11) del legislador Varas455

XVII.- Día Internacional de la Mujer. Homenaje. Proyecto de declaración (7032/L/11) de las legisladoras Feraudo, Bressan y Alarcia455

XVIII.- Departamento Ischilín. Tendido eléctrico. Estudio, proyecto y ejecución. Solicitud al P.E. Proyecto de declaración (7033/L/11) del legislador Vásquez456

XIX.- Ciudad de Deán Funes, Dpto. Ischilín. Fundación. 136º aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7034/L/11) del legislador Vásquez456

XX.- Departamento Ischilín. Tendido eléctrico. Estudio, proyecto y ejecución. Solicitud al P.E. Proyecto de declaración (7035/L/11) del legislador Vásquez456

XXI.- Sociedad Española de Socorros Mutuos de la Ciudad de Villa Dolores. Centenario. Celebración. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7036/L/11) de los legisladores Gudiño, Calvo Aguado, Rossi, Matar, Cugat, Poncio, Giaveno, Pozzi, Nicolás y Dressino456

XXII.- Obra artística "Te cuento mi País", de los autores Rüedi y Yessin. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7037/L/11) de los legisladores Poncio, Calvo Aguado, Cargnelutti, Gudiño y Matar456

XXIII.- Lotería de Córdoba. Ley 9505. Aplicación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7038/L/11) del legislador Maiocco456

XXIV.- Registro Provincial de Tumores de la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (7039/L/11) de los legisladores del bloque Concertación Plural456

XXV.- Autismo, Trastornos Generalizados del Desarrollo (TGD) y/o Trastornos del Espectro Autista (TEA). Discapacidades transitorias, con cobertura médica, farmacológica asistencial y terapéutica integral. Declaración. Proyecto de ley (7042/L/11) del legislador Brügge456

Del Poder Ejecutivo

XXVI.- Localidad de Pampayasta Norte, Dpto. Tercero Arriba. Radio comunal. Modificación. Proyecto de ley (7006/E/11) del Poder Ejecutivo457

XXVII.- Localidad de Coronel Baigorria, Dpto. Río Cuarto. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (7007/E/11) del Poder Ejecutivo457

XXVIII.- Localidad de Ballesteros Sud, Dpto. Unión. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (7008/E/11) del Poder Ejecutivo457

XXIX.- Localidad de Buchardo, Dpto. General Roca. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (7009/E/11) del Poder Ejecutivo457

XXX.- Localidad de Idiazabal, Dpto. Unión. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (7010/E/11) del Poder Ejecutivo457

XXXI.- Localidad de Justiniano Posse, Dpto. Unión. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (7011/E/11) del Poder Ejecutivo457

XXXII.- Localidad de Valle Hermoso, Dpto. Punilla. Radio municipal. Modificación. Proyecto de ley (7022/E/11) del Poder Ejecutivo457

XXXIII.- Peticiones y asuntos particulares457

XXXIV.- Despachos de comisión ...457

4.- Legislador Emilio Graglia. Licencia. Prórroga. Solicitud. Nota (7049/N/11). Se considera y aprueba458

5.- Legisladora Adela Coria. Licencia. Solicitud. Nota (7050/N/11). Se considera y aprueba459

6.- Seminario Internacional de Karate Do, en la ciudad de Villa Carlos Paz. Interés legislativo. Proyecto de declaración (6966/L/11) del legislador Ochoa Romero, con despacho de comisión. Se considera y aprueba460

7.- A) Registro Civil y Capacidad de las Personas. Objeciones para casar parejas del mismo sexo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6092/L/10) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se considera y aprueba463

B) Escuela de Bellas Artes Luis Tessandori, en Villa Dolores. Contrato de locación del inmueble. Deuda en el período 2008-2010. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5502/L/10) de los legisladores Gudiño, Cargnelutti, Pozzi, Calvo Aguado, Cugat, Giaveno, Rossi, Poncio y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, para su archivo. Se considera y aprueba463

8.- A) Empresa AGIMED SRL. Compras realizadas por la Provincia en el período 2007-2010. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5347/L/10) de los legisladores Lizzul, Jiménez, Rodríguez, Birri, Rivero y Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba463

B) Ley 9331, Compre Córdoba. Aplicación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5656/L/10) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba463

9.- A) Embalses de la Provincia. Obras de recuperación de la capacidad de almacenamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5362/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba464

B) Concursos convocados mediante Decreto 888/10 y cursos de capacitación. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5743/L/10) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba464

C) Consejo Económico y Social. Funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5759/L/10) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba464

D) Unidades penitenciarias. Existencia de elementos destinados a inmovilizar a los internos y denuncias por excesos en la utilización de elementos de castigo. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5164/L/10) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba. 464

E) Juntas de Participación Ciudadana para la Prevención Integral, creadas por Ley 9235, de Seguridad Pública. Implementación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5165/L/10) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba.464

F) Policía de la Provincia. Organismos responsables del control del estado de sus vehículos y de las infracciones de tránsito cometidas. Sanciones aplicadas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4684/L/10) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba ... 464

G) Unidad Penitenciaria Nº 6, en Río Cuarto. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4914/L/10) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba ... 464

H) Consejo de Planificación Estratégica para la Provincia de Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5794/L/10) de la legisladora Lizzul, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba464

I) Policía de Córdoba. Adjudicación de una autobomba para incendios en altura. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5813/L/10) del legislador Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba.464

J) Publicidad oficial en el año 2010. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6289/L/10) de los legisladores Lizzul, Rodríguez, Seculini, Jiménez, Bischoff y Díaz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba464

K) Localidad de San Carlos Minas. Zonas susceptibles de inundaciones. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6577/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba.464

L) Policía Caminera. Actas labradas y base de datos de accidentes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5084/L/10) de los legisladores Pozzi, Cargnelutti, Calvo Aguado, Gudiño, Matar, Dressino y Poncio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba464

M) Policía Caminera. Control de la tonalidad de los vidrios de los automotores, (inciso f) de la Ley Nacional 24.449). Pedido de informes. Proyecto de resolución (6460/L/10) de la legisladora Genesio de Stabio, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba464

N) Organizaciones no gubernamentales. Solicitud de información pública, por Ley Nº 8803. Falta de respuesta. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5250/L/10) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba..464

Ñ) Policía Caminera. Estadísticas de controles de tránsito e infracciones. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5556/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba464

O) Aspirantes de la Escuela de Suboficiales y Agentes General Manuel Belgrano. Relación con la Asociación Mutual Policial 16 de Noviembre y obligatoriedad de venta de rifas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6221/L/10) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba464

P) Aspirantes de la Escuela de Suboficiales y Agentes General Manuel Belgrano. Haberes, descuento para la APROSS y provisión de uniformes. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6222/L/10) de la legisladora Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba464

Q) Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Comuna de Villa Ciudad de América, Dpto. Santa María. Aportes provinciales. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6115/L/10) del legislador Maiocco, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba464

R) Ley Nº 9685, sobre perros potencialmente peligrosos. Reglamentación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6262/L/10) de los legisladores Giavenno, Rossi, Gudiño, Razzetti y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba464

S) Casa de Gobierno. Dependencias. Traslado. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6626/L/10) del legislador Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba464

T) Convenio para forestación entre la Provincia y la organización gubernamental israelí Keren Kayemet Leisrael (KKL). Pedido de informes. Proyecto de resolución (5590/L/10) de los legisladores del bloque Concertación Plural, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba ... 465

U) Programa "Banco de la Gente". Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5045/L/10) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Poncio, Dressino, Cugat, Matar y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba..465

V) Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, Ley 9505. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5465/L/10) de los legisladores Pozzi, Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti, Giavenno, Dressino, Poncio, Rossi, Gudiño, Matar y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba465

W) PAICOR. Prestación del servicio en Río Cuarto. Pedido de informes. Proyecto de

resolución (4840/L/10) de los legisladores Calvo Aguado, Cargnelutti, Matar, Poncio, Dressino y Rossi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba465

X) Programa "Córdoba con Ellas". Implementación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5331/L/10) de los legisladores Calvo Aguado y Pozzi, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba465

Y) Programa de Servicios a Personas con Discapacidad (PROSAD). Pedido de Informes. Proyecto de resolución (5625/L/10) de los legisladores Razzetti y Cugat, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba465

Z) Fundación FUNCAVI. Otorgamiento de subsidios. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5946/L/10) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Razzetti, Rossi, Cargnelutti y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba465

A') Ministerio de Desarrollo Social. Servicio de transporte a personas discapacitadas. Contrataciones. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6579/L/10) de los legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Pozzi, Matar, Poncio, Rossi y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba465

B') Escuelas públicas y privadas. Niveles inicial, primario y secundario. Ausentismo de docentes por carpetas médicas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5681/L/10) de los legisladores Rossi y Giaveno, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba465

C') Deserción escolar. Índices de los últimos seis años. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4644/L/10) de los legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba465

D') Escuelas públicas. Mobiliario. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5035/L/10) de los legisladores Rodríguez, Jiménez, Seculini, Birri, Díaz y Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba465

E') Escuela Ceferino Namuncurá, de Pampa de Achala. Vehículo Ford Ranger. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5719/L/10) de la legisladora Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba465

F') Instituciones educativas de gestión estatal y privada de Nivel Inicial. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6267/L/10) de los legisladores Rossi y Cugat, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba465

G') Ministerio de Educación de la Provincia. Matriculación de alumnos repitentes. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6396/L/10) de la legisladora Rodríguez, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba465

H') Entrega de netbooks y capacitación docente en materia informática. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6298/L/10) de los legisladores Poncio, Pozzi, Cugat, Giaveno, Cargnelutti y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba465

I') Ley Nº 9696, de prohibición de uso de bolsas de polietileno y todo otro material plástico convencional. Cumplimiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6825/L/10) de la legisladora Lizzul. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba465

J') Secretaría de la Juventud. Desempeño y causas de la renuncia del ex secretario, y vinculación de funcionarios con la firma Influencia SRL. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6826/L/10) de los legisladores Calvo Aguado, Poncio, Gudiño, Cugat, Matar, Rossi y Pozzi. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba465

10.- A) Planes de Vivienda iniciados en el período 2008-2010. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6076/L/10) de los legisladores Giaveno, Cugat, Calvo Aguado, Matar y Dressino, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba470

B) Plan de Ordenamiento Territorial en los Embalses de Río Tercero, Los Molinos y Piedras Moras. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5155/L/10) del legislador Birri, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba470

C) Construcción de viviendas desde el año 1999. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6135/L/10) de los legisladores Calvo Aguado y Gudiño, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba470

D) Construcción de la Autopista Córdoba - Jesús María. Proyecto. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6148/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba470

E) Canal Los Molinos - Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6260/L/10) de los legisladores Cugat, Giaveno, Pozzi, Dressino, Matar, Cargnelutti y Nicolás, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba470

F) Cuenca del Lago San Roque. Almacenamiento y trasvasamiento de aguas y obras del Plan de Abastecimiento de Agua para la ciudad de Villa Carlos Paz y zona de influencia. Pedido de informes. Proyecto de

resolución (6429/L/10) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba470

G) Programa Hogar Clase Media. Fondos afectados, selección de adjudicatarios y reintegros por parte de la Nación. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6430/L/10) del legislador Ruiz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba.470

H) Programa de erradicación de viviendas-ranchos. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6437/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba470

I) Plan Tu Casa, en La Carlota, Dpto. Juárez Celman. Funcionamiento. Diferentes aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6446/L/10) de los legisladores Rossi, Giaveno, Poncio, Matar y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba470

J) Empresa Aguas Cordobesas S.A. Reclamos por la calidad de agua potable. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6600/L/10) de la legisladora Díaz, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba471

K) Elecciones municipales de la ciudad de Marcos Juárez. Voto electrónico. Utilización. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (5906/L/10) de los legisladores Lizzul, Birri, Seculini, Jiménez, Rodríguez, Serna, Díaz, Bischoff y Varas, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba471

L) Dirección de Derechos Humanos de las Minorías y lucha contra la Discriminación y Comisión para las Minorías sexuales y Portadoras de HIV. Funcionamiento. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4655/L/10) de los legisladores Rossi, Cugat, Pozzi, Dressino y Calvo Aguado, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba.471

M) Emprendimiento inmobiliario Puerto del Águila, Club -Country Náutico, Los Molinos-Córdoba. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6742/L/10) de los legisladores Coria, Birri y Olivero, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba471

N) EPEC. Facturación, período enero 2010. Pedido de informes. Proyecto de resolución (4828/L/10) del legislador Bischoff, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba471

Ñ) Obra: Mejoramiento del Sistema de Riego del Dique La Viña, en Las Tapias, Dpto. San Javier. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6684/L/10) de los legisladores del bloque de la Unión Cívica Radical, con moción de preferencia. Moción de vuelta a comisión,

con preferencia. Se considera y aprueba.....471

O) Servicio 136, de Emergencias Médicas. Diversos aspectos. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6832/L/10) del legislador Jiménez. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba471

P) Arroyo San Antonio. Régimen del caudal de agua. Permisos de perforaciones otorgados y medidas de precaución tomadas por la Subsecretaría de Recursos Hídricos para la preservación de las cuencas. Pedido de informes. Proyecto de resolución (6858/L/11) del legislador Serna. Moción de vuelta a comisión, con preferencia. Se considera y aprueba471

11.- Ley Nº 6485, de remuneraciones del personal de la Administración Central y organismos descentralizados del Estado provincial. Planilla anexa del artículo 179. Modificación. Proyecto de ley (6719/L/10) de las legisladoras Feraudo, Bressan, Gamaggio Sosa y Olivero, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular473

12.- A) Inmueble en Punta del Agua, Pedanía Lagunilla, Dpto. Santa María (Matrícula 413.777, Propiedad Nº 31-02-2274897-5). Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación. Proyecto de ley (6849/E/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y en particular477

B) Inmueble en Sierra de los Pedernera, Pedanía Lagunilla, Dpto. Santa María (Propiedad Nº 31-02-2731932-1). Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación. Proyecto de ley (6850/E/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y en particular477

C) Inmueble en Punta del Agua, Pedanía Lagunilla, Dpto. Santa María (Matrícula 413.779, Propiedad Nº 31-02-2274904-1). Declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación. Proyecto de ley (6851/E/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Se considera y aprueba, en general y en particular477

13.- Asuntos entrados a última hora:
XXXV.- Día Internacional de la Mujer. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7048/L/11) de la legisladora Rodríguez483

XXXVI.- Campeonato Dos Provincias de Mountain Bike, en Brinkmann, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7050/L/11) de los legisladores Giaveno, Rossi, Pozzi, Matar, Dressino, Gudíño, Poncio y Cugat483

XXXVII.- Estudio para el desarrollo de productos de la industria alimenticia más saludables, y diseño de estrategias de marketing social responsable aplicadas a la educación alimentaria en las escuelas e información al consumidor, en la Provincia de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7057/L/11) del legislador Busso.....483

XXXVIII.- Peticiones y asuntos particulares483

XXXIX.- Despachos de comisión.....483	
14.- A) Localidad de Segunda Usina, Dpto. Calamuchita. Radio comunal. Modificación. Proyecto de ley (6847/E/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular484	reconocimiento. Proyecto de declaración (7029/L/11) de la legisladora Genta499
B) Localidad de Maju Sumaj, Dpto. Punilla. Radio Comunal. Modificación. Proyecto de ley (6890/E/11) del Poder Ejecutivo, con despacho de comisión. Tratamiento sobre tablas. Se considera y aprueba, en general y en particular484	H) Día Internacional de la Mujer. Homenaje. Adhesión y beneplácito. Proyectos de declaración (7032 y 7048/L/11) compatibilizados, de las legisladoras Feraudo, Bressan y Alarcia y de la legisladora Rodríguez, respectivamente500
15.- A) Tenista sanfrancisqueña Jorgelina Cravero. Reconocimiento a su trayectoria. Proyecto de declaración (6979/L/11) de las legisladoras Feraudo y Genesio de Stabio.499	I) Departamento Ischilín. Tendido eléctrico. Estudio, proyecto y ejecución. Solicitud al P.E. Proyecto de declaración (7033/L/11) del legislador Vásquez500
B) Sanfrancisqueño Fernando Sampó, integrante del equipo de exploración "Cavex Team Internacional". Beneplácito. Proyecto de declaración (6980/L/11) de las legisladoras Feraudo, Valarolo y Bressan..499	J) Ciudad de Deán Funes, Dpto. Ischilín. Fundación. 136º aniversario. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7034/L/11) del legislador Vásquez500
C) Escuela Bernardino Rivadavia, de la ciudad de Las Varillas. Premio obtenido en el Programa "InvestiGás con ciencia". Beneplácito y reconocimiento. Proyecto de declaración (6981/L/11) de las legisladoras Feraudo, Alarcia, Valarolo y Bressan499	K) Departamento Ischilín. Tendido eléctrico. Estudio, proyecto y ejecución. Solicitud al P.E. Proyecto de declaración (7035/L/11) del legislador Vásquez500
D) "Una Escuela en el Zoo - Kumelen Jardín de Infantes - Salas de 5 años". Apertura con el apoyo de la Fundación para el Desarrollo Rural (FUNDER). Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (6982/L/11) de las legisladoras Feraudo, Rodríguez y Bressan499	L) Obra artística "Te cuento mi País", de los autores Rüedi y Yessin. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7037/L/11) de los legisladores Poncio, Calvo Aguado, Cargnelutti, Gudiño y Matar500
E) Feria Nacional de Artesanías "Raúl Augusto Cortázar", en la ciudad de Cosquín. Reconocimiento a los artesanos representantes del Ente Regional de Estados Municipales del Noreste Cordobés (EremNec). Beneplácito. Proyecto de declaración (6983/L/11) de las legisladoras Feraudo y Valarolo499	M) Campeonato Dos Provincias de Mountain Bike, en Brinkmann, Dpto. San Justo. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7050/L/11) de los legisladores Giaveno, Rossi, Pozzi, Matar, Dressino, Gudiño, Poncio y Cugat500
F) XXII Encuentro de Historia de los Pueblos del Sur de Córdoba, en Villa Huidobro, Dpto. General Roca. Adhesión y beneplácito. Proyecto de declaración (7015/L/11) de los Legisladores Vega y Pagliano499	N) Estudio para el desarrollo de productos de la industria alimenticia más saludables, y diseño de estrategias de marketing social responsable aplicadas a la educación alimentaria en las escuelas e información al consumidor, en la Provincia de Córdoba. Interés legislativo. Proyecto de declaración (7057/L/11) del legislador Busso.....500
G) Guillermo Brown. Aniversario de su fallecimiento. Conmemoración. Adhesión y	16.- Banco de la Provincia de Córdoba S.A. Aporte de 100 millones de pesos. Autorización al PEP. Proyecto de ley (6968/E/11) del Poder Ejecutivo. Moción de preferencia. Se considera y aprueba512
	17.- Ex Gobernador Ramón Bautista Mestre. Fallecimiento. Aniversario. Homenaje.....512

PODER LEGISLATIVO – 7ª REUNION - 02-III-2011

–En la ciudad de Córdoba, a 2 días del mes de marzo de 2011, siendo la hora 17 y 12:

-1-

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Busso).– Con la presencia de 52 señores legisladores, declaro abierta la 6º sesión ordinaria del 133º período legislativo.

Invito al señor legislador Manuel Cid a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores legisladores y público, el señor legislador Cid procede a izar la Bandera Nacional en el mástil del recinto. (Aplausos).

-2-

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Busso).– Esta Presidencia pone en consideración del Cuerpo la versión taquigráfica de la sesión anterior.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

–Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).– Aprobada.

-3-

ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Busso).– Vamos a omitir la lectura de los Asuntos Entrados por contar cada legislador con una edición de los mismos en su banca, pudiendo solicitar la inclusión de coautores o el giro a otras comisiones de los respectivos proyectos.

Tiene la palabra el legislador Walter Solusolia.

Sr. Solusolia.– Señor presidente, solicito que el proyecto de ley 04175/L/09 sea girado a la Comisión de Legislación del Trabajo, Previsión, Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales, para su correspondiente tratamiento.

Sr. Presidente (Busso).– Así se hará, señor legislador.

I

COMUNICACIONES OFICIALES

NOTAS

7018/N/11

Nota de la Señora Legisladora Narducci

Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto Nº:

2190/L/09

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Narducci, por el que adhiere a la Ley Nacional Nº 25.682, que establece el uso del bastón verde para personas con baja visión.

A las Comisiones de Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

7025/N/11

Nota del Legislador Brügge

Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto Nº:

4608/L/10

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Brügge, por el que reconoce al Seminario de Danza Clásica “Nora Irinova” la facultad de otorgar títulos oficiales, equiparándolo con institutos de educación provincial.

A las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

7026/N/11

Nota del Señor Legislador Brügge

Solicitando la rehabilitación del siguiente Proyecto Nº:

4600/L/10

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Brügge, por el que instituye el “Programa de Protección de Personas que padecen Autismo, Trastornos Generalizados del Desarrollo y/o Trastornos del Espectro Autista”.

A las Comisiones de Salud Humana, de Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

7027/N/11

Nota del Señor Legislador Giaveno

Solicitando la rehabilitación de los siguiente Proyectos N°:

1)4593/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Cugat, Dressino, Calvo Aguado, Poncio, Pozzi, Matar, Cargnelutti y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la urgente iluminación de los accesos Norte y Sur de las localidades de Freyre, Porteña y Binkmann, así como el acceso norte de la ciudad de Morteros, departamento San Justo.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

2)4594/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Cugat, Dressino, Calvo Aguado, Poncio, Pozzi, Matar, Cargnelutti y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la urgente iluminación del cruce entre las Rutas Provinciales N° 1 y N° 17.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

7030/N/11

Nota de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento (ACIF) SEM: Remitiendo copia de la Addenda al Convenio de Préstamo Subsidiario BIRF 7301-AR- Programa de Infraestructura Vial Provincial y su documentación relacionada, firmada el 3 de enero entre la Provincia y el Gobierno de la Nación.

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

7041/N/11

Nota de la Secretaría de Coordinación Operativa y Comisiones: Remitiendo para su archivo, de conformidad con el artículo 111 del Reglamento Interno, los siguiente Proyectos N°: 5863/L/04 8905, 9062, 9075, 9167, 9450 y 9793/L/06, 10663, y 11591/L/07, 1206/L/08, 4021 y 4322/L/09, 4471, 4500, 4503, 4504, 4505, 4548, 4553, 4555, 4556, 4561, 4570, 4573, 4580, 4609, 4613, 4614 y 4619/L/10.

Al Archivo

7043/N/11

Nota de la Presidencia de la Nación: Acusando recibo de la Declaración N° 11329/10, correspondiente al Expediente N° 6014/L/10, iniciado por los Legisladores Giaveno, Calvo Aguado, Gudiño, Matar, Poncio, Razzetti y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Nacional, incorpore al beneficio de la asignación universal por hijo para protección social a quienes asisten a las escuelas de modalidad especial de gestión privada.

Al Archivo

7044/N/11

Nota de la Defensoría del Pueblo: Remitiendo el Informe Anual 2010, en cumplimiento al artículo 19 de la Ley N° 7741.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PLIEGOS

7021/P/11

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar al Señor abogado Hugo Mauricio Lanteri Sambrizzi, Síndico Suplente de la Lotería de Córdoba SE.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

7023/P/11

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar a la Señora abogada Ana María Díaz, como Asesora Letrada en materia Civil, Penal y de Familia de Segundo Turno de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Villa María.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

7024/P/11

Del Poder Ejecutivo Provincial – Pliego: Solicitando acuerdo para designar a la Señora abogada Graciela Isabel Cerini, como Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Conciliación y

PODER LEGISLATIVO – 7ª REUNION - 02-III-2011

Familia de Segunda Nominación de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Alta Gracia.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PROYECTOS PRESENTADOS DE LOS SEÑORES LEGISLADORES

II

6997/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que convoca a los Sres. Ministro de Obras y Servicios Públicos y al Subsecretario de Recursos Hídricos (Art. 101 CP), para que informen sobre características técnicas y funcionamiento de las obras hidráulicas y lagunas de retardo para evitar anegamientos en el sector noroeste de la ciudad de Córdoba.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

III

6999/L/11

Proyecto de Ley: Iniciado por la Legisladora Rosso, por el que designa "Puente Eva Perón" al construido en calles Pellegrini y Reforma Universitaria de la ciudad de Río Cuarto.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Designación

IV

7000/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por las Legisladoras Lizzul y Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a posibles problemas con el riego de la margen izquierda del Dique Pichanas, departamento Cruz del Eje, que habría causado el corte de la Ruta Nacional N° 38 por parte de los regantes.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

V

7004/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la desaparición y muerte del paciente Cristian Mariano Pelliza, quien estaba internado en el Hospital Dr. Emilio Vidal Abal de la ciudad de Oliva.

A la Comisión de Salud Humana

VI

7005/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Lobo, por el cual declara de Interés Legislativo el Curso de Extensión Extracurricular "Mito Político y Derecho en el Pensamiento Romano", a dictarse del 20 al 22 de abril en la Universidad Nacional de Río Cuarto.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

VII

7012/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Ruiz y Olivero, por el cual solicita al Congreso de la Nación analice el tratamiento de proyectos presentados referidos al tiempo de licencia por maternidad y paternidad, garantizando el financiamiento por parte del ANSES.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

VIII

7014/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de la falta de respuesta al pedido de informes del 10 de junio de 2008, referido al problema suscitado entre vecinos de Camino San Carlos y la Empresa Aguas Cordobesas por sobrefacturación de servicios.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

IX

7015/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Vega y Pagliano, por el cual adhiere al "XXII Encuentro de Historia de los Pueblos del Sur de Córdoba", a desarrollarse el 16 de abril en la localidad de Villa Huidobro, departamento General Roca.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

X

7016/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Rossi y Gudiño, por el cual manifiesta preocupación por el aumento de hasta un 100% de la facturación del servicio eléctrico dispuesto por la Cooperativa CEMDO de la localidad de La Paz, departamento San Javier.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XI

7017/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi y Pozzi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el puesto de la Policía Caminera sobre la Ruta Provincial Nº 1, desde su inicio en la intersección con la Ruta Nacional Nº 19 hasta el límite con la provincia de Santa Fe.

A la Comisión de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XII

7019/L/11

Proyecto de Ley: Iniciado por las Legisladoras Narducci y Alarcia, por el que suspende por el plazo de 180 días las ejecuciones que persigan la subasta de bienes inmuebles propiedad de asociaciones civiles, clubes o entidades sin fines de lucro cualquiera fuere la causa de la obligación o motivo de su liquidación.

A las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XIII

7020/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Narducci, por el cual adhiere a la 1ª fecha puntuable del "Campeonato Provincial de Rally 2011", a desarrollarse del 11 al 13 de marzo con base en la localidad de La Cumbre, departamento Punilla.

A la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

XIV

7028/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Fernández, por el que instruye a los Legisladores Nacionales por la Provincia, para que acompañen con el voto afirmativo el proyecto de Ley Nº 8419-D-2010, referido a la actualización de los montos de las asignaciones familiares contempladas en la Ley Nacional Nº 24.714 y sus modificatorias.

A la Comisión de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

XV

7029/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Genta, por el cual adhiere a la conmemoración el 3 de marzo, de un nuevo aniversario del fallecimiento de Guillermo Brown.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XVI

7031/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la creación y funcionamiento del "Comité Provincial de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Bienes Culturales".

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XVII

7032/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo, Bressan y Alarcia, por el cual rinde homenaje a la mujer en su día, a conmemorarse el 8 de marzo.

A la Comisión de Solidaridad

XVIII

7033/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vásquez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial, la realización del estudio, proyecto y ejecución del tendido eléctrico desde la ciudad de Deán Funes, sobre el Camino Secundario N° 298, hasta el paraje Corral de Piedra, desde allí sobre el mismo camino hacia Pozo del Algarrobo, en una extensión de 1,5 Km. del departamento Ischilín, y por el camino que conduce a Las Chacras en una extensión de 1 Km.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XIX

7034/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vásquez, por el cual adhiere al 136º aniversario de la fundación de la ciudad de Deán Funes, departamento Ischilín, a conmemorarse el 9 de marzo.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

XX

7035/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Vásquez, por el cual solicita al Poder Ejecutivo Provincial la realización del estudio, proyecto y ejecución del tendido eléctrico desde la intersección de los Caminos Secundarios N° 265 y 229 hasta el paraje Los Miquitos, departamento Ischilín.

A la Comisión de Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

XXI

7036/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Gudiño, Calvo Aguado, Rossi, Matar, Cugat, Poncio, Giaveno, Pozzi, Nicolás y Dressino, por el cual adhiere a la celebración del centenario de la creación de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de la Ciudad de Villa Dolores, cuyo acto central se realizará el 12 de marzo.

A la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunes

XXII

7037/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Poncio, Calvo Aguado, Cargnelutti, Gudiño y Matar, por el cual declara de Interés Legislativo la obra artística "Te cuento mi País", de los autores Rubén Rüedi y Graciela Yessín de la ciudad de Villa María.

A la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

XXIII

7038/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la aplicación de la Ley N° 9505 por parte de la Lotería de Córdoba, a través de Casinos de la Provincia y Compañía de Entretenimientos y Turismo (CET).

A la Comisión de Economía, Presupuesto y Hacienda

XXIV

7039/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del Registro Provincial de Tumores de la Provincia de Córdoba, conforme lo dispuesto por la Ley N° 9769.

A la Comisión de Salud Humana

XXV

7042/L/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Legislador Brügge, por el que declara al Autismo, a los Trastornos Generalizados del Desarrollo (TGD) y/o Trastornos del Espectro Autista (TEA) como discapacidades transitorias para las personas que las padecen, con cobertura médica, farmacológica asistencial y terapéutica integral.

PODER LEGISLATIVO – 7ª REUNION - 02-III-2011

A las Comisiones de Salud Humana, de Solidaridad y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

DEL PODER EJECUTIVO

XXVI

7006/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio comunal de la localidad de Pampayasta Norte, departamento Tercero Arriba.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXVII

7007/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Coronel Baigorria, departamento Río Cuarto.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales; y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXVIII

7008/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Ballesteros Sud, departamento Unión.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXIX

7009/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Buchardo, departamento General Roca.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXX

7010/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Idiazabal, departamento Unión.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXXI

7011/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Justiniano Posse, departamento Unión.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXXII

7022/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio municipal de la localidad de Valle Hermoso, departamento Punilla.

A las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

XXXIII

PETICIONES Y ASUNTOS PARTICULARES

7040/N/11

Nota de la Señora Legisladora Coria: Solicitando licencia por razones de salud por el término de treinta días. **En Secretaría**

XXXIV

DESPACHOS DE COMISIÓN

Despachos de la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

1)6966/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ochoa Romero, por el cual declara de Interés Legislativo al "Seminario Internacional de Karate Do", a desarrollarse los días 5 y 6 de marzo en la ciudad de Villa Carlos Paz.

Al Orden del Día

2)6979/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Genesio de Stabio, por el cual expresa reconocimiento a la trayectoria de la tenista sanfrancisqueña Jorgelina Cravero, quien con 29 años de edad dejó la práctica deportiva de la actividad para ser formadora de futuras tenistas.

Al Orden del Día

**Despachos de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia,
Tecnología e Informática y de
Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales**

1)6719/L/10

Proyecto de Ley: Iniciado por las Legisladoras Feraudo, Bressan, Gamaggio Sosa y Olivero, por el que modifica la planilla anexa del artículo 179 de la Ley N° 6485, de remuneraciones del personal de la administración central y organismos descentralizados del estado provincial.

Al Orden del Día

2)6767/E/10

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el artículo 2º de la Ley N° 7172 -de Creación de la Orquesta Provincial de Música Ciudadana-, referido a su integración; y rectificando la estructura orgánica de la misma.

Al Orden del Día

**Despachos de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de
Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización**

1)6847/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio comunal de la localidad de Segunda Usina, departamento Calamuchita.

Al Orden del Día

2)6890/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio comunal de la localidad de Mayu Sumaj, departamento Punilla.

Al Orden del Día

-4-

LEGISLADOR EMILIO GRAGLIA. LICENCIA. PRÓRROGA. SOLICITUD.

Sr. Presidente (Busso).- Antes de ingresar al tratamiento del Orden del Día, por Secretaría se dará lectura a la nota 7049/N/11, remitida por el doctor Emilio Graglia, solicitando -conforme lo establecido por el artículo 16 de nuestro Reglamento- prórroga de su licencia en el cargo de legislador.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 28 de febrero de 2011.

**Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Héctor Campana**
S. / D.

De mi mayor consideración:

Por la presente me dirijo a usted, y por su digno intermedio a los integrantes del Cuerpo legislativo, a los efectos de solicitarle que, en los términos del artículo 16 del Reglamento Interno de la Legislatura, se me conceda, por el máximo plazo legal, una prórroga en mi cargo de legislador provincial.

Esta solicitud la formulo por idénticas causas por las que la Cámara, el día 10 de marzo de 2010, me otorgó la licencia cuya prórroga ahora peticiono.

PODER LEGISLATIVO – 7ª REUNION - 02-III-2011

Sin otro particular, saludo a usted y a mis pares con distinguida consideración y respeto.

Emilio Graglia

Legislador provincial (en uso de licencia)
Presidente del Instituto Provincial de Capacitación Municipal

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la solicitud de prórroga de licencia efectuada por el legislador Emilio Graglia.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Sr. Nicolás (fuera de micrófono).- ¡Cuenta los votos, señor presidente!

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra, legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: le pido que cuente los votos porque no levantaron la mano.

Sr. Presidente (Busso).- Ya los he contado, señor legislador.

Sr. Nicolás (fuera de micrófono).- ¿Me puede especificar el número de votos?

Sr. Presidente (Busso).- ¿Usted está efectuando una solicitud de reconsideración, señor legislador?

Sr. Nicolás.- No, señor presidente, le estoy haciendo una pregunta. Me parece que, al momento de levantar la mano, no estaban presentes los miembros del bloque de la mayoría.

Sr. Presidente (Busso).- Quédese tranquilo, señor legislador, que sí estaban presentes.

Sr. Nicolás.- Entonces, señor presidente, infórmeme el resultado.

Sr. Presidente (Busso).- A mano alzada, en mayoría con 29 votos, para ser preciso.

Sr. Nicolás.- ¿Cuántos votos por la afirmativa, señor presidente?

Sr. Presidente (Busso).- 29 votos, señor legislador.

Sr. Nicolás.- Me parece, señor presidente –se lo digo con absoluto respeto– que tiene que repasar el resultado.

Sr. Presidente (Busso).- ¿Está haciendo una reconsideración, señor legislador? Sin inconvenientes, la pondremos a votación.

Sr. Nicolás.- En la reconsideración tendrá el mismo resultado, señor presidente. A lo mejor, votan algunos legisladores más.

Sr. Presidente (Busso).- ¿Está haciendo un pedido de reconsideración, señor legislador?

Sr. Nicolás.- Sí, señor presidente; además, pido que luego también se me informe el resultado de la votación de mi solicitud de reconsideración.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de reconsideración efectuada por el legislador Nicolás.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y rechaza.

Sr. Presidente (Busso).- Rechazada.

Sr. Nicolás (fuera de micrófono).- ¡Pido la palabra, señor presidente!

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: he pedido el uso de la palabra porque le han hecho lugar a la reconsideración, y a este planteo lo hago –aunque algunos se estén riendo– con total y absoluta seguridad.

La reconsideración responde a que el bloque de la Unión Cívica Radical no acompaña la prórroga de esta licencia porque creemos que no corresponde. Creo que esto no es para tomarlo para la risa. Primero, no tenían el número de votos luego de poner la solicitud de licencia a consideración del Pleno; segundo, le hacen lugar a la reconsideración, con lo cual estarían dando por rechazada la nota presentada por el legislador Graglia.

-5-

LEGISLADORA ADELA CORIA. LICENCIA. SOLICITUD.

Sr. Presidente (Busso).- Se encuentra reservada en Secretaría la nota 7040/N/11, de solicitud de licencia, formulada por la legisladora Coria, que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 1 de marzo de 2011.

**Sr. Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Córdoba**

Héctor Campana

S. / D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, según lo prescripto por el artículo 15 del Reglamento Interno de la Legislatura, licencia por el término de treinta días por razones de enfermedad que certifica documentación adjunta. Solicito tenga a bien considerar mi pedido y lo ponga a votación del Pleno de esta Legislatura en la próxima sesión correspondiente al día 2 de marzo de 2011.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con la debida consideración.

Adela Coria
Legisladora provincial

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la solicitud de licencia formulada por la legisladora Adela Coria.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: hicieron lugar a la reconsideración con el voto del oficialismo, y no me diga que no porque lo hemos visto.

Veo que a su costado le están dando indicaciones, por eso estoy esperando, con prudencia, que le sigan dictando, señor presidente, pero usted me preguntó si era una reconsideración, cuando le contesté que sí la puso a votación y el bloque del oficialismo, encabezado por su presidente, votó por la afirmativa. De todos modos, está filmado, si quiere vemos la filmación.

Sr. Presidente (Busso).- Le informo, señor legislador, que hubo cuatro votos del bloque de Unión por Córdoba.

Continúe con la palabra, señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: puedo asegurarle que está mintiendo, con todo el respeto que me merece la Presidencia. Usted debe hacer que la sesión se desarrolle en un total y absoluto plano igualitario, y si cree que levantaron la mano únicamente cuatro legisladores del oficialismo, va a tener que volver a la primaria, señor presidente.

Muchísimas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: con el máximo respeto que usted y todos los pares merecen, quiero pedirle, por su intermedio, al legislador Nicolás que tenga el mismo respeto que nosotros le dispensamos siempre, más allá de las diferencias.

Como presidente de bloque tengo muy claro cuál es la conducta de los legisladores de mi bloque y, obviamente, también sé cómo votan cada una de las cuestiones que se plantean y las mociones.

Lo digo con todo respeto, porque también hay gente que ha asistido a esta sesión y está aguardando que sean tratados los temas por los que han sido convocados.

Además, señor presidente, usted se merece el respeto de todos los legisladores y creo, en mi humilde entender, que no está siendo así de parte del legislador Nicolás.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Gracias, señor legislador.

De todas maneras, les solicito a los señores legisladores que se expresen con total claridad cuando levanten la mano para dar la aprobación.

-6-

SEMINARIO INTERNACIONAL DE KARATE DO, EN LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ. INTERÉS LEGISLATIVO.

Sr. Presidente (Busso).- De acuerdo al artículo 143 del Reglamento Interno y conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, vamos a dar tratamiento al proyecto 6966/L/11, que adhiere al Seminario Internacional de Karate Do, a desarrollarse los días 5 y 6 de marzo en la ciudad de Villa Carlos Paz.

Para rendir este homenaje, se encuentran presentes el contador Roberto García, el señor Mario Carballo, el señor Luis Blanco y la profesora Mariela Nolte.

Tiene la palabra el señor legislador Ochoa Romero.

Sr. Ochoa Romero.- Señor presidente: "Vengo hacia ti con las manos vacías. No tengo armas, pero si soy obligado a defenderme, a defender mis principios o mi honor, si es cuestión de vida o muerte, de derecho o de injusticia, entonces aquí están mis armas: las manos vacías".

Okinawa, isla perteneciente a Japón tiene, entre otras, la virtud de poseer el legendario tributo de ser el lugar donde nace el Karate Do, sistema físico y filosófico de autodefensa, el arte de la defensa con las manos vacías; un camino de vida con una filosofía profunda que se

basa en el respeto hacia los preceptos del buen vivir, respaldando la práctica con una conducta que forja el espíritu del practicante.

De manera ancestral, y de maestro en maestro, la práctica y la formación del Karate Do fue creciendo de manera tal que trascendió toda frontera, para satisfacción de quienes han dedicado su vida a su difusión.

El innato espíritu de superación y perfeccionamiento que posee el ser humano lo llevó a idear y poner en práctica sistemas de combate sin armas que fueron evolucionando y fusionándose hasta lograr la amplia variedad de artes marciales que podemos apreciar en la actualidad; artes que, aparte de pretender armonizar mental y/o espiritualmente a aquel que las practica, siguen cumpliendo su ancestral propósito de ser un medio de repeler con las armas naturales que posee el cuerpo humano cualquier agresión que se le presente al hombre y a la mujer de nuestros tiempos.

El objeto del Karate es diferente al de otras artes marciales: mientras que en la mayoría de ellas lo que se pretende es derrotar al mayor número de enemigos posible, hiriendo o matándolos -debe recordarse que el origen es absolutamente marcial-, la práctica del Karate busca ante todo el dominio de las técnicas de autodefensa.

A modo de homenaje, y sin desmerecer la honra y el valor de otros grandes maestros, quiero mencionar en esta oportunidad a quien tuvo que ver con el desarrollo del Karate Do en el mundo, el gran maestro Chosin Chibana. Él fue quien se encargó de ordenar los preceptos prácticos y filosóficos del arte, siendo condecorado por el Emperador de Japón.

Continuando su línea y estilo, le sucede el gran maestro Katsuya Miyahira quien, en noviembre de 2010, desaparece físicamente a la edad de 94 años. A él se le otorgó desde el Gobierno de Japón el título de Bien Cultural Intangible.

Su compañero de práctica, también condecorado por el Emperador de Japón por la difusión del Karate Do fuera de la isla de Okinawa hacia todo el mundo, el Maestro Yoshihide Shinzato, se radica en Brasil y toma la conducción y representación, ante Japón, de la Escuela Central, con asiento en la ciudad de Córdoba, liderada y conducida por el Maestro doctor Héctor González Ceballos, Noveno Dan, graduado en Okinawa. Hoy por hoy, el doctor González Ceballos es el único Noveno Dan reconocido y graduado para la República Argentina. Numerosos han sido los viajes que este embajador local ha realizado, no sólo a Okinawa sino también a Europa y países de Sudamérica, acompañando al ya desaparecido Maestro Shinzato.

Cabe destacar, señor presidente, que este gran Maestro fue honrado en vida con un monumento erigido en la localidad de Realicó, Provincia de La Pampa.

En la actualidad, el sucesor del desaparecido Miyahira es el Maestro Maeshiro Morinobu, Décimo Dan, ingeniero electrónico de 64 años de edad. Maeshiro es quien hoy tiene la responsabilidad de seguir formando hombres de bien, tanto en su Patria como en el resto del mundo. Es quien, por su calidad humana, su amor y la pasión por esta disciplina, fue elegido para continuar el legado que dejaron los otros grandes maestros.

Hoy nos visita, en calidad de líder mundial, con el objeto de dictar un Seminario Internacional de Karate, que se llevará a cabo los días 5 y 6 de marzo en el Polideportivo de la Ciudad de Villa Carlos Paz.

El seminario contará con la participación y asistencia de maestros, instructores y practicantes provenientes de Argentina, Brasil, Venezuela, Chile, Uruguay y Bolivia, entre otros.

El objetivo es que todos los participantes puedan tener la posibilidad de compartir con maestros este seminario, aclarar dudas y ser corregidos por el gran Maestro Maeshiro Morinobu.

Es por eso que en él y a través de él, este recinto quiere honrar con un reconocimiento a todos los grandes maestros que hicieron con su conducta de vida la mejor difusión de este arte y su significado para todos los que con la misma pasión han abrazado esta práctica y su forma de vida.

Desde Córdoba, Argentina, al gran Maestro Maeshiro Morinobu, le decimos muchas gracias.

Gracias, señor presidente, a usted y al Pleno por su atención.

Sr. Presidente (Busso).- Por una cuestión formal, debo poner en consideración el proyecto 6966/L/11.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado.

De esta manera queda rendido el homenaje.

Le pido al legislador Ochoa Romero que me acompañe en la entrega de la plaqueta recordatoria a los representantes de la Escuela de Karate Do.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

-La Legislatura de la Provincia de Córdoba hace entrega de una plaqueta recordatoria al Contador Roberto García, quien recibe en nombre del Maestro Maeshiro Morinobu. (Aplausos).

-Así se hace.

PROYECTO DE DECLARACION – 06966/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo al Seminario Internacional de Karate Do, que se llevará a cabo los días 5 y 6 de marzo de 2011 en las instalaciones del Polideportivo Municipal de Villa Carlos Paz.

Este importante evento de las artes marciales será dictado por el Gran Maestro Maeshiro Morinobu 10º Dan Hanshi, proveniente de la isla de Okinawa, Japón.

Pedro Ochoa Romero.

FUNDAMENTOS

"Vengo hacia ti con las manos vacías. No tengo armas, pero, si soy obligado a defenderme, a defender mis principios o mi honor, si es cuestión de vida o muerte, de derecho o de injusticia, entonces aquí están mis armas: las manos vacías".

(Lema del Kenpo Karate, perfectamente aplicable a cualquier estilo y escuela de artes marciales)

Organizado por la Asociación Okinawa Shorin Ryu Karate Do y Kobudo "Shin Shu Kan Argentina", cuyo presidente es Sensei Héctor González Ceballos, 9º Dan Hanshi – 5º Dan Kobudo, el Seminario Internacional de Karate Do contará con la participación y asistencia de maestros, instructores, practicantes y público interesado, provenientes de Argentina, Brasil, Venezuela, Chile, Uruguay y Bolivia, entre otros.

Morinobu Maeshiro, Sensei 10º dan del Miyahira Dojo vendrá especialmente de la Isla de Okinawa, Japón para la ocasión con el objetivo de que todos los participantes, provenientes de distintas partes del mundo puedan tener la posibilidad de compartir este seminario, aclarar dudas y ser corregidos por su Gran Maestro originario de la Cuna del Karate Do, la Isla de Okinawa.

Las llamadas artes marciales orientales tienen un tronco común que indudablemente surgió en China, aunque no se descarta la hipótesis de la India, en la cual un príncipe, en base a la observación de los movimientos de los animales, ideó, 3000 años antes de Cristo, un sistema, que luego los monjes shaolin adoptaron, produciendo posteriormente su exportación a los pueblos nipones y coreanos.

El innato espíritu de superación y perfeccionamiento que posee el ser humano llevó al mismo a idear y poner en práctica sistemas de combates sin armas, que fueron evolucionando y fusionándose hasta lograr la amplia variedad de artes marciales que podemos apreciar en la actualidad. Artes que, aparte de pretender armonizar mental y/o espiritualmente a aquel que lo practica, sigue cumpliendo su ancestral propósito de ser un medio de repeler con las armas naturales que posee el cuerpo humano cualquier agresión que se le presente al hombre y a la mujer de nuestros tiempos.

El objeto del Karate es diferente al de otras artes marciales: Mientras que en la mayoría de ellas, lo que se pretende es derrotar al mayor número de enemigos posible (hiriendo o matándolos: debe recordarse que el origen es absolutamente marcial), la práctica del Karate busca ante todo el dominio de las técnicas de autodefensa.

El evento referido será dirigido por el gran maestro Morinobu Maeshiro 10º Dan Hanshi, precedente de Okinawa Japón. El señor Morinobu Maeshiro, además de dedicarse a la práctica y enseñanza del Karate-Do y ser el jefe de instructores de la escuela en todo el mundo se desempeña como presidente del Colegio de Ingenieros de Okinawa siendo considerado ciudadano honorable por el gobierno de Japón, y por Sensei Héctor González Ceballos, 9º Dan Hanshi – 5º Dan Kobudo, único noveno dan occidental del mundo.

Cabe destacar que este intercambio deportivo cultural seguramente incrementará el conocimiento de los participantes (se espera una concurrencia de no menos de ochocientas personas), y teniendo en cuenta las dificultades y lo oneroso del traslado hasta nuestro país del Gran Maestro, difícilmente sea posible que se pueda repetir un evento de similares características.

Es por todo lo precedentemente expuesto que solicito a los señores legisladores se sirvan acompañar con su voto la presente iniciativa.

Pedro Ochoa Romero.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestra Comisión de PREVENCIÓN DE LAS ADICIONES, DEPORTES Y RECREACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Declaración Nº 6966/L/11, iniciado por el Legislador Ochoa Romero, declarando de Interés Legislativo al "Seminario Internacional de Karate Do", a desarrollarse los días 5 y 6 de marzo en la ciudad de Villa Carlos Paz, OS ACONSEJA, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación, de la siguiente manera:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA**

DECLARA:

De Interés Legislativo al Seminario Internacional de Karate Do, que se llevará a cabo los días 5 y 6 de marzo de 2011 en las instalaciones del Polideportivo Municipal de Villa Carlos Paz.

PODER LEGISLATIVO – 7ª REUNION - 02-III-2011

Este importante evento de las artes marciales será dictado por el Gran Maestro Maeshiro Morinobu 10º Dan Hanshi, proveniente de la isla de Okinawa, Japón.

DIOS GUARDE A UDS.

Solusolia, Bressan, Villena, Matar, Díaz.

-7-

A) REGISTRO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS. OBJECIONES PARA CASAR PAREJAS DEL MISMO SEXO. PEDIDO DE INFORMES.

B) ESCUELA DE BELLAS ARTES LUIS TESSANDORI, EN VILLA DOLORES. CONTRATO DE LOCACIÓN DEL INMUEBLE. DEUDA EN EL PERÍODO 2008-2010. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, para su archivo.

Sr. Presidente (Busso).- Para dar tratamiento al Orden del Día, tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: de acuerdo a lo estipulado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 30 y 46 del Orden del Día sean girados al archivo.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de enviar a archivo los proyectos correspondientes a los puntos 30 y 46 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

PUNTO 30

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6092/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe respecto de objeciones de oficiales públicos del Registro Civil y Capacidad de las Personas para casar parejas del mismo sexo.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 46

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5502/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Gudiño, Cargnelutti, Pozzi, Calvo Aguado, Cugat, Giaveno, Rossi, Poncio y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la deuda que mantendría desde 2008, por el contrato de locación del inmueble en que funciona la Escuela de Bellas Artes "Luis Tessandori", de la ciudad de Villa Dolores.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

-8-

A) EMPRESA AGIMED SRL. COMPRAS REALIZADAS POR LA PROVINCIA EN EL PERÍODO 2007-2010. PEDIDO DE INFORMES.

B) LEY 9331, COMPRE CÓRDOBA. APLICACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 52 y 53 del Orden del Día vuelvan a comisión con una preferencia de siete días, esto es, para que sean tratados en la 7º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 7º sesión ordinaria, de los proyectos correspondientes a los puntos 52 y 53 del Orden del Día.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

En consecuencia, se incorporan al Orden del Día de la 7º sesión ordinaria.

PUNTO 52

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5347/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Jiménez, Rodríguez, Birri, Rivero y Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre las compras que la provincia realizó en el período 2007–2010 a la empresa AGIMED SRL, mecanismo de contratación, pagos, destino de los equipamientos y aplicación de la Ley Nº 9331 –Compre Córdoba–.

Comisiones: Industria y Minería y de Salud Humana

PUNTO 53

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5656/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la aplicación de la Ley Nº 9331 - Compre Córdoba-.

Comisión: Industria y Minería

-9-

A) EMBALSES DE LA PROVINCIA. OBRAS DE RECUPERACIÓN DE LA CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

B) CURSOS CONVOCADOS MEDIANTE DECRETO 888/10 Y CURSOS DE CAPACITACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL. FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

D) UNIDADES PENITENCIARIAS. EXISTENCIA DE ELEMENTOS DESTINADOS A INMOVILIZAR A LOS INTERNOS Y DENUNCIAS POR EXCESOS EN LA UTILIZACIÓN DE ELEMENTOS DE CASTIGO. PEDIDO DE INFORMES.

E) JUNTAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA PREVENCIÓN INTEGRAL, CREADAS POR LEY 9235, DE SEGURIDAD PÚBLICA. IMPLEMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

F) POLICÍA DE LA PROVINCIA. ORGANISMOS RESPONSABLES DEL CONTROL DEL ESTADO DE SUS VEHÍCULOS Y DE LAS INFRACCIONES DE TRÁNSITO COMETIDAS. SANCIONES APLICADAS. PEDIDO DE INFORMES.

G) UNIDAD PENITENCIARIA Nº 6, EN RÍO CUARTO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H) CONSEJO DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I) POLICÍA DE CÓRDOBA. ADJUDICACIÓN DE UNA AUTOBOMBA PARA INCENDIOS EN ALTURA. PEDIDO DE INFORMES.

J) PUBLICIDAD OFICIAL EN EL AÑO 2010. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

K) LOCALIDAD DE SAN CARLOS MINAS. ZONAS SUSCEPTIBLES DE INUNDACIONES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L) POLICÍA CAMINERA. ACTAS LABRADAS Y BASE DE DATOS DE ACCIDENTES. PEDIDO DE INFORMES.

M) POLICÍA CAMINERA. CONTROL DE LA TONALIDAD DE LOS VIDRIOS DE LOS AUTOMOTORES, (INCISO F) DE LA LEY NACIONAL 24.449). PEDIDO DE INFORMES.

N) ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES. SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA, POR LEY Nº 8803. FALTA DE RESPUESTA. PEDIDO DE INFORMES.

Ñ) POLICÍA CAMINERA. ESTADÍSTICAS DE CONTROLES DE TRÁNSITO E INFRACCIONES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

O) ASPIRANTES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y AGENTES GENERAL MANUEL BELGRANO. RELACIÓN CON LA ASOCIACIÓN MUTUAL POLICIAL 16 DE NOVIEMBRE Y OBLIGATORIEDAD DE VENTA DE RIFAS. PEDIDO DE INFORMES.

P) ASPIRANTES DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y AGENTES GENERAL MANUEL BELGRANO. HABERES, DESCUENTO PARA LA APROSS Y PROVISIÓN DE UNIFORMES. PEDIDO DE INFORMES.

Q) CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA COMUNA DE VILLA CIUDAD DE AMÉRICA, DPTO. SANTA MARÍA. APORTES PROVINCIALES. PEDIDO DE INFORMES.

R) LEY Nº 9685, SOBRE PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS. REGLAMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

S) CASA DE GOBIERNO. DEPENDENCIAS. TRASLADO. PEDIDO DE INFORMES.

T) CONVENIO PARA FORESTACIÓN ENTRE LA PROVINCIA Y LA ORGANIZACIÓN GUBERNAMENTAL ISRAELÍ KEREN KAYEMET LEISRAEL (KKL). PEDIDO DE INFORMES.

U) PROGRAMA "BANCO DE LA GENTE". DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

V) FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR, LEY 9505. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

W) PAICOR. PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN RÍO CUARTO. PEDIDO DE INFORMES.

X) PROGRAMA "CÓRDOBA CON ELLAS". IMPLEMENTACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

Y) PROGRAMA DE SERVICIOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PROSAD). PEDIDO DE INFORMES.

Z) FUNDACIÓN FUNCAVI. OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS. PEDIDO DE INFORMES.

A') MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL. SERVICIO DE TRANSPORTE A PERSONAS DISCAPACITADAS. CONTRATACIONES. PEDIDO DE INFORMES.

B') ESCUELAS PÚBLICAS Y PRIVADAS. NIVELES INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO. AUSENTISMO DE DOCENTES POR CARPETAS MÉDICAS. PEDIDO DE INFORMES.

C') DESERCIÓN ESCOLAR. ÍNDICES DE LOS ÚLTIMOS SEIS AÑOS. PEDIDO DE INFORMES.

D') ESCUELAS PÚBLICAS. MOBILIARIO. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

E') ESCUELA CEFERINO NAMUNCURÁ, DE PAMPA DE ACHALA. VEHÍCULO FORD RANGER. PEDIDO DE INFORMES.

F') INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN ESTATAL Y PRIVADA DE NIVEL INICIAL. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

G') MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA. MATRICULACIÓN DE ALUMNOS REPITENTES. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

H') ENTREGA DE NETBOOKS Y CAPACITACIÓN DOCENTE EN MATERIA INFORMÁTICA. PEDIDO DE INFORMES.

I') LEY Nº 9696, DE PROHIBICIÓN DE USO DE BOLSAS DE POLIETILENO Y TODO OTRO MATERIAL PLÁSTICO CONVENCIONAL. CUMPLIMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

J') SECRETARÍA DE LA JUVENTUD. DESEMPEÑO Y CAUSAS DE LA RENUNCIA DEL EX SECRETARIO, Y VINCULACIÓN DE FUNCIONARIOS CON LA FIRMA INFLUENCIA SRL. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 3, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 20, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 31, 32, 33, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 47, 48, 49, 50, 55 y 56 del Orden del Día vuelvan a comisión con una preferencia de 14 días, esto es, que sean tratados en la 8º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 8º sesión ordinaria, de los proyectos enumerados por el legislador Passerini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

En consecuencia, se incorporan al Orden del Día de la 8º sesión ordinaria.

PUNTO 3

Moción de Preferencia –Artículo 122 y Concordantes–

5362/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Ministerio de Obras y Servicios Públicos (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a las obras desarrolladas -en los últimos 5 años- y programadas para la recuperación de almacenamiento de los embalses de la Provincia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 7

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5743/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la convocatoria efectuada para concursos mediante Decreto N° 888/10.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 8

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5759/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del Consejo Económico y Social.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 9

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5164/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Ministro de Justicia (Art. 102 CP), informe si en las unidades penitenciarias de la provincia existen elementos destinados a atar a un interno para inmovilizarlo y sobre denuncias realizadas acerca de excesos en la utilización de elementos de castigo.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 10

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5165/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la implementación de las Juntas de Participación Ciudadana para la Prevención Integral creadas por Ley N° 9235 de Seguridad Pública para la provincia.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 11

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes–

4684/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a una infracción de tránsito cometida por un móvil de la Policía de la Provincia y las sanciones aplicadas.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 12

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4914/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la infraestructura, capacidad, condiciones de habitabilidad y servicio de asistencia médica en la Unidad Penitenciaria N° 6 de la ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 17

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5794/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al funcionamiento del Consejo de Planificación Estratégica para la Provincia de Córdoba.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 18

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5813/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la adjudicación de una autobomba para incendios en altura para la Policía de Córdoba.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 19

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6289/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Rodríguez, Seculini, Jiménez, Bischoff, Díaz y Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al gasto realizado en concepto de publicidad oficial en el año 2010.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 20

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6577/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a las zonas susceptibles de inundaciones en la localidad de San Carlos Minas, departamento Minas.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 24

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5084/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Cargnelutti, Calvo Aguado, Gudiño, Matar, Dressino y Poncio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la accidentología vial, monto recaudado por multas por parte de la Policía Caminera en el año 2009 y en el primer trimestre del año 2010.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 25

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6460/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Genesio de Stabio, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre los medios técnicos con que cuenta la Policía Caminera para dar cumplimiento al inciso f) del artículo 30 de la Ley Nacional Nº 24.449 -de Tránsito-, referido a tonalidades permitidas en vidrios de automotores.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 26

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5250/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe las razones por las que no se contestaron distintos pedidos de información pública formulados de conformidad con la Ley Nº 8803, de acceso a los actos del Estado, por parte de organizaciones no gubernamentales.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 27

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5556/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial, para que a través del Ministerio de Gobierno (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a los controles de la Policía Caminera.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 28

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6221/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la relación de los aspirantes de la Escuela de Suboficiales y Agentes General Manuel Belgrano con la Asociación Mutual Policial 16 de Noviembre y si fueron instados a la venta de una rifa.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 29

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6222/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el monto que reciben y en qué concepto los aspirantes

PODER LEGISLATIVO – 7ª REUNION - 02-III-2011

de la Escuela de Suboficiales y Agentes General Manuel Belgrano, descuento para la APROSS y provisión de uniformes.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 31

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6115/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Maiocco, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos relacionados con los aportes realizados por la provincia al Cuerpo de Bomberos Voluntarios de la Comuna de Villa Ciudad de América, departamento Santa María en los años 2008 y 2009.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 32

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6262/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Gudiño, Razzetti y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la reglamentación de la Ley Nº 9685 -de perros potencialmente peligrosos-.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 33

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6626/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al traslado de dependencias de Casa de Gobierno en virtud del anuncio de la construcción de un parque temático en su sede actual.

Comisión: Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

PUNTO 35

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5590/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque Concertación Plural, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el convenio para forestación firmado con la organización gubernamental israelí Keren Kayemet Leisrael.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 36

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5045/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la ejecución del programa "Banco de la Gente".

Comisión: Solidaridad

PUNTO 37

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5465/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Pozzi, Cugat, Calvo Aguado, Cargnelutti, Giaveno, Dressino, Poncio, Rossi, Gudiño, Matar y Nicolás, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al "Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar", creado por el artículo 23 de la Ley Nº 9505.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 38

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4840/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la prestación de servicios del PAICOR en la ciudad de Río Cuarto.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 39

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5331/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la implementación del Programa "Córdoba con Ellas".

Comisión: Solidaridad

PUNTO 40

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5625/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Razzetti y Cugat, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al programa denominado PROSAD, dependiente de la Dirección de Discapacidad del Ministerio de Desarrollo Social.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 41

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5946/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Razzetti, Rossi, Cargnelutti y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP). informe sobre diversos aspectos referidos al otorgamiento de subsidios a la Fundación FUNCAVI desde el año 2007 a la fecha.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 42

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6579/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado, Gudiño, Pozzi, Matar, Poncio, Rossi y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a contrataciones que efectúa el Ministerio de Desarrollo Social, a efectos de prestar el servicio de transporte a personas discapacitadas.

Comisión: Solidaridad

PUNTO 43

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5681/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi y Giaveno, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre el ausentismo de docentes de los niveles inicial, primario y secundario de escuelas públicas y privadas motivado por carpetas médicas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 44

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4644/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Pozzi y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre la problemática planteada ante los altos índices de deserción escolar en los últimos seis años.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 45

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5035/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Jiménez, Seculini, Birri, Díaz, Varas y Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la provisión de mobiliario a escuelas públicas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 47

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5719/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rodríguez, Díaz y Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al vehículo Ford Ranger entregado por el depósito judicial por Resolución Nº 424/08 a la Escuela Ceferino Namuncurá de Pampa de Achala.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 48

Moción de Preferencia –Artículo 122 y Concordantes–

6267/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi y Cugat, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al nivel inicial, tanto en establecimientos de gestión estatal como privada.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 49

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6396/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre aspectos referidos a alumnos repitentes que no son matriculados en instituciones educativas.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 50

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6298/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Poncio, Pozzi, Cugat, Giaveno, Cargnelutti y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la entrega de netbooks y capacitación docente en materia informática en los establecimientos escolares de la Provincia.

Comisión: Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática

PUNTO 55

Pedido de Informes–Artículo 195

6825/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado la Legisladora Lizzul, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al cumplimiento de la Ley Nº 9696 -de Prohibición de uso de bolsas de polietileno y todo otro material plástico convencional-.

Comisión: Asuntos Ecológicos

PUNTO 56

Pedido de Informes–Artículo 195

6826/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado los Legisladores Calvo Aguado, Poncio, Gudiño, Cugat, Matar, Rossi y Pozzi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a investigaciones administrativas referidas al ex Secretario de la Juventud, Sr. Luciano Donadi.

Comisión: Solidaridad

-10-

A) PLANES DE VIVIENDA INICIADOS EN EL PERÍODO 2008-2010. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

B) PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN LOS EMBALSES DE RÍO TERCERO, LOS MOLINOS Y PIEDRAS MORAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

C) CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DESDE EL AÑO 1999. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

D) CONSTRUCCIÓN DE LA AUTOPISTA CÓRDOBA - JESÚS MARÍA. PROYECTO. PEDIDO DE INFORMES.

E) CANAL LOS MOLINOS – CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

F) CUENCA DEL LAGO SAN ROQUE. ALMACENAMIENTO Y TRASVASAMIENTO DE AGUAS Y OBRAS DEL PLAN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA PARA LA CIUDAD DE VILLA CARLOS PAZ Y ZONA DE INFLUENCIA. PEDIDO DE INFORMES.

G) PROGRAMA HOGAR CLASE MEDIA. FONDOS AFECTADOS, SELECCIÓN DE ADJUDICATARIOS Y REINTEGROS POR PARTE DE LA NACIÓN. PEDIDO DE INFORMES.

H) PROGRAMA DE ERRADICACIÓN DE VIVIENDAS-RANCHOS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

I) PLAN TU CASA, EN LA CARLOTA, DPTO. JUÁREZ CELMAN. FUNCIONAMIENTO. DIFERENTES ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

J) EMPRESA AGUAS CORDOBESAS S.A. RECLAMOS POR LA CALIDAD DE AGUA POTABLE. PEDIDO DE INFORMES.

K) ELECCIONES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MARCOS JUÁREZ. VOTO ELECTRÓNICO. UTILIZACIÓN. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

L) DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MINORÍAS Y LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN Y COMISIÓN PARA LAS MINORÍAS SEXUALES Y PORTADORAS DE HIV. FUNCIONAMIENTO. PEDIDO DE INFORMES.

M) EMPRENDIMIENTO INMOBILIARIO PUERTO DEL ÁGUILA, CLUB -COUNTRY NÁUTICO, LOS MOLINOS-CÓRDOBA. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

N) EPEC. FACTURACIÓN, PERÍODO ENERO 2010. PEDIDO DE INFORMES.

Ñ) OBRA: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO DEL DIQUE LA VIÑA, EN LAS TAPIAS, DPTO. SAN JAVIER. PEDIDO DE INFORMES.

O) SERVICIO 136, DE EMERGENCIAS MÉDICAS. DIVERSOS ASPECTOS. PEDIDO DE INFORMES.

P) ARROYO SAN ANTONIO. RÉGIMEN DEL CAUDAL DE AGUA. PERMISOS DE PERFORACIONES OTORGADOS Y MEDIDAS DE PRECAUCIÓN TOMADAS POR LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS PARA LA PRESERVACIÓN DE LAS CUENCAS. PEDIDO DE INFORMES.

Moción de vuelta a comisión, con preferencia.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Passerini.

Sr. Passerini.- Señor presidente: solicito que los proyectos correspondientes a los puntos 1, 2, 4, 5, 6, 13, 14, 15, 16, 21, 22, 23, 34, 51, 54, 57 y 58 del Orden del Día vuelvan a comisión con una preferencia de 21 días, esto es, que sean tratados en la 9º sesión ordinaria.

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de vuelta a comisión, con preferencia para la 9º sesión ordinaria, de los proyectos enumerados por el legislador Passerini.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

En consecuencia, se incorporan al Orden del Día de la 9º sesión ordinaria.

PUNTO 1

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6076/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Cugat, Calvo Aguado, Matar y Dressino, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a planes de viviendas que se iniciaron en el período enero de 2008 al 31 de agosto de 2010.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 2

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5155/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Birri, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Plan de Ordenamiento Territorial en los Embalses de Río Tercero, Los Molinos y Piedras Moras.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 4

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6135/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Calvo Aguado y Gudiño, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a construcción de viviendas desde el año 1999, especificando la mora en el pago de las mismas.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 5

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6148/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la construcción de la Autopista Córdoba - Jesús María.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 6

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6260/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Cugat, Giaveno, Pozzi, Dressino, Matar, Cargnelutti, Nicolás, Calvo Aguado y Rossi, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al proyecto Canal Los Molinos - Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 13

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6429/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a posibles obras para almacenar o trasvasar aguas a la cuenca del lago San Roque, relacionadas al Plan de Abastecimiento de Agua para la ciudad de Villa Carlos Paz y zona de influencia.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 14

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6430/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Ruiz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados al mecanismo de selección y adjudicación de las 1000 viviendas del Programa Hogar Clase Media que financiará el Gobierno Provincial, y sobre las medidas a tomar para lograr el reintegro de las erogaciones por parte de la Nación.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 15

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6437/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el programa de erradicación de viviendas-ranchos.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 16

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6446/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Giaveno, Poncio, Matar y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diferentes aspectos relacionados al plan "Tu Casa" de la ciudad de La Carlota, departamento Juárez Celman, implementado a través del Banco de Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 21

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6600/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por la Legisladora Díaz, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al servicio de agua potable prestado por la Empresa Aguas Cordobesas SA.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 22

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

5906/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Lizzul, Birri, Seculini, Jiménez, Rodríguez, Serna, Díaz, Bischoff y Varas, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la utilización del voto electrónico en las elecciones municipales de la ciudad de Marcos Juárez.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 23

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4655/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores Rossi, Cugat, Pozzi, Dressino y Calvo Aguado, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos

PODER LEGISLATIVO – 7ª REUNION - 02-III-2011

referidos a las funciones de la Dirección de Derechos Humanos de las Minorías y lucha contra la Discriminación y de la Comisión para las Minorías Sexuales y Portadoras de HIV.

Comisión: Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos

PUNTO 34

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6742/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado los Legisladores Coria, Birri y Olivero, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con el emprendimiento inmobiliario Puerto del Águila, Club-Country Náutico, Los Molinos- Córdoba.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 51

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

4828/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por el Legislador Bischoff, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos a la facturación por parte de la EPEC en el período enero 2010.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 54

Moción de Preferencia – Artículo 122 y Concordantes

6684/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado por los Legisladores del Bloque de la Unión Cívica Radical, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados a la obra "Mejoramiento del Sistema de Riego del Dique La Viña", ubicado en jurisdicción de la localidad de Las Tapias, departamento San Javier.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

PUNTO 57

Pedido de Informes–Artículo 195

6832/L/10

Proyecto de Resolución: Iniciado el Legislador Jiménez, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos referidos al Servicio 136 -de Emergencias Médicas- y su unificación con el Servicio 107 de Emergencias Municipal.

Comisión: Salud Humana

PUNTO 58

Pedido de Informes–Artículo 195

6858/L/11

Proyecto de Resolución: Iniciado el Legislador Serna, por el que solicita al Poder Ejecutivo Provincial (Art. 102 CP), informe sobre diversos aspectos relacionados con la falta de agua del arroyo San Antonio y los probables responsables del vaciamiento de su cuenca.

Comisión: Obras, Servicios Públicos, Vivienda, Transporte, Comunicaciones y Energía

-11-

LEY N° 6485, DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO PROVINCIAL. PLANILLA ANEXA DEL ARTÍCULO 179. MODIFICACIÓN.

Sr. Presidente (Busso).- Si no hay objeciones, vamos a alterar el orden de discusión de los asuntos para dar tratamiento al proyecto de ley 6719/L/10, que cuenta con despacho de comisión.

Por Secretaría se dará lectura a la nota de pedido de tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 02 de marzo de 2011.

Señor Presidente de la
Legislatura de la Provincia de Córdoba
Héctor Campana
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de ley 6719/L/10, iniciado por las legisladoras Feraudo, Bressan, Gamaggio Sosa y Olivero, por el cual modifica la Planilla Anexa del artículo 179 de la Ley 6485 de Remuneraciones del Personal de la Administración Central y Organismos Descentralizados del Estado provincial.

Contando con despacho de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales, se considera oportuno el tratamiento de dicho proyecto entendiendo que el mismo pretende otorgar la jerarquía que merecen los titiriteros del Cuerpo Estable de la Provincia de Córdoba.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Antes de dar el uso de la palabra a la señora legisladora Bressan, quiero informar que, con motivo del tratamiento de este proyecto de ley, se encuentran presentes en el recinto la señora Subsecretaria de Cultura, Cheté Cavagliatto y el Director del Teatro Real Raúl Sansica, acompañados por titiriteros y titiriteras del Cuerpo Estable.

Tiene la palabra la señora legisladora Estela Bressan.

Sra. Bressan.- Gracias, señor presidente.

Señoras legisladoras, señores legisladores, con mucha satisfacción hoy voy a presentar el proyecto de ley 6719/L/10, que tiene solo dos artículos pero un contenido sumamente significativo. Una ley que será la resultante de un reclamo sostenido por actores que se convierten en un medio, un instrumento, para que otros actores en miniatura con rostros estáticos ya diseñados, expresen alegría, temor, angustia, miedo y que jerarquiza a quienes tienen la virtud de darles vida a personajes que ya existen, con una expresión en el rostro o con un traje determinado.

Y sí, estoy hablando de ustedes, queridos titiriteros y querida titiritera, de ustedes que, con sus voces, su equilibrio, sus cambios de posiciones logran que los títeres hablen y se muevan, como la dulce princesa, el gran rey, el ogro, el bandido, el guardia o el héroe.

Este proyecto de ley, señor presidente, señores legisladores, modifica la Planilla anexa al artículo 179 de la Ley 6485 y eleva a la primera categoría a quienes cumplen la función de titiriteros y titiriteras en el Cuerpo Estable de la Provincia de Córdoba.

Queridos y queridas integrantes de este Cuerpo Estable: es un orgullo para mí presentar esta ley, ya que inicié trayectoria en mi historia de vida cultural siendo titiritera, integrando y creando el grupo de títeres El Lucero, de mi querida ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, teniendo como director al gran maestro Eduardo Di Mauro.

Estoy convencida de que mis colegas parlamentarios expresarán su voto positivo en un reconocimiento a vuestro trabajo, que es, fue y será el deleite de niños, jóvenes y adultos.

Gracias por estar, gracias por acompañarnos.

Gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Hugo Pozzi.

Sr. Pozzi.- Señor presidente, adelanto el voto afirmativo del bloque de la Unión Cívica Radical al proyecto en tratamiento 6719, en reconocimiento a la labor que desarrollan estos actores titiriteros en todo el territorio de nuestra Provincia, siendo un justo merecimiento.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la señora legisladora Silvia Rivero.

Sra. Rivero.- Gracias, señor presidente.

Adelanto el voto positivo del bloque de Concertación Plural, reflexionando brevemente –ya que lo ha hecho el miembro informante por la mayoría de manera más extensa y muy acertada- acerca de la función de los actores, titiriteros, de los artistas en general, función que consiste en mantener viva en la sociedad, en todas las edades, ni más ni menos que la posibilidad de sostener la imaginación, esto que nos permite adelantar situaciones a través de nuestra interioridad y de nuestra conexión con la creatividad, que tanta falta les hace a las sociedades de los países en general.

A través de este voto positivo también damos nuestro homenaje y reconocimiento a la labor que cumplen actores titiriteros y artistas en general.

Gracias, señor presidente. (Aplausos).

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra la legisladora Liliana Olivero.

Sra. Olivero.- Señor presidente: igualmente, adelanto el voto positivo de nuestro bloque en reconocimiento a estos trabajadores que durante mucho tiempo fueron dejados de

PODER LEGISLATIVO – 7ª REUNION - 02-III-2011

lado en esta tarea de la cultura, especialmente dirigida a los niños y a todos aquellos que necesitan de la sonrisa y del compartir.

Por ello, nuestro reconocimiento a estos trabajadores de la cultura. (Aplausos).

Sr. Presidente (Busso).- Si no hay objeciones y por contar el proyecto sólo con dos artículos, siendo el segundo de forma, vamos a poner en consideración en general y en particular el proyecto en una misma votación.

En consideración el proyecto 6719/L/10, tal como fuera despachado por las Comisiones de Educación y de Legislación del Trabajo.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo. (Aplausos).

PROYECTO DE LEY – 06719/E/10 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Modificase la Planilla Anexa al artículo 179 de la Ley Nº 6485 (Ley de remuneraciones del personal de la administración central y organismos descentralizados del estado provincial), la que quedará redactada de la siguiente manera:

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 179

CATEGORÍA -FUNCIONES COMPRENDIDAS
1ª Categoría: Primer Bailarín
Actor
Traspunte
Titiritero
2ª Categoría: Ayudante de Dirección
Copista
Archivista
3ª Categoría: Maestro Preparador
Bailarín
Actor
Apuntador
4ª Categoría: Coralista
Maestro de Canto

ARTÍCULO 2º.- De forma.

Evelina Feraudo, Estela Bressan, Marisa Gamaggio Sosa, Liliana Olivero.

FUNDAMENTOS

El teatro de títeres es un tipo de espectáculo que desde sus más remotos orígenes siempre ha divertido y fascinado, aunque de modo diferente, a grandes y pequeños; quizás porque a ambos se les pide que se dejen llevar por la libertad fantástica que sonidos, luces, colores y movimiento despiertan en ellos

Las tramas que los títeres presentaban en sus comienzos eran parodias de tragedias y comedias de autores célebres, sátiras sobre acontecimientos sociales y políticos que enriquecían la vida de todos los días, conocidos por todos los espectadores.

Los protagonistas eran sirvientes necios, sirvientes listos, hermosas doncellas indefensas, sirvientas astutas, viejos avaros y jóvenes enamorados, capitanes fanfarrones, tipos que encontraremos siempre en la historia del teatro, tanto en el oficial como en el de marionetas y títeres.

Los títeres y las marionetas no se mueven solos, generalmente. Por encima, o por debajo, de ellos, según se trate de marioneta o títere, hay un ser humano llamado marionetista o titiritero o titiritera, que trabaja para darles vida. Pero contrariamente a lo que pueda pensarse, no es él el dueño o la dueña de la situación, ya que el personaje está ahí con una expresión en el rostro, lleva un traje determinado, en resumen, 'existe' antes de que el animador o la animadora le de movimiento.

PODER LEGISLATIVO – 7ª REUNION - 02-III-2011

La virtud más importante de quien se prepara para hacer 'actuar' a marionetas y títeres es la docilidad para convertirse en un medio, en un instrumento a través del cual los actores en miniatura pueden triunfar por completo durante su exhibición. Es una virtud superior a la de un buen actor, ya que un buen ejecutor tiene que transformar siempre el gesto en tensión, en equilibrio, en posiciones diferentes, para que su trabajo confluya en el objeto al que debe dar vida. Y además tiene que convivir sobre el escenario, o en un teatrillo, con compañeros o compañeras dedicados, a su vez, a representar el espectáculo: mover personajes, pensar en los cambios de escenografía para diferentes ambientes previstos por la acción, en los cambios de luces, en situar los objetos en las manos de los personajes, los muebles de la escena, en levantar y bajar el telón, en preparar trucos especiales, en la música, en los ruidos y, por si fuera poco, en dar voz a los personajes, adaptándolos a los papeles que interpreta.

Los títeres y marionetas hablan y cantan como los seres humanos, pero la voz no les pertenece; sin embargo, gobiernan y ordenan cada sílaba, cada nota, con la materia de la que están contruidos, con su movimiento y su presencia en el escenario gracias a los titiriteros y las titiriteras.

Por esta maravillosa cualidad de lograr expresión en rostros estáticos, ya diseñados, logrando suscitar sorpresa, estupor, angustia, alegría recreando textos que hacen al deleite de niños, jóvenes y adultos; porque son los titiriteros y las titiriteras quienes hacen realidad la palabra clave para comprender esta expresión artística: "spectaculum", palabra latina que deriva del verbo "specto", es decir, "mirar con sorpresa"; porque los titiriteros y titiriteras del Cuerpo Estable de la Provincia merecen una jerarquización acorde con este maravilloso arte, pido a los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Evelina Feraudo, Estela Bressan, Marisa Gamaggio Sosa, Liliana Olivero.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA y de LEGISLACIÓN DEL TRABAJO, PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL, COOPERATIVAS Y MUTUALES, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 6719/L/10, iniciado por los Legisladores Feraudo, Bressan, Gamaggio Sosa y Olivero, por el que se propicia la modificación de la Planilla Anexa al artículo 179 de la Ley N° 6485 (Ley de Remuneraciones del Personal de la Administración Central y Organismos Descentralizados del Estado Provincial), OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Modificase la Planilla Anexa al artículo 179 de la Ley N° 6485 -Ley de Remuneraciones del Personal de la Administración Central y Organismos Descentralizados del Estado Provincial-, la que queda redactada de la siguiente manera:

PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO N° 179

CATEGORÍA	FUNCIONES COMPRENDIDAS
1^{ra}. Categoría	Primer Bailarín
	Primer Actor
	Traspunte
	Titiritero
2^{da}. Categoría	Ayudante de Dirección
	Copista
	Archivista
	Maestro Preparador (Ballet Oficial)
	Fisioterapeuta (Ballet Oficial)

3ª. Categoría	Bailarín
	Actor
	Apuntador

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Sella, Cid, Cugat, Pozzi, Feraudo, Bressan, Rosso, Poncio, Rodríguez, Coria.

-12-

A) INMUEBLE EN PUNTA DEL AGUA, PEDANÍA LAGUNILLA, DPTO. SANTA MARÍA (MATRÍCULA 413.777, PROPIEDAD Nº 31-02-2274897-5). DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN.

B) INMUEBLE EN SIERRA DE LOS PEDERNERA, PEDANÍA LAGUNILLA, DPTO. SANTA MARÍA (PROPIEDAD Nº 31-02-2731932-1). DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN.

C) INMUEBLE EN PUNTA DEL AGUA, PEDANÍA LAGUNILLA, DPTO. SANTA MARÍA (MATRÍCULA 413.779, PROPIEDAD Nº 31-02-2274904-1). DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN.

Sr. Presidente (Busso).- Conforme lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria, corresponde el tratamiento de los puntos 59, 60 y 61 del Orden del Día, proyectos de ley 6849, 6850 y 6851/E/11, de expropiación de inmuebles. Los mismos cuentan con despacho de las Comisiones de Obras Públicas y de Economía.

Conforme lo resuelto en la Comisión de Labor Parlamentaria, los proyectos enunciados serán puestos en consideración por separado en su oportunidad.

Tiene la palabra el legislador Mario Vásquez.

Sr. Vásquez.- Señor presidente, señores legisladores: vamos a dar tratamiento a los proyectos de ley 6849/E/11, 6850/E/11 y 6851/E/11, referidos a expropiaciones de terrenos que serán aplicados al último tramo del Camino de Altas Cumbres.

Los referidos proyectos encuentran su fundamento normativo en la Ley 6394, Régimen de Expropiación, que en su artículo 2º establece: "La declaración de utilidad pública se hará en cada caso por ley, con referencia a bienes determinados. Cuando la calificación sea sancionada con carácter genérico, el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la ley, con referencia a planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos suficientes para su determinación." De esta manera se garantiza la debida planificación previa a la determinación del bien, como también la razonabilidad de la misma.

Analizando cada proyecto por separado, me referiré en primer lugar al proyecto 6849/E/11. Se trata de la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación de un inmueble sito en el lugar denominado Punta del Agua, Pedanía Lagunilla, Departamento Santa María, con una superficie total a ocupar de 33 hectáreas, 4.779 metros cuadrados, y cuyo antecedente registral figura inscripto en Dominio - Matrícula 413.777, Propiedad 31-02-2274897-5, a nombre de Margarita Ana María Dionisi de Kusnetzoff, gestionado por expediente 0045-015379/10 de la Dirección Provincial de Vialidad.

Para el caso del proyecto de ley 6850/E/11, se trata de la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación de un inmueble sito en el lugar denominado Sierra de Los Pedernera, Pedanía Lagunilla, Departamento Santa María, con una superficie total de 45 hectáreas, 5378 metros cuadrados y cuyo antecedente registral figura inscripto en Dominio 14.971, Folio 22.757, Tomo 92 del año 82, propiedad número 31-02-2731932-1, a nombre de Juan Diego Llopis.

Por último, el proyecto de ley 6851/E/11, trata de la declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación de un inmueble sito en el lugar denominado Punta del Agua, Pedanía Lagunilla, Departamento Santa María, con una superficie total a ocupar de 2 hectáreas, 4.410 metros cuadrados, y cuyo antecedente registral figura inscripto en Dominio - Matrícula 413.779, propiedad 31-02-2274904-1, a nombre de Margarita Ana María Dionisi de Kusnetzoff.

Analizada la documental que se acompaña en los expedientes remitidos por el Poder Ejecutivo, estamos en condiciones de asegurar que poseen los distintos componentes que le dan basamento jurídico a los efectos de poder aprobar los referidos proyectos de ley.

La importancia de la presente ley de expropiación está referida a la culminación del camino de las Altas Cumbres. Todos sabemos que esta es una ruta muy importante para los cordobeses y, más aún, una obra insignia, largamente esperada y muy ponderada en cada oportunidad que se habilitaba un nuevo tramo.

Con orgullo, hoy podemos decir que estamos comenzando a dar la puntada final de esta gran obra vial. Se ha pasado por un largo proceso licitatorio con un presupuesto básico inicial de 420 millones de pesos.

La obra a construir contempla: primero, la unión del tramo de la Ruta Provincial 34 – Camino de las Altas Cumbres-, que actualmente termina en la intersección de la Ruta provincial E-96 –ex Ruta provincial S-180, camino a Bosque Alegre- con la Ruta Provincial C-45, a la altura de Falda del Cañete. Este tramo de 18,6 kilómetros tendrá la misma tipología del actual Camino de las Altas Cumbres, completando de esta manera los más de 90 kilómetros ya construidos, conectando a Córdoba con el Valle de Traslasierra y de allí con las provincias de San Luis, Mendoza y San Juan.

Segundo, la conexión del tramo anterior –Ruta provincial 34- con la Ruta provincial 14, a la altura de San Antonio de Arredondo –acceso San Antonio y Las Jarillas-, generando la vinculación del Valle de Punilla con los Valles de Paravachasca y Calamuchita, dan origen al tramo 2.

Señor presidente: todos estos tramos estarán interconectados entre sí a través de distribuidores de tránsito a nivel y distintos niveles, garantizando que el flujo de tránsito que ingrese y egrese sea dinámico para evitar puntos de conflicto y contribuir así a la seguridad vial.

Estos distribuidores son: 1) la readecuación y conclusión de la intersección de la RP 34 (Camino de Altas Cumbres) con la RP E-96; 2) la intersección a distinto nivel de la Ruta provincial 34 con el tramo que une la Ruta provincial 14, a la altura de San Antonio de Arredondo –conexión de Las Jarillas–San Antonio; 3) la intersección a distinto nivel de la Ruta provincial S-271 –camino a San Antonio- con la Ruta provincial 14, a la altura de San Antonio de Arredondo, conexión de Las Jarillas-San Antonio; y 4) el distribuidor a distinto nivel en el empalme de la Ruta provincial 34 con la Ruta provincial C-45, a la altura del paraje denominado Falda del Cañete.

En cuanto a los aspectos técnicos o diseño geométrico, daré las características de los dos tramos precedentemente enunciados. Tramo uno: se ha previsto para este tramo dos perfiles transversales tipo uno en desmonte y otro en pedraplén. Para el primero se fijó un ancho de coronamiento de 19 metros, que prevé para el futuro dos calzadas separadas de 7,30 metros de ancho cada una, un cantero central de un metro y banquetas pavimentadas de dos metros de ancho. Para el pedraplén se diseñó un ancho de coronamiento de 21 metros para dar lugar a la ubicación de las barreras de seguridad y las cunetas de hormigón previstas como obras de defensa del pedraplén y seguridad para el tránsito, con el mismo perfil estructural previsto en la sección anterior. Cabe acotar que en esta primera etapa sólo se ha previsto pavimentar una calzada única de 7,30 metros de ancho con sus respectivas banquetas pavimentadas.

Tramo dos: para este tramo también se han considerado dos perfiles transversales tipo uno en desmonte y otro en terraplén. Para ambos se fijó un ancho de coronamiento de 13,30 metros, calzadas de 7,30 metros de ancho y banquetas de 3 metros de ancho. Con esta obra vamos a permitir que el Valle de Traslasierra quede definitivamente vinculado con nuestra ciudad Capital. Además, rápidamente pasará a ser una vía alternativa a las Provincias de San Luis, San Juan y Mendoza o un corredor alternativo del MERCOSUR.

Señor presidente: de lo expresado queda demostrado que esta es una obra de magnitud que, conjuntamente con la pavimentación del Camino del Cuadrado, constituye, sin lugar a dudas, la más importante e imponente obra vial con que contará nuestra Provincia.

Además, no me quiero olvidar de apuntar también el importante “corredor turístico” que proporcionará esta ruta al comunicar los Valles de Paravachasca y Traslasierra. Indirectamente, también vincula a los Valles de Punilla y Calamuchita con Traslasierra y, -por qué no nombrar-, el cordón montañoso oriental de San Luis, que tiene una alta interacción turística con el denominado Camino de la Costa, en los Departamentos San Javier y San Alberto.

Señor presidente: estoy seguro de que vamos a esperar con mucha expectativa el avance de estas obras, donde mucha gente relacionada con la zona oeste de la Provincia la va a agradecer.

No quiero dejar de decir que seguramente en el marco de esta obra se remitirán a este recinto más expropiaciones a llevar a cabo, debido a que, por su complejidad, se está repasando el proyecto del Ejecutivo con la Unión Transitoria de Empresas que construirá la obra, y quizás con un alto grado de certeza se puede asegurar que habrá modificaciones que ameriten nuevas expropiaciones.

Señor presidente, señores legisladores: solicito el acompañamiento del presente proyecto para su aprobación.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Gudiño.

Sr. Gudiño.- Señor presidente: en primer lugar, quiero expresar la aprobación por parte del bloque de la Unión Cívica Radical a los proyectos de ley en tratamiento para continuar con el último tramo de este tan ansiado Camino de las Altas Cumbres.

Lo aprobamos con gusto para que finalmente se pueda concretar este tramo tan ansiado que hermanará a este valle tan hermoso que seguramente viene a concretar el sueño del cura gaucho, nuestro queridísimo padre José Gabriel Brochero, quien muchas veces cruzó las Altas Cumbres a lomo de mula a golpear las puertas para que esto se concretara.

Desde el advenimiento de la democracia, en 1983, la Unión Cívica Radical, bajo el gobierno de Eduardo César Angeloz, tomó la posta y el compromiso continuando y terminando con la apertura del trazado del camino, primero, y con la pavimentación después hasta la altura de Copina haciendo el enlace desde el camino que nos unía con Cuesta Blanca. Luego tomó la posta el entonces Gobernador Ramón Bautista Mestre quien, con mucho sacrificio y tesón, puso todo el esfuerzo que hacía falta, a pesar de las limitaciones económicas, y pudo realizar un nuevo tramo del camino tan ansiado que nos une hasta la altura del derivador de la Ruta E-96, camino al Observatorio de Alta Gracia.

Este es un sueño de los transerranos encabezados por diversas comisiones de habitantes de Cura Brochero, Mina Clavero, Villa Dolores, presididos por Pilar Guerrero, que lucharon por este camino de las Altas Cumbres. ¡Cómo no va estar hoy nuestro centenario partido apoyando la expropiación de este trazado que quedaría finalmente hermanado en forma definitiva al Valle de Traslasierra, al Valle de los Comechingones, más precisamente con el Valle del Conlara, como recién mencionara el legislador Vásquez, y de esta manera concretar este largo y anhelado sueño.

Por eso la Unión Cívica Radical no podía estar ausente acompañando este proyecto para que se concrete este largo sueño de los transerranos y de los cordobeses todos.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Omar Ruiz.

Sr. Ruiz.- Señor presidente: en primer lugar, solicito la incorporación del legislador Birri como coautor del proyecto 7012/L/11.

Refiriéndome al tema en tratamiento, debo decir que desde el bloque de la Coalición Cívica-ARI vamos a acompañar al presente proyecto de ley, vamos a sumarnos a las consideraciones vertidas sobre la importancia que tiene el Camino de las Altas Cumbres para nuestra Provincia. Con estas leyes se facilitan las expropiaciones que requiere la traza definitiva de todos estos caminos, destacando –como lo hicieron muchos cordobeses- que el Camino de las Altas Cumbres está dentro de las maravillas de Córdoba, pero al mismo tiempo –como lo hemos señalado en la reunión de comisión- nos preocupan algunas cuestiones.

En primer lugar, no haber contado con la traza definitiva de lo que serán estos caminos nuevos en la Provincia; sólo hemos tenido la posibilidad de acceder parcialmente a distintos tramos, lo que no nos ha permitido tener una visión global de la traza definitiva, y también algunas inquietudes –que también señalamos en comisión- vinculadas a los estudios de impacto ambiental que corresponde hacer a este tipo de obras. Queremos saber si esos estudios van a estar realizados previo a la ejecución de las obras y si se han tenido o se tendrán en cuenta las disposiciones del IPLAM vinculadas a la segmentación y regionalización de distintos aspectos que tienen que ver con la planificación del Gran Córdoba y, en tercer lugar, hay disposiciones de la Ley de Bosques relacionadas con la ejecución de este tipo de obras que tienen que ser cumplidas.

Esperando que antes de la ejecución de la obra estas observaciones sean tenidas en cuenta, es que vamos a acompañar el presente proyecto de ley.

Sr. Presidente (Busso).- Si ningún otro señor legislador va a hacer uso de la palabra, en primer término, voy a poner en consideración en general el proyecto 6849/E/11, tal como fuera despachado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículo.

-Se votan y aprueban los artículos 1º y 2º.

Sr. Presidente (Busso).- Siendo el artículo 3º de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo provincial.

En consideración en general el proyecto 6850/E/11, tal como fuera despachado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículo.

-Se votan y aprueban los artículos 1º y 2º.

Sr. Presidente (Busso).- Siendo el artículo 3º de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo provincial.

En consideración en general el proyecto 6851/E/11, tal como fuera despachado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado en general.

A los efectos de la votación en particular, se hará por número de artículo.

-Se votan y aprueban los artículos 1º y 2º.

Sr. Presidente (Busso).- Siendo el artículo 3º de forma, queda aprobado el proyecto en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY – 06849/E/11

MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir a su consideración el proyecto de Ley adjunto, mediante el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, el bien necesario para la realización de la Obra: "Pavimentación Ruta Provincial Nº 34 "Camino a Las Altas Cumbres" – Tramo: Empalme Ruta Provincial E-96 – Empalme Ruta Provincial C-45 (Expediente Nº 0045-015379/10)"

El presente proyecto, encuentra su fundamento normativo en la Ley 6394 – "Régimen de Expropiación", que en su artículo 2do. dispone "...La declaración de utilidad pública se hará en cada caso por ley, con referencia a bienes determinados. Cuando la calificación sea sancionada con carácter genérico, el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la ley, con referencia a planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos suficientes para su determinación..." garantizando de esta manera la debida planificación previa a la determinación del bien, como así también, la razonabilidad de la misma.

Por lo expuesto y en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución de la Provincia, solicito la pertinente aprobación del presente proyecto de Ley.

Dios guarde a Ud.

Juan Schiaretti, Hugo Atilio Testa, Jorge Eduardo Córdoba.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución de la Obra: "Pavimentación Ruta Provincial Nº 34 "Camino A Las Altas Cumbres" – Tramo: Empalme Ruta Provincial E-96 – Empalme Ruta Provincial C-45 (Expediente Nº 0045-015379/10)", el inmueble sito en el lugar denominado Punta del Agua, Pedanía Lagunilla, Departamento Santa María, con una superficie total a ocupar de 33 Has. 4.779 m² (treinta y tres hectáreas, cuatro mil setecientos setenta y nueve metros cuadrados), que se describe en el Plano de Mensura Parcial e informe que se adjunta, compuesto de DOS (2) fojas útiles, formando parte integrante de la presente Ley, y cuyo antecedente registral figura inscripto en Dominio: Matrícula 413.777, Propiedad Nº 31-02-2274897-5 a nombre de Margarita Ana María Dionisi de Kusnetzoff.

ARTÍCULO 2º.- El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Ley.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretti, Hugo Atilio Testa, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA y de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley Nº 6849/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución de la obra: "Pavimentación Ruta Provincial Nº 34 'Camino a Las Altas Cumbres' - Tramo: Empalme Ruta Provincial E-96 - Empalme Ruta Provincial C-45 (Expediente Nº 0045-015379/10)", un inmueble sito en Punta del Agua, Pedanía Lagunilla, departamento Santa María, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- DECLÁRASE de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL Nº 34 "CAMINO A LAS ALTAS CUMBRES" – TRAMO: EMPALME RUTA

PODER LEGISLATIVO – 7ª REUNION - 02-III-2011

PROVINCIAL E-96 – EMPALME RUTA PROVINCIAL C-45”, el inmueble sito en el lugar denominado Punta del Agua, Pedanía Lagunilla, Departamento Santa María, con una superficie total a ocupar de treinta y tres hectáreas, cuatro mil setecientos setenta y nueve metros cuadrados (33 Has. 4.779 m²), que se describe en el Plano de Mensura Parcial e informe que se adjunta, compuesto de DOS (2) fojas útiles, formando parte integrante de la presente Ley, y cuyo antecedente registral figura inscripto en Dominio: Matrícula 413.777, Propiedad N° 31-02-2274897-5. La presente declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación del referido inmueble, se gestionó en la Dirección Provincial de Vialidad bajo expediente N° 0045-015379/2010.

Artículo 2º.- EL Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente lo especificado en el artículo 1º de la presente Ley.

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Frossasco, Vásquez, Gudiño, Heredia, Narducci, Ipérico, Valarolo.

PROYECTO DE LEY – 06850/E/11 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir a su consideración el proyecto de Ley adjunto, mediante el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, el bien necesario para la realización de la Obra: "Pavimentación Ruta Provincial N° 34 "Camino a Las Altas Cumbres" – Tramo: Empalme Ruta Provincial E-96 – Empalme Ruta Provincial C-45 (Expediente N° 0045-015358/10)"

El presente proyecto, encuentra su fundamento normativo en la Ley 6394 – "Régimen de Expropiación", que en su artículo 2do. dispone "...La declaración de utilidad pública se hará en cada caso por ley, con referencia a bienes determinados. Cuando la calificación sea sancionada con carácter genérico, el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la ley, con referencia a planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos suficientes para su determinación..." garantizando de esta manera la debida planificación previa a la determinación del bien, como así también, la razonabilidad de la misma.

Por lo expuesto y en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución de la Provincia, solicito la pertinente aprobación del presente proyecto de Ley.

Dios guarde a Ud.

Juan Schiaretti, Hugo Atilio Testa, Jorge Eduardo Córdoba.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución de la Obra: "Pavimentación Ruta Provincial N° 34 "Camino a Las Altas Cumbres" – Tramo: Empalme Ruta Provincial E-96 – Empalme Ruta Provincial C-45 (Expediente N° 0045-015358/10)", el inmueble sito en el lugar denominado Sierra de los Pedernera, Pedanía Lagunilla, Departamento Santa María, con una superficie total a ocupar de 45 Has. 5.378 m² (cuarenta y cinco hectáreas, cinco mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados), que se describe en el Plano de Mensura Parcial e informe que se adjunta, compuesto de DOS (2) fojas útiles, formando parte integrante de la presente Ley, y cuyo antecedente registral figura inscripto en Dominio: N° 14971, Folio 22757, Tomo 92, Año 1982, Propiedad N° 31-02-2731932-1 a nombre de Juan Diego Llopis.

ARTÍCULO 2º.- El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Ley.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretti, Hugo Atilio Testa, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA y de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 6850/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución de la obra: "Pavimentación Ruta Provincial N° 34 'Camino a Las Altas Cumbres' - Tramo: Empalme Ruta Provincial E-96 - Empalme Ruta Provincial C-45 (Expediente N° 0045-015358/10)", un inmueble sito en Sierra de los Pedernera, Pedanía Lagunilla, departamento Santa María, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- DECLÁRASE de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL N° 34 "CAMINO A LAS ALTAS CUMBRES" – TRAMO: EMPALME RUTA PROVINCIAL E-96 – EMPALME RUTA PROVINCIAL C-45", el inmueble sito en el lugar denominado Sierra de los Pedernera, Pedanía Lagunilla, Departamento Santa María, con una superficie total a ocupar de cuarenta y cinco hectáreas, cinco mil trescientos setenta y ocho metros cuadrados (45 Has. 5.378

m²), que se describe en el Plano de Mensura Parcial e informe que se adjunta, compuesto de DOS (2) fojas útiles, formando parte integrante de la presente Ley, y cuyo antecedente registral figura inscripto en Dominio: N° 14971, Folio 22757, Tomo 92, Año 1982, Propiedad N° 31-02-2731932-1. La presente declaración de utilidad pública y sujeto a expropiación del referido inmueble, se gestionó en la Dirección Provincial de Vialidad bajo expediente N° 0045-015358/10.

Artículo 2º.- EL Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente lo especificado en el artículo 1º de la presente Ley.

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Frossasco, Vásquez, Gudiño, Heredia, Narducci, Ipérico, Valarolo.

**PROYECTO DE LEY – 06851/E/11
MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de remitir a su consideración el proyecto de Ley adjunto, mediante el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación, el bien necesario para la realización de la Obra: "Pavimentación Ruta Provincial N° 34 "Camino a Las Altas Cumbres" – Tramo: Empalme Ruta Provincial E-96 – Empalme Ruta Provincial C-45 (Expediente N° 0045-015369/10)"

El presente proyecto, encuentra su fundamento normativo en la Ley 6394 – "Régimen de Expropiación", que en su artículo 2do. dispone "...La declaración de utilidad pública se hará en cada caso por ley, con referencia a bienes determinados. Cuando la calificación sea sancionada con carácter genérico, el Poder Ejecutivo individualizará los bienes requeridos a los fines de la ley, con referencia a planos descriptivos, informes técnicos u otros elementos suficientes para su determinación..." garantizando de esta manera la debida planificación previa a la determinación del bien, como así también, la razonabilidad de la misma.

Por lo expuesto y en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3º de la Constitución de la Provincia, solicito la pertinente aprobación del presente proyecto de Ley.

Dios guarde a Ud.

Juan Schiaretti, Hugo Atilio Testa, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución de la Obra: "Pavimentación Ruta Provincial N° 34 "Camino A Las Altas Cumbres" – Tramo: Empalme Ruta Provincial E-96 – Empalme Ruta Provincial C-45 (Expediente N° 0045-015369/10)", el inmueble sito en el lugar denominado Punta del Agua, Pedanía Lagunilla, Departamento Santa María, con una superficie total a ocupar de 2 Has. 4.410 m² (dos hectáreas, cuatro mil cuatrocientos diez metros cuadrados), que se describe en el Plano de Mensura y Subdivisión e informe que se adjunta, compuesto de DOS (2) fojas útiles, formando parte integrante de la presente Ley, y cuyo antecedente registral figura inscripto en Dominio: Matrícula 413.779, Propiedad N° 31-02-2274904-1 a nombre de Margarita Ana María Dionisi de Kusnetzoff.

ARTÍCULO 2º.- El Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente lo dispuesto en el artículo 1º de la presente Ley.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretti, Hugo Atilio Testa, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de OBRAS, SERVICIOS PÚBLICOS, VIVIENDA, TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y ENERGÍA y de ECONOMÍA, PRESUPUESTO Y HACIENDA, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 6851/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución de la obra: "Pavimentación Ruta Provincial N° 34 'Camino a Las Altas Cumbres' - Tramo: Empalme Ruta Provincial E-96 - Empalme Ruta Provincial C-45 (Expediente N° 0045-015369/10)", un inmueble sito en Punta del Agua, Pedanía Lagunilla, departamento Santa María, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación con las siguientes modificaciones:

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

Artículo 1º.- DECLÁRASE de utilidad pública y sujeto a expropiación para la ejecución de la Obra: "PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL N° 34 "CAMINO A LAS ALTAS CUMBRES" – TRAMO: EMPALME RUTA PROVINCIAL E-96 – EMPALME RUTA PROVINCIAL C-45", el inmueble sito en el lugar denominado Punta del Agua, Pedanía Lagunilla, Departamento Santa María, con una superficie total a ocupar de dos hectáreas, cuatro mil cuatrocientos diez metros cuadrados (2 Has. 4.410 m²), que se describe en el Plano de Mensura y Subdivisión e informe que se adjunta, compuesto de DOS (2) fojas útiles, formando parte integrante de la presente Ley, y cuyo antecedente registral figura inscripto en Dominio: Matrícula 413.779, Propiedad N° 31-02-2274904-1. La presente declaración de utilidad pública y sujeto a

PODER LEGISLATIVO – 7ª REUNION - 02-III-2011

expropiación del referido inmueble, se gestionó en la Dirección Provincial de Vialidad bajo Expediente N° 0045-015369/10.

Artículo 2º.- EL Ministerio de Finanzas dispondrá lo pertinente a fin de reflejar presupuestariamente lo especificado en el artículo 1º de la presente Ley.

Artículo 3º.- COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Frossasco, Vásquez, Gudiño, Heredia, Narducci, Ipérico, Valarolo.

-13-

ASUNTOS ENTRADOS A ÚLTIMA HORA

Sr. Presidente (Busso).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Ingresados a última hora, que adquieren estado parlamentario en la presente sesión.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXXV

7048/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por la Legisladora Rodríguez, por el cual adhiere al "Día Internacional de la Mujer", a celebrarse el 8 de marzo.

XXXVI

7050/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por los Legisladores Giaveno, Rossi, Pozzi, Matar, Dressino, Gudiño, Poncio y Cugat, por el cual adhiere a la primer fecha del "Campeonato Dos Provincias de Mountain Bike", a realizarse el día 13 de marzo en la ciudad de Brinkmann, departamento San Justo.

XXXVII

7057/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Busso, por el cual declara de Interés Legislativo el "Estudio para el desarrollo de productos de la industria alimenticia más saludable, y diseño de estrategias de marketing social responsable aplicadas a la educación alimentaria en las escuelas e información al consumidor", que se desarrolla desde mayo de 2010 a abril de 2011 en nuestra provincia.

Sr. Presidente (Busso).- Quedan reservados en Secretaría.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

XXXVIII

7049/N/11

Nota del Señor Presidente del Instituto Provincial de Capacitación Municipal, José Emilio Graglia : Solicitando prórroga de la licencia otorgada oportunamente como Legislador Provincial.

XXXIX

DESPACHOS DE COMISIÓN

Despacho de las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Justicia y Acuerdos y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

6846/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, creando un Juzgado con competencia en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia en la Primera Circunscripción Judicial, con sede en la ciudad de Villa Carlos Paz.

Despachos de la Comisión de Prevención de las Adicciones, Deportes y Recreación

1)6966/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por el Legislador Ochoa Romero, por el cual declara de Interés Legislativo al "Seminario Internacional de Karate Do", a desarrollarse los días 5 y 6 de marzo en la ciudad de Villa Carlos Paz.

2)6979/L/11

Proyecto de Declaración: Iniciado por las Legisladoras Feraudo y Genesio de Stabio, por el cual expresa reconocimiento a la trayectoria de la tenista sanfrancisqueña Jorgelina Cravero, quien con 29 años de edad dejó la práctica deportiva de la actividad para ser formadora de futuras tenistas.

Despacho de las Comisiones de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología e Informática y de Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social, Cooperativas y Mutuales

6719/L/10

Proyecto de Ley: Iniciado por las Legisladoras Feraudo, Bressan, Gamaggio Sosa y Olivero, por el que modifica la planilla anexa del artículo 179 de la Ley N° 6485, de remuneraciones del personal de la administración central y organismos descentralizados del estado provincial.

Despachos de las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización

1)6847/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio comunal de la localidad de Segunda Usina, departamento Calamuchita.

2)6890/E/11

Proyecto de Ley: Iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio comunal de la localidad de Mayu Sumaj, departamento Punilla.

Sr. Presidente (Busso).- Al Orden del Día de la próxima sesión.

-14-

A) LOCALIDAD DE SEGUNDA USINA, DPTO. CALAMUCHITA. RADIO COMUNAL. MODIFICACIÓN.

B) LOCALIDAD DE MAJU SUMAJ, DPTO. PUNILLA. RADIO COMUNAL. MODIFICACIÓN.

Sr. Presidente (Busso).- Se encuentra reservada en Secretaría una nota mocionando el tratamiento sobre tablas de los proyectos de ley 6847/E/11 y 6890/E/11, relacionada con la modificación de radios comunales, que cuentan con despacho de las Comisiones de Asuntos Institucionales y de Legislación General, y será leída por Secretaría a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, marzo 02 de 2011.

**Señor Presidente
De la Legislatura de la Provincia de Córdoba
Héctor Campana**
S. / D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de presidente del bloque de legisladores de Unión por Córdoba, y en mérito a lo dispuesto por el artículo 126 del Reglamento Interno, me dirijo a usted a fin de solicitar el tratamiento sobre tablas de los proyectos de ley 6847/E/11, por el cual se modifica el radio comunal de la localidad de Segunda Usina, Departamento Calamuchita, y 6890/E/11, modificando el radio comunal de la localidad de Mayu Sumaj, Departamento Punilla.

En el marco de la política de modificación de los radios municipales, y tras el análisis realizado por las Comisiones de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales y de Legislación General, Función Pública, Reforma Administrativa y Descentralización, se solicita el tratamiento en conjunto y la votación por separado de los mencionados proyectos.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de tratamiento sobre tablas que acaba de ser leída.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada.

Conforme a lo dispuesto en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria estos proyectos serán puestos en consideración por separado en su oportunidad.

Tiene la palabra la señora legisladora Narducci.

Sra Narducci.- Señor presidente: venimos a dar tratamiento a los expedientes 6847/E/11 y 6890/E/11, que cuentan con despacho de la Comisión de Asuntos Institucionales, Municipales y Comunales, y que trata de los radios municipales de Segunda Usina y Mayu Sumaj.

Queremos darles a estas dos importantes comunidades de la Provincia de Córdoba, una del Valle de Calamuchita y la otra del Valle de Punilla, nuestras más cálidas felicitaciones por contar con su esperado ejido urbano.

La iniciativa, de despacho unánime, cumple plenamente con la Ley Orgánica Municipal N° 8102 en cuanto a la fijación territorial de los límites municipales y comunales.

En efecto, así como no se puede concebir Estado sin territorio, tampoco se pueden concebir municipalidades y comunas sin este elemento vital para sentar la seguridad jurídica institucional, evitándose así las ocasionales disputas de colindancia.

Esta delimitación territorial no confiere atribución de derecho real de propiedad en términos jurídicos pero pone en práctica el principio constitucional de autonomía municipal.

Es esencial a estos fines el concepto de prestación de servicios -alumbrado, barrido, limpieza, etcétera- así como la razonable previsión para futuras ampliaciones.

Es claro que con el tiempo los gobiernos locales fueron adoptando cada vez más responsabilidades en la eficaz prestación de los servicios, algunos transferidos desde la Nación y otros desde la Provincia. Esta mayor actividad prestacional hizo que muchas delimitaciones quedaran desactualizadas.

El aspecto, además, tiene directa incidencia en los fondos coparticipables que la Provincia distribuye con criterio poblacional. Los pasos técnicos para su aprobación han sido estrictamente seguidos en todos los ámbitos administrativos.

Agregar más sería redundante, por lo que me remito a los claros fundamentos de los radios ya aprobados. Por estas breves razones pido a mis pares el acompañamiento de esta iniciativa.

Muchas gracias, señor presidente.

Sr. Presidente (Busso).- Si no hay objeciones, y por contar los proyectos sólo con dos artículos, siendo el segundo de forma, vamos a ponerlos en consideración en general y en particular en una misma votación.

En consideración, en primer término, el proyecto 6847/E/11, tal como fuera despachado por las comisiones respectivas.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

En consideración, en general y en particular en una misma votación, el proyecto 6890/E/11, tal como fuera despachado.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobado en general y en particular.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

PROYECTO DE LEY – 06847/E/11 MENSAJE

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio comunal de la localidad de Segunda Usina, Departamento Calamuchita, a instancias de la citada Comuna.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia – Municipios" (Mesa Provincia – Municipios), producto de la Resolución Conjunta N° 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley N° 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley N° 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia – Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para

los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta N° 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades comunales de Segunda Usina en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Segunda Usina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 8102 la Comuna fijó su radio, aprobándolo por Resolución N° 011/2009, razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente N° 0423-031447/2008 se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3° de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Andrea Molina.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el radio comunal de la localidad de Segunda Usina, ubicada en el Departamento Calamuchita, de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono que se detalla a continuación formados por los siguientes lados:

Lado 1-2: de ciento seis metros con ochenta y seis centímetros (106,86 m), que se extiende con rumbo Sudoeste, desde el Vértice N° 1 (X=6438558,01 - Y=4369536,91), punto de inicio del polígono materializado por un poste de madera sobre el camino Segunda Usina a Embalse, que se encuentra a catorce metros (14,00 m) del poste esquinero Noroeste de la parcela sin datos, designado como Vértice N° 116, y a tres kilómetros quinientos metros (3,5 kms) de la Ruta Provincial N° 5; hasta llegar al Vértice N° 2 (X=6438550,48 - Y=4369430,31), materializado por un mojón de piedra por donde linda con parcelas sin designación.

Lado 2-3: de cuatrocientos veintisiete metros con treinta y seis centímetros (427,36 m), que corre con dirección Noroeste, lindando con parcelas sin designación, hasta alcanzar el Vértice N° 3 (X=6438721,67 - Y=4369038,73), materializado por un mojón de piedra.

Lado 3-4: de un mil trescientos veinticinco metros con cuarenta y cinco centímetros (1325,45 m), que se prolonga hacia el Noreste, por un alambrado, lindando con parcelas sin designación, hasta arribar al Vértice N° 4 (X=6440038,10 - Y=4369193,16), materializado por un mojón de hierro.

Lado 4-5: de treinta y cinco metros con treinta y cuatro centímetros, que se proyecta hacia el Noreste, hasta encontrar el Vértice N° 5 (X=6440066,08 - Y=4369214,74)

Lado 5-6: de treinta y cinco metros con treinta y cuatro centímetros, que se desarrolla hacia el Noreste, hasta llegar al Vértice N° 6 (X=6440088,36 - Y=4369242,17).

Lado 6-7: de cuarenta y cinco metros cincuenta y cuatro centímetros (45,54 m) que se extiende con rumbo Sudeste, hasta alcanzar el Vértice N° 7 (X=6440065,78 - Y=4369281,72).

Lado 7-8: de veintidós metros con noventa y siete centímetros (21,97 m), que corre con dirección Este, hasta arribar al Vértice N° 8 (X=6440067,22 - Y=4369303,64)

Lado 8-9: de veinticinco metros con veinticuatro centímetros (25,24 m), que se proyecta hacia el Sudeste, hasta encontrar el Vértice N° 9 (X=6440046,61 - Y=4369318,21).

Lado 9-10: de catorce metros con treinta y ocho centímetros (14,38 m), que se prolonga hacia el Noreste, hasta llegar al Vértice N° 10 (X=6440056,36 - Y=4369328,78).

Lado 10-11: de cuarenta y un metros con veintidós centímetros (41,22 m) que se desarrolla con dirección Sudeste, hasta alcanzar el Vértice N° 11 (X=6440033,35 - Y=4369362,97).

Lado 11-12: de veinticuatro metros con cuarenta centímetros (24,40 m), que se extiende con rumbo Noreste, hasta arribar al Vértice N° 12 (X=6440051,66 - Y=4369379,10).

Lado 12-13: de veinticuatro metros con cuarenta y tres centímetros (24,43 m), que corre con dirección Sudeste, hasta encontrar el Vértice N° 13 (X=6440042,33 - Y=4369401,68).

Lado 13-14: de veintisiete metros con veintidós centímetros (27,22 m), que se prolonga con rumbo Sudeste, hasta llegar al Vértice N° 14 (X=6440023,34 - Y=4369421,17)

Lado 14-15: de treinta y seis metros con veintiséis centímetros (36,26 m), que se prolonga con dirección Sudeste, hasta alcanzar el Vértice N° 15 (X=6440020,68 - Y=4369457,33).

PODER LEGISLATIVO – 7ª REUNION - 02-III-2011

Lado 15-16: de veintiocho metros con quince centímetros (28,15 m), que se desarrolla hacia el Noreste, hasta arribar al Vértice N° 16 (X=6440047,25 - Y=4369466,62).

Lado 16-17: de quince metros con dieciséis centímetros (15,16 m), que se proyecta hacia el Noreste, hasta encontrar el Vértice N° 17 (X=6440062,24 - Y=4369468,89).

Lado 17-18: de treinta y seis metros con sesenta y dos centímetros, que se proyecta con trayectoria Noroeste, hasta llegar al Vértice N° 18 (X=6440092,15 - Y=4369455,68).

Lado 18-19: de veintisiete metros con noventa y cinco centímetros, que se extiende con rumbo Noreste, hasta alcanzar el Vértice N° 19 (X=6440118,40 - Y=4369455,88).

Lado 19-20: de cincuenta y seis metros con seis centímetros (56,06 m) que corre con dirección hasta arribar al Vértice N° 20 (X=6440165,13 - Y=4369434,52).

Lado 20-21: de treinta metros con cincuenta y seis centímetros (30,56 m), que se prolonga hacia el Noroeste, hasta encontrar el Vértice N° 21 (X=6440176,12 - Y=4369406,01).

Lado 21-22: de veintidós metros con cincuenta y siete centímetros (22,57 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste, hasta llegar al Vértice N° 22 (X=6440198,29 - Y=4369401,75).

Lado 22-23: de catorce metros con cincuenta y cinco centímetros (14,55 m), que se proyecta hacia el Noreste, hasta alcanzar el Vértice N° 23 (X=6440202,61 - Y=4369415,64).

Lado 23-24: de diecisiete metros con un centímetro (17,01 m), que se extiende con rumbo Sudeste, hasta encontrar el Vértice N° 24 (X=6440195,31 - Y=4369431,00).

Lado 24-25: de doce metros con ochenta y nueve centímetros (12,89 m) que corre con dirección Noreste, hasta arribar al Vértice N° 25 (X=6440199,81 - Y=4369443,08).

Lado 25-26: de treinta y un metros con setenta y cinco centímetros (31,75 m), que se prolonga hacia el Noreste, hasta llegar al Vértice N° 26 (X=6440220,19 - Y=4369467,42).

Lado 26-27: de veintidós metros con setenta y siete centímetros (22,77 m), que se desarrolla hacia el Noreste, hasta alcanzar el Vértice N° 27 (X=6440239,15 - Y=4369480,02).

Lado 27-28: de doce metros con sesenta y cinco centímetros (12,65 m), que se proyecta con trayectoria Sudeste, hasta arribar al Vértice N° 28 (X=6440237,56 - Y=4369492,58).

Lado 28-29: de cinco metros con veintinueve centímetros (5,29 m) que se extiende con rumbo Noreste, hasta encontrar el Vértice N° 29 (X=6440239,08 - Y=4369497,65).

Lado 29-30: de treinta y un metros con noventa y seis centímetros (31,96 m) que corre con dirección Noreste, hasta llegar al Vértice N° 30 (X=6440259,42 - Y=4369522,30).

Lado 30-31: de veinte metros con noventa y dos centímetros (20,92 m) que se prolonga hacia el Noreste, hasta alcanzar el Vértice N° 31 (X=6440273,11 - Y=4369538,13).

Lado 31-32: de veintitrés metros con sesenta y dos centímetros (23,62 m) que se desarrolla hacia el Noreste, hasta arribar al Vértice N° 32 (X=6440296,07 - Y=4369543,66).

Lado 32-33: de diecinueve metros con tres centímetros (19,03 m), que se proyecta hacia el Noreste, hasta encontrar el Vértice N° 33 (X=6440314,97 - Y=4369545,83).

Los lados que se ubican desde el Vértice N° 4 al Vértice N° 33 forman una línea imaginaria de setecientos cincuenta y seis metros con ochenta y dos centímetros (756,82 m), siguiendo el perfil de la cota 618 del lago de Segunda Usina, lindando con dicho lago. Los Vértices 4 a 32 se encuentran materializados por mojones de hierro.

Lado 33-34 y 34-35: de ciento sesenta metros con cincuenta y tres centímetros (160,53 m), que se extienden con rumbo Noroeste, hasta llegar a los Vértices Nros. 34 (X=6440343,33 - Y=4369473,04) y 35 (X=6440401,26 - Y=4369410,46).

Lado 35-36: de ciento ocho metros con ochenta y cuatro centímetros (108,84 m), que corre con dirección Noroeste, hasta alcanzar el Vértice N° 36 (X=6440486,47 - Y=4369342,75).

Lado 36-37: de tres metros con treinta y un centímetros (3,31 m) que se prolonga hacia el Noroeste, hasta arribar al Vértice N° 37 (X=6440488,32 - Y=4369340,00).

Lado 37-38: de seis metros con treinta y dos centímetros (6,32 m) que se desarrolla con dirección Noroeste, hasta encontrar el Vértice N° 38 (X=6440487,52 - Y=4369333,73).

Lado 38-39: de dos metros con veintiséis centímetros (2,26 m), que se proyecta hacia el Norte, hasta llegar al Vértice N° 39 (X=6440489,57 - Y=4369332,76).

Lado 39-40: de doce metros con veinticinco centímetros (12,25 m) que se extiende con rumbo Noreste, hasta alcanzar el Vértice N° 40 (X=6440502,16 - Y=4369333,44).

Lado 40-41: de cincuenta y ocho metros con noventa y dos centímetros (58,92 m) que corre con dirección Noreste, hasta arribar al Vértice N° 41 (X=6440552,57 - Y=4369363,95).

Lado 41-42: de cincuenta y un metros con seis centímetros (51,06 m) que se prolonga hacia el Noroeste, hasta encontrar el Vértice N° 42 (X=6440602,67 - Y=4369354,08).

Lado 42-43: de cincuenta y ocho metros con setenta y nueve centímetros (58,79 m) que se desarrolla hacia el Noroeste, hasta llegar al Vértice N° 43 (X=6440643,06 - Y=4369311,36).

Los lados que se ubican desde el Vértice N° 33 hasta el Vértice N° 43 forman una línea de cuatrocientos sesenta y cinco metros con noventa y cuatro centímetros (465,94 m), coincidente con la creta del paredón del embalse de Segunda Usina materializado con muro de hormigón armado, por donde linda con el Lago de Segunda Usina.

Lado 43-44: de catorce metros con cincuenta y cinco centímetros (14,55 m), que se extiende con rumbo Noroeste, hasta llegar al Vértice N° 44 (X=6440656,03 - Y=4369304,76).

Lado 44-45: de veintiséis metros con sesenta y seis centímetros (26,66 m) que corre con dirección Noroeste, hasta alcanzar el Vértice N° 45 (X=6440681,84 - Y=4369298,08).

Lado 45-46: de cincuenta y cinco metros con veintitrés centímetros (55,23 m), que se prolonga hacia el Noroeste, hasta arribar al Vértice N° 46 (X=6440737,07 - Y=4369297,90).

Lado 46-47: de ciento veintiún metros con setenta y siete centímetros (121,77) que se desarrolla hacia el Noroeste, hasta encontrar el Vértice N° 47 (X=6440858,32 - Y=4369286,65).

PODER LEGISLATIVO – 7ª REUNION - 02-III-2011

Lado 47-48: de veintiocho metros con dos centímetros (28,02 m), que se proyecta con trayectoria Noroeste, hasta llegar al Vértice N° 48 (X=6440886,27 - Y=4369284,69).

Lado 48-49: de dieciséis metros con ochenta y seis centímetros (16,86 m) que se extiende con rumbo Noroeste, hasta alcanzar el Vértice N° 49 (X=6440902,56 - Y=4369280,33).

Lado 49-50: de ciento nueve metros con cincuenta y cuatro centímetros (109,54 m), que corre con dirección Noroeste, hasta arribar al Vértice N° 50 (X=6441001,87 - Y=4369234,10).

Lado 50-51: de cuarenta y siete metros con cincuenta centímetros (47,50 m), que se prolonga hacia el Noroeste, hasta alcanzar el Vértice N° 51 (X=6441044,51 - Y=4369213,42).

Lado 51-52: de treinta y siete metros con diecisiete centímetros (37,17 m), que se desarrolla hacia el Noroeste, hasta arribar al Vértice N° 52 (X=6441080,15 - Y=4369202,87).

Lado 52-53: de ciento diecinueve metros con diecinueve centímetros (119,19 m) que se proyecta con trayectoria Noroeste, hasta encontrar el Vértice N° 53 (X=6441197,95 - Y=4369184,69).

Lado 53-54: de treinta y siete metros con setenta y cinco centímetros (37,75 m), que se extiende con rumbo Norte, hasta llegar al Vértice N° 54 (X=6441235,57 - Y=4369187,72).

Lado 54-55: de cincuenta metros con dos centímetros (50,02 m) que corre con dirección Noreste, hasta alcanzar el Vértice N° 55 (X=6441278,09 - Y=4369214,08).

Lado 55-56: de dieciocho metros con cincuenta y dos centímetros (18,52 m), que se prolonga hacia el Noreste, hasta arribar al Vértice N° 56 (X=6441292,14 - Y=4369226,14).

Lado 56-57: de treinta metros con dieciséis centímetros (30,16 m) que se proyecta hacia el Noreste, hasta encontrar el Vértice N° 57 (X=6441317,53 - Y=4369242,43).

Lado 57-58: de treinta y siete metros con cuarenta y seis centímetros (37,46 m) que se desarrolla hacia el Noreste, hasta llegar al Vértice N° 58 (X=6441351,38 - Y=4369258,47).

Lado 58-59: de cincuenta y seis metros con ochenta y cinco centímetros (56,85 m), que se extiende con rumbo Noreste, hasta alcanzar el Vértice N° 59 (X=6441385,29 - Y=4369304,11).

Lado 59-60: de treinta y tres metros con cuarenta y cinco centímetros (33,45 m) que corre con dirección Sudeste, hasta arribar al Vértice N° 60 (X=6441368,94 - Y=4369333,29).

Lado 60-61: de treinta y cinco metros con noventa y siete centímetros (37,97 m), que se prolonga con trayectoria Sudeste, hasta encontrar el Vértice N° 61 (X=6441357,06 - Y=4369349,45).

Lado 61-62: de treinta y un metros con cuatro centímetros (31,04 m), que se desarrolla hacia el Sudeste, hasta llegar al Vértice N° 62 (X=6441352,06 - Y=4369358,35).

Lado 62-63: de treinta y cinco metros con treinta y dos centímetros (35,32 m), que se proyecta hacia el Sudeste, hasta alcanzar el Vértice N° 63 (X=6441349,68 - Y=4369373,16).

Lado 63-64: de cuarenta y siete metros con sesenta y tres centímetros (47,63 m), que se extiende con rumbo Este, hasta arribar al Vértice N° 64 (X=6441346,80 - Y=4369420,70).

Lado 64-65: de quince metros (15,00 m) que corre con dirección Noreste, hasta encontrar el Vértice N° 65 (X=6441351,44 - Y=4369436,67).

Lado 65-66: de diez metros con veintidós centímetros (10,21 m) que se prolonga hacia el Noreste, hasta llegar al Vértice N° 66 (X=6441358,56 - Y=4369454,01).

Lado 66-67: de veinte metros con seis centímetros (20,06 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste, hasta alcanzar el Vértice N° 67 (X=6441375,70 - Y=4369478,88).

Lado 67-68: de treinta y cinco metros con noventa y siete centímetros (35,97 m) que se proyecta hacia el Noreste, hasta arribar al Vértice N° 68 (X=6441380,14 - Y=4369515,57).

Lado 68-69: de ciento treinta y dos metros con treinta y dos centímetros (132,32 m) que se extiende con rumbo Este, hasta alcanzar el Vértice N° 69 (X=6441371,48 - Y=4369727,94).

Lado 69-70: de treinta y siete metros con ocho centímetros (37,08 m) que corre con dirección Noreste, hasta encontrar el Vértice N° 70 (X=6441376,38 - Y=4369686,25).

Lado 70-71: de cuarenta y ocho metros con seis centímetros (48,06 m) que se prolonga hacia Noreste, hasta llegar al Vértice N° 71 (X=6441400,25 - Y=4369727,94).

Lado 71-72: de cuarenta y siete metros con veintitrés centímetros (47,23 m) que se desarrolla hacia el Noreste, hasta alcanzar al Vértice N° 72 (X=6441425,37 - Y=4369767,96).

Lado 72-73: de cuarenta y cuatro metros con cincuenta y un centímetros (44,51 m) que se proyecta hacia el Noreste, hasta arribar al Vértice N° 73 (X=6441432,11 - Y=4369811,95).

Lado 73-74: de cincuenta y tres metros con noventa y siete centímetros (53,97 m) que se extiende con rumbo Sudeste, hasta encontrar el Vértice N° 74 (X=6441429,47 - Y=4369865,86).

Lado 74-75: de veintisiete metros con siete centímetros (27,07 m) que corre con dirección Sudeste, hasta llegar al Vértice N° 75 (X=6441429,85 - Y=4369892,92).

Lado 75-76: de cincuenta y cinco metros con cincuenta y seis centímetros (55,56 m), que se prolonga hacia el Noreste, hasta alcanzar el Vértice N° 76 (X=6441446,82 - Y=4369945,83).

Lado 76-77: de veinticinco metros con treinta y nueve centímetros (25,39 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste, hasta arribar al Vértice N° 77 (X=6441449,33 - Y=4369960,73).

Los Vértices Nros. 43 a 77 se encuentran materializados por mojones de hierro.

Lado 77-78: de sesenta y tres metros con cuarenta y un centímetros (63,41 m) que se proyecta hacia el Noreste, hasta encontrar el Vértice N° 78 (X=6441458,17 - Y=4370033,89).

Lado 78-79: de cincuenta y cinco metros con cincuenta y siete centímetros (55,57 m), que se extiende con rumbo Noroeste, hasta llegar al Vértice N° 79 (X=6441512,79 - Y=4370023,62).

Lado 79-80: de diecisiete metros con setenta centímetros (17,70 m), que corre con dirección Noreste, hasta alcanzar el Vértice N° 80 (X=6441527,83 - Y=4370032,94).

Lado 80-81: de trece metros con noventa y dos centímetros (13,92 m), que se prolonga hacia el Noreste, hasta arribar al Vértice N° 81 (X=6441539,23 - Y=4370040,95).

Lado 81-82: de cuarenta y ocho metros con diecisiete centímetros (48,17 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste, hasta encontrar el Vértice N° 82 (X=6441583,40 - Y=4370067,01).

PODER LEGISLATIVO – 7ª REUNION - 02-III-2011

Lado 82-83: de dieciocho metros con setenta y nueve centímetros (18,79 m) que se proyecta hacia el Noreste, hasta llegar al Vértice N° 83 (X=6441600,90 - Y=4370067,01).

Lado 83-84: de dieciséis metros con treinta centímetros (16,30 m), que se extiende con rumbo Noreste, hasta alcanzar el Vértice N° 84 (X=6441616,79 - Y=4370063,36).

Lado 84-85: de treinta metros con sesenta y tres centímetros (30,63 m) que corre con dirección Noreste, hasta arribar al Vértice N° 85 (X=6441647,22 - Y=4370066,85).

Lado 85-86: de diecinueve metros con cincuenta y tres centímetros (19,53 m) que se prolonga hacia el Noreste, hasta encontrar el Vértice N° 86 (X=6441664,49 - Y=4370075,96).

Lado 86-87: de treinta metros con cuarenta y dos centímetros (30,42 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste, hasta llegar al Vértice N° 87 (X=6441680,80 - Y=4370101,64).

Lado 87-88: de ocho metros con sesenta y cinco centímetros (8,65 m) que se proyecta hacia el Noreste, hasta alcanzar el Vértice N° 88 (X=644188,86 - Y=4370104,77).

Lado 88-89: de treinta y cuatro metros con treinta centímetros (34,30 m) que se extiende con rumbo Noreste, hasta arribar al Vértice N° 89 (X=6441722,76 - Y=4370109,95).

Lado 89-90: de ciento treinta y ocho metros con veintinueve centímetros (138,29 m) que corre con dirección Noreste, hasta encontrar el Vértice N° 90 (X=6441861,00 - Y=4370113,32).

Lado 90-91: de veintiún metros con sesenta y seis centímetros (21,66 m) que se prolonga hacia el Noreste, hasta llegar al Vértice N° 91 (X=6441881,97 - Y=4370118,75).

Lado 91-92: de cincuenta y tres metros con sesenta y seis centímetros (53,66 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste, hasta alcanzar el Vértice N° 92 (X=6441935,33 - Y=43701124,40).

Lado 92-93: de quince metros con cincuenta y un centímetros (15,51 m) que se proyecta hacia el Noreste, hasta arribar al Vértice N° 93 (X=6441949,51 - Y=4370130,70).

Lado 93-94: de sesenta y seis metros con setenta y un centímetros (66,71 m) que se extiende con rumbo Noreste, hasta encontrar el Vértice N° 94 (X=6442000,65 - Y=4370173,53).

Lado 94-95: de treinta metros con seis centímetros (30,06 m) que corre con dirección Noreste, hasta alcanzar el Vértice N° 95 (X=6442026,21 - Y=4370189,35).

Lado 95-96: de cuarenta y tres metros con treinta y cuatro centímetros (43,34 m) que se prolonga hacia el Noreste, hasta arribar al Vértice N° 96 (X=6442054,26 - Y=4370222,40).

Lado 96-97: de siete metros con veinticuatro centímetros (7,24 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste, hasta encontrar el Vértice N° 97 (X=6442057,08 - Y=4370229,06).

Lado 97-98: de sesenta y siete metros con nueve centímetros (67,09 m), que se proyecta hacia el Noreste, hasta llegar al Vértice N° 98 (X=6442104,18 - Y=4370276,85).

Los Lados situados desde al Vértice N° 43 al Vértice N° 98 forman una línea de dos mil trescientos diez metros con veintisiete centímetros (2310,27 m), que linda con el camino que va de Segunda Usina a Las Bajadas, paralela a siete (7,00 m) del eje de dicho camino, lindando desde el Vértice N° 43 hasta el Vértice N° 57 con una parcela sin designación y desde el Vértice N° 57 hasta el Vértice N° 98 con la parcela 2633-3944.

Lado 98-99 de cincuenta y un metros con noventa y siete centímetros (51,97 m), que se extiende con rumbo Sudeste, materializado con alambrado de hilos lindando con la parcela 2633.4148 y en parte formado por una línea imaginaria que cruza el camino a Las Bajadas, hasta alcanzar el Vértice N° 99 (X=6442097,55 - Y= 4370328,39).

Lado 99-100: de trescientos ochenta y siete metros con veinticinco centímetros (387,25 m), que corre con dirección Sudeste, materializado con alambrado de hilos lindando con la parcela 2633-4248, hasta arribar al Vértice N° 100 (X=6442056,99 - Y=4370713,52).

Lado 100-101: de setecientos cincuenta y siete metros con cuarenta y cuatro centímetros (757,44 m), que se prolonga hacia el Sudeste, materializado con alambrado de hilos y linda con la parcela 2633-4151, hasta encontrar el Vértice N° 101 (X=6441431,07 - Y=4371140,06).

Lado 101-102: de un mil doscientos ochenta metros con sesenta y siete centímetros (1280,67 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste, materializado con alambrado de hilos y linda con la parcela 2633-4151, hasta llegar al Vértice N° 102 (X= 6440158,04 - Y= 4371279,77).

Lado 102-103: de cuatrocientos sesenta y cuatro metros con treinta y tres centímetros (464,33 m), que se proyecta hacia el Sudoeste, materializado con alambrado de hilos y linda con la parcela 2633-4151, hasta alcanzar el Vértice N° 103 (X=6439696,63 - Y=4371227,86).

Los Vértices Nros.78 a 103 se encuentran materializados por postes de madera.

Lado 103-104: de ciento sesenta y cinco metros con ochenta y cinco centímetros (165,85 m), que se extiende con rumbo Sudeste, lindando con la parcela 2633-4151, hasta arribar al Vértice N° 104 (X=6439646,56 - Y=4371385,97), materializado por un mojón de hierro.

Lado 104-105: de cuatrocientos setenta y nueve metros con veinticuatro centímetros (479,24 m), que corre con dirección Sudoeste, materializado con alambrado de hilos lindando con parcela sin designación, hasta encontrar el Vértice N° 105 (X= 6439188,47 - Y=4371245,14), materializado por un poste de madera.

Lado 105-106: de ciento noventa y nueve metros con veintinueve centímetros (199,29 m), que se prolonga hacia el Noreste por una línea imaginaria al Norte del Río Ctalamochita, lindando con una parcela sin designación, hasta llegar al Vértice N° 106 (X=6439265,27 - Y=4371429,04).

Lado 106-107: de un mil trescientos ochenta y seis metros con cuarenta y ocho centímetros (1386,48 m), que se desarrolla con trayectoria Noreste, lindando con una parcela sin designación y con la parcela 2633-4151, hasta alcanzar el Vértice N° 107 (X=6440571,23 - Y=4371894,65).

Lado 107-108: de cuatrocientos sesenta y cuatro metros con dos centímetros (464,02 m), que se proyecta hacia el Sudeste, lindando con la parcela 2633-4151, hasta arribar al Vértice N° 108 (X=6440412,05 - Y= 4372330,51).

PODER LEGISLATIVO – 7ª REUNION - 02-III-2011

Lado 108-109: de novecientos noventa y tres metros con sesenta y dos centímetros (993,62 m), que se extiende con rumbo Sudoeste, lindando con una parcela sin designación, hasta encontrar el Vértice N° 109 (X=6439472,71 - Y=4372006,61).

Lado 109-110: de doscientos sesenta y nueve metros con cincuenta y seis centímetros (269,56 m), que corre con dirección Sudoeste, atravesando el Río Ctalamochita, hasta llegar al Vértice N° 110 (X= 6439274,44 - Y= 4371823,98).

Lado 110-111: de un mil trescientos quince metros con treinta y seis centímetros (1315,36 m), que se prolonga hacia el Sur, lindando con una parcela sin designación, hasta alcanzar el Vértice N° 111 (X= 6437959,22 - Y=4371843,47).

Lado 111-112: de un mil ciento setenta y un metros con veinticuatro centímetros (1171,24 m), que se desarrolla con trayectoria Sudoeste, lindando con las parcelas 2633-2253 y 2633-2251, hasta arribar al Vértice N° 112 (X=6437917,80 - Y=4370672,96).

Lado 112-113: de seiscientos cuarenta y dos metros con tres centímetros (642,03 m), que se proyecta hacia el Norte, lindando con parcelas sin designación, hasta encontrar el Vértice N° 113 (X=6438559,82 - Y=4370676,59).

Los Vértices Nros. 106 a 113 se encuentran materializados por mojones de hierro.

Lado 113-114: de cuatrocientos cuarenta y nueve metros con noventa y ocho centímetros (449,98 m), que se extiende con rumbo Noroeste, por un alambrado de hilos y lindando con una parcela sin designación, hasta llegar al Vértice N° 114 (X=6438573,14 - Y=4370226,81), materializado por un poste de madera.

Lado 114-115: de doscientos ochenta y ocho metros con ochenta y seis centímetros (288,86 m), que corre con dirección Sudoeste, por un alambrado de hilos, lindando con una parcela sin designación, hasta alcanzar el Vértice N° 115 (X=6438518,96 - Y=4369943,08), materializado por un poste de madera.

Lado 115-116: de cuatrocientos tres metros con ochenta y seis centímetros (403,86 m), que se prolonga hacia el Noroeste, por un alambrado de hilos y lindando con una parcela sin designación, hasta arribar al Vértice N° 116 (X=6438544,37 - Y=4369540,06), materializado por un poste de madera.

Lado 116-1: de catorce metros con cero centímetros (14,00 m), que se desarrolla con trayectoria Noroeste, cruzando el camino público a Embalse, hasta llegar al Vértice N° 1, cerrando así el polígono.

La superficie total del radio comunal de la localidad de Segunda Usina es de ochocientas cuatro hectáreas, seis mil cuatrocientos sesenta y tres metros cuadrados con seis mil quinientos un decímetros cuadrados (804 has. 6.463,6501 m²).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Andrea Molina.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 6847/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio comunal de la localidad de Segunda Usina, departamento Calamuchita, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Modifícase el Radio Comunal de la localidad de Segunda Usina, ubicada en el Departamento Calamuchita de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono definido por los siguientes lados:

Lado 1-2: de ciento seis metros con ochenta y seis centímetros (106,86 m) que se extiende con rumbo Sudoeste desde el Vértice N° 1 (X=6438558,01 - Y=4369536,91), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera sobre el camino que une la localidad de Segunda Usina con la localidad de Embalse, que se encuentra a catorce metros (14,00 m) del poste esquinero Noroeste de la parcela sin datos, designado como Vértice N° 116, y a tres mil quinientos metros (3.500,00 m) de Ruta Provincial N° 5, hasta llegar al Vértice N° 2 (X=6438550,48 - Y=4369430,31), materializado por un mojón de piedra por donde linda con parcelas sin designación.

Lado 2-3: de cuatrocientos veintisiete metros con treinta y seis centímetros (427,36 m) que se prolonga con orientación Noroeste, lindando con parcelas sin designación, hasta alcanzar el Vértice N° 3 (X=6438721,67 - Y=4369038,73), materializado por un mojón de piedra.

Lado 3-4: de un mil trescientos veinticinco metros con cuarenta y cinco centímetros (1.325,45 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste por un alambrado, lindando con parcelas sin designación, hasta encontrar el Vértice N° 4 (X=6440038,10 - Y=4369193,16), materializado por un mojón de hierro.

Lado 4-5: de treinta y cinco metros con treinta y cuatro centímetros (35,34 m) que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el Vértice N° 5 (X=6440066,08 - Y=4369214,74).

Lado 5-6: de treinta y cinco metros con treinta y cuatro centímetros (35,34 m) que corre con dirección Noreste hasta arribar al Vértice N° 6 (X=6440088,36 - Y=4369242,17).

Lado 6-7: de cuarenta y cinco metros con cincuenta y cuatro centímetros (45,54 m) que se extiende con rumbo Sudeste hasta llegar al Vértice N° 7 (X=6440065,78 - Y=4369281,72).

PODER LEGISLATIVO – 7ª REUNION - 02-III-2011

Lado 7-8: de veintiún metros con noventa y siete centímetros (21,97 m) que se prolonga con orientación Este hasta alcanzar el Vértice Nº 8 (X=6440067,22 - Y=4369303,64).

Lado 8-9: de veinticinco metros con veinticuatro centímetros (25,24 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste hasta encontrar el Vértice Nº 9 (X=6440046,61 - Y=4369318,21).

Lado 9-10: de catorce metros con treinta y ocho centímetros (14,38 m) que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el Vértice Nº 10 (X=6440056,36 - Y=4369328,78).

Lado 10-11: de cuarenta y un metros con veintidós centímetros (41,22 m) que corre con dirección Sudeste hasta arribar al Vértice Nº 11 (X=6440033,35 - Y=4369362,97).

Lado 11-12: de veinticuatro metros con cuarenta centímetros (24,40 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al Vértice Nº 12 (X=6440051,66 - Y=4369379,10).

Lado 12-13: de veinticuatro metros con cuarenta y tres centímetros (24,43 m) que se prolonga con orientación Sudeste hasta alcanzar el Vértice Nº 13 (X=6440042,33 - Y=4369401,68).

Lado 13-14: de veintisiete metros con veintidós centímetros (27,22 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste hasta encontrar el Vértice Nº 14 (X=6440023,34 - Y=4369421,17).

Lado 14-15: de treinta y seis metros con veintiséis centímetros (36,26 m) que se proyecta con sentido Sudeste hasta localizar el Vértice Nº 15 (X=6440020,68 - Y=4369457,33).

Lado 15-16: de veintiocho metros con quince centímetros (28,15 m) que corre con dirección Noreste hasta arribar al Vértice Nº 16 (X=6440047,25 - Y=4369466,62).

Lado 16-17: de quince metros con dieciséis centímetros (15,16 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al Vértice Nº 17 (X=6440062,24 - Y=4369468,89).

Lado 17-18: de treinta y dos metros con sesenta y dos centímetros (32,62 m) que se prolonga con orientación Noroeste hasta alcanzar el Vértice Nº 18 (X=6440092,15 - Y=4369455,68).

Lado 18-19: de veintisiete metros con noventa y cinco centímetros (27,95 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el Vértice Nº 19 (X=6440118,40 - Y=4369465,48).

Lado 19-20: de cincuenta y seis metros con seis centímetros (56,06 m) que se proyecta con sentido Noroeste hasta localizar el Vértice Nº 20 (X=6440165,13 - Y=4369434,52).

Lado 20-21: de treinta metros con cincuenta y seis centímetros (30,56 m) que corre con dirección Noroeste hasta arribar al Vértice Nº 21 (X=6440176,12 - Y=4369406,01).

Lado 21-22: de veintidós metros con cincuenta y siete centímetros (22,57 m) que se extiende con rumbo Noroeste hasta llegar al Vértice Nº 22 (X=6440198,29 - Y=4369401,75).

Lado 22-23: de catorce metros con cincuenta y cinco centímetros (14,55 m) que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el Vértice Nº 23 (X=6440202,61 - Y=4369415,64).

Lado 23-24: de diecisiete metros con un centímetro (17,01 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste hasta encontrar el Vértice Nº 24 (X=6440195,31 - Y=4369431,00).

Lado 24-25: de doce metros con ochenta y nueve centímetros (12,89 m) que corre con dirección Noreste hasta arribar al Vértice Nº 25 (X=6440199,81 - Y=4369443,08).

Lado 25-26: de treinta y un metros con setenta y cinco centímetros (31,75 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al Vértice Nº 26 (X=6440220,19 - Y=4369467,42).

Lado 26-27: de veintidós metros con setenta y siete centímetros (22,77 m) que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el Vértice Nº 27 (X=6440239,15 - Y=4369480,02).

Lado 27-28: de doce metros con sesenta y cinco centímetros (12,65 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste hasta encontrar el Vértice Nº 28 (X=6440237,56 - Y=4369492,58).

Lado 28-29: de cinco metros con veintinueve centímetros (5,29 m) que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el Vértice Nº 29 (X=6440239,08 - Y=4369497,65).

Lado 29-30: de treinta y un metros con noventa y seis centímetros (31,96 m) que corre con dirección Noreste hasta arribar al Vértice Nº 30 (X=6440259,42 - Y=4369522,30).

Lado 30-31: de veinte metros con noventa y dos centímetros (20,92 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al Vértice Nº 31 (X=6440273,11 - Y=4369538,13).

Lado 31-32: de veintitrés metros con sesenta y dos centímetros (23,62 m) que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el Vértice Nº 32 (X=6440296,07 - Y=4369543,66).

Lado 32-33: de diecinueve metros con tres centímetros (19,03 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el Vértice Nº 33 (X=6440314,97 - Y=4369545,83).

Los lados comprendidos entre el Vértice Nº 4 y el Vértice Nº 33 forman una línea imaginaria siguiendo el perfil de la Cota 618 del lago de Segunda Usina y todos esos vértices se encuentran materializados por mojones de hierro.

Lados 33-34 y 34-35: de ciento sesenta metros con cincuenta y tres centímetros (160,53 m) que se proyectan con sentido Noroeste hasta llegar a los Vértices Nros. 34 (X=6440343,33 - Y=4369473,04) y 35 (X=6440401,26 - Y=4369410,46).

Lado 35-36: de ciento ocho metros con ochenta y cuatro centímetros (108,84 m) que corre con dirección Noroeste hasta arribar al Vértice Nº 36 (X=6440486,47 - Y=4369342,75).

Lado 36-37: de tres metros con treinta y un centímetros (3,31 m) que se extiende con rumbo Noroeste hasta llegar al Vértice Nº 37 (X=6440488,32 - Y=4369340,00).

Lado 37-38: de seis metros con treinta y dos centímetros (6,32 m) que se prolonga con orientación Noroeste hasta alcanzar el Vértice Nº 38 (X=6440487,52 - Y=4369333,73).

Lado 38-39: de dos metros con veintiséis centímetros (2,26 m) que se desarrolla con trayectoria Norte hasta encontrar el Vértice Nº 39 (X=6440489,57 - Y=4369332,76).

Lado 39-40: de doce metros con veinticinco centímetros (12,25 m) que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el Vértice Nº 40 (X=6440502,16 - Y=4369333,44).

Lado 40-41: de cincuenta y ocho metros con noventa y dos centímetros (58,92 m) que corre con dirección Noreste hasta arribar al Vértice Nº 41 (X=6440552,57 - Y=4369363,95).

Lado 41-42: de cincuenta y un metros con seis centímetros (51,06 m) que se extiende con rumbo Noroeste hasta llegar al Vértice Nº 42 (X=6440602,67 - Y=4369354,08).

PODER LEGISLATIVO – 7ª REUNION - 02-III-2011

Lado 42-43: de cincuenta y ocho metros con setenta y nueve centímetros (58,79 m) que se prolonga con orientación Noroeste hasta alcanzar el Vértice N° 43 (X=6440643,06 - Y=4369311,36).

Los lados comprendidos entre el Vértice N° 33 y el Vértice N° 43 forman una línea coincidente con la cresta del paredón del embalse de Segunda Usina materializado con muro de hormigón armado, por donde linda con el lago de Segunda Usina.

Lado 43-44: de catorce metros con cincuenta y cinco centímetros (14,55 m) que se proyecta con sentido Noroeste hasta localizar el Vértice N° 44 (X=6440656,03 - Y=4369304,76).

Lado 44-45: de veintiséis metros con sesenta y seis centímetros (26,66 m) que corre con dirección Noroeste hasta arribar al Vértice N° 45 (X=6440681,84 - Y=4369298,08).

Lado 45-46: de cincuenta y cinco metros con veintitrés centímetros (55,23 m) que se extiende con rumbo Noroeste hasta llegar al Vértice N° 46 (X=6440737,07 - Y=4369297,90).

Lado 46-47: de ciento veintiún metros con setenta y siete centímetros (121,77) que se prolonga con orientación Noroeste hasta alcanzar el Vértice N° 47 (X=6440858,32 - Y=4369286,65).

Lado 47-48: de veintiocho metros con dos centímetros (28,02 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste hasta encontrar el Vértice N° 48 (X=6440886,27 - Y=4369284,69).

Lado 48-49: de dieciséis metros con ochenta y seis centímetros (16,86 m) que se proyecta con sentido Noroeste hasta localizar el Vértice N° 49 (X=6440902,56 - Y=4369280,33).

Lado 49-50: de ciento nueve metros con cincuenta y cuatro centímetros (109,54 m) que corre con dirección Noroeste hasta arribar al Vértice N° 50 (X=6441001,87 - Y=4369234,10).

Lado 50-51: de cuarenta y siete metros con cincuenta centímetros (47,50 m) que se extiende con rumbo Noroeste hasta llegar al Vértice N° 51 (X=6441044,51 - Y=4369213,42).

Lado 51-52: de treinta y siete metros con diecisiete centímetros (37,17 m) que se prolonga con orientación Noroeste hasta alcanzar el Vértice N° 52 (X=6441080,15 - Y=4369202,87).

Lado 52-53: de ciento diecinueve metros con diecinueve centímetros (119,19 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste hasta encontrar el Vértice N° 53 (X=6441197,95 - Y=4369184,69).

Lado 53-54: de treinta y siete metros con setenta y cinco centímetros (37,75 m) que se proyecta con sentido Norte hasta localizar el Vértice N° 54 (X=6441235,57 - Y=4369187,72).

Lado 54-55: de cincuenta metros con dos centímetros (50,02 m) que corre con dirección Noreste hasta arribar al Vértice N° 55 (X=6441278,09 - Y=4369214,08).

Lado 55-56: de dieciocho metros con cincuenta y dos centímetros (18,52 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al Vértice N° 56 (X=6441292,14 - Y=4369226,14).

Lado 56-57: de treinta metros con dieciséis centímetros (30,16 m) que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el Vértice N° 57 (X=6441317,53 - Y=4369242,43).

Lado 57-58: de treinta y siete metros con cuarenta y seis centímetros (37,46 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el Vértice N° 58 (X=6441351,38 - Y=4369258,47).

Lado 58-59: de cincuenta y seis metros con ochenta y cinco centímetros (56,85 m) que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el Vértice N° 59 (X=6441385,29 - Y=4369304,11).

Lado 59-60: de treinta y tres metros con cuarenta y cinco centímetros (33,45 m) que corre con dirección Sudeste hasta arribar al Vértice N° 60 (X=6441368,94 - Y=4369333,29).

Lado 60-61: de treinta y cinco metros con noventa y siete centímetros (37,97 m) que se extiende con rumbo Sudeste hasta llegar al Vértice N° 61 (X=6441357,06 - Y=4369349,45).

Lado 61-62: de treinta y un metros con cuatro centímetros (31,04 m) que se prolonga con orientación Sudeste hasta alcanzar el Vértice N° 62 (X=6441352,06 - Y=4369358,35).

Lado 62-63: de treinta y cinco metros con treinta y dos centímetros (35,32 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste hasta encontrar el Vértice N° 63 (X=6441349,68 - Y=4369373,16).

Lado 63-64: de cuarenta y siete metros con sesenta y tres centímetros (47,63 m) que se proyecta con sentido Este hasta localizar el Vértice N° 64 (X=6441346,80 - Y=4369420,70).

Lado 64-65: de quince metros (15,00 m) que corre con dirección Noreste hasta arribar al Vértice N° 65 (X=6441351,44 - Y=4369436,67).

Lado 65-66: de diez metros con veintiún centímetros (10,21 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al Vértice N° 66 (X=6441358,56 - Y=4369454,01).

Lado 66-67: de veinte metros con seis centímetros (20,06 m) que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el Vértice N° 67 (X=6441375,70 - Y=4369479,88).

Lado 67-68: de treinta y cinco metros con noventa y siete centímetros (35,97 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el Vértice N° 68 (X=6441380,14 - Y=4369515,57).

Lado 68-69: de ciento treinta y dos metros con treinta y dos centímetros (132,32 m) que se proyecta con sentido Este hasta localizar el Vértice N° 69 (X=6441371,48 - Y=4369649,50).

Lado 69-70: de treinta y siete metros con ocho centímetros (37,08 m) que corre con dirección Noreste hasta arribar al Vértice N° 70 (X=6441376,38 - Y=4369686,25).

Lado 70-71: de cuarenta y ocho metros con seis centímetros (48,06 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al Vértice N° 71 (X=6441400,25 - Y=4369727,94).

Lado 71-72: de cuarenta y siete metros con veintitrés centímetros (47,23 m) que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar al Vértice N° 72 (X=6441425,37 - Y=4369767,96).

Lado 72-73: de cuarenta y cuatro metros con cincuenta y un centímetros (44,51 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el Vértice N° 73 (X=6441432,11 - Y=4369811,95).

Lado 73-74: de cincuenta y tres metros con noventa y siete centímetros (53,97 m) que se proyecta con sentido Sudeste hasta localizar el Vértice N° 74 (X=6441429,47 - Y=4369865,86).

Lado 74-75: de veintisiete metros con siete centímetros (27,07 m) que corre con dirección Sudeste hasta arribar al Vértice N° 75 (X=6441429,85 - Y=4369892,92).

Lado 75-76: de cincuenta y cinco metros con cincuenta y seis centímetros (55,56 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al Vértice N° 76 (X=6441446,82 - Y=4369945,83).

PODER LEGISLATIVO – 7ª REUNION - 02-III-2011

Lado 76-77: de veinticinco metros con treinta y nueve centímetros (25,39 m) que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el Vértice Nº 77 (X=6441449,33 - Y=4369960,73).

Los Vértices Nros. 43 a 77 se encuentran materializados por mojones de hierro.

Lado 77-78: de sesenta y tres metros con cuarenta y un centímetros (63,41 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el Vértice Nº 78 (X=6441458,17 - Y=4370033,89).

Lado 78-79: de cincuenta y cinco metros con cincuenta y siete centímetros (55,57 m) que se proyecta con sentido Noroeste hasta localizar el Vértice Nº 79 (X=6441512,79 - Y=4370023,62).

Lado 79-80: de diecisiete metros con setenta centímetros (17,70 m) que corre con dirección Noreste hasta arribar al Vértice Nº 80 (X=6441527,83 - Y=4370032,94).

Lado 80-81: de trece metros con noventa y dos centímetros (13,92 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al Vértice Nº 81 (X=6441539,23 - Y=4370040,95).

Lado 81-82: de cuarenta y ocho metros con diecisiete centímetros (48,17 m) que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el Vértice Nº 82 (X=6441583,40 - Y=4370060,16).

Lado 82-83: de dieciocho metros con setenta y nueve centímetros (18,79 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el Vértice Nº 83 (X=6441600,90 - Y=4370067,01).

Lado 83-84: de dieciséis metros con treinta centímetros (16,30 m) que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el Vértice Nº 84 (X=6441616,79 - Y=4370063,36).

Lado 84-85: de treinta metros con sesenta y tres centímetros (30,63 m) que corre con dirección Noreste hasta arribar al Vértice Nº 85 (X=6441647,22 - Y=4370066,85).

Lado 85-86: de diecinueve metros con cincuenta y tres centímetros (19,53 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al Vértice Nº 86 (X=6441664,49 - Y=4370075,96).

Lado 86-87: de treinta metros con cuarenta y dos centímetros (30,42 m) que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el Vértice Nº 87 (X=6441680,80 - Y=4370101,64).

Lado 87-88: de ocho metros con sesenta y cinco centímetros (8,65 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el Vértice Nº 88 (X=6441688,86 - Y=4370104,77).

Lado 88-89: de treinta y cuatro metros con treinta centímetros (34,30 m) que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el Vértice Nº 89 (X=6441722,76 - Y=4370109,95).

Lado 89-90: de ciento treinta y ocho metros con veintinueve centímetros (138,29 m) que corre con dirección Noreste hasta arribar al Vértice Nº 90 (X=6441861,00 - Y=4370113,32).

Lado 90-91: de veintidós metros con sesenta y seis centímetros (21,66 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al Vértice Nº 91 (X=6441881,97 - Y=4370118,75).

Lado 91-92: de cincuenta y tres metros con sesenta y seis centímetros (53,66 m) que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el Vértice Nº 92 (X=6441935,33 - Y=4370124,40).

Lado 92-93: de quince metros con cincuenta y un centímetros (15,51 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el Vértice Nº 93 (X=6441949,51 - Y=4370130,70).

Lado 93-94: de sesenta y seis metros con setenta y un centímetros (66,71 m) que se proyecta con sentido Noreste hasta localizar el Vértice Nº 94 (X=6442000,65 - Y=4370173,53).

Lado 94-95: de treinta metros con seis centímetros (30,06 m) que corre con dirección Noreste hasta arribar al Vértice Nº 95 (X=6442026,21 - Y=4370189,35).

Lado 95-96: de cuarenta y tres metros con treinta y cuatro centímetros (43,34 m) que se extiende con rumbo Noreste hasta llegar al Vértice Nº 96 (X=6442054,26 - Y=4370222,40).

Lado 96-97: de siete metros con veinticuatro centímetros (7,24 m) que se prolonga con orientación Noreste hasta alcanzar el Vértice Nº 97 (X=6442057,08 - Y=4370229,06).

Lado 97-98: de sesenta y siete metros con nueve centímetros (67,09 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste hasta encontrar el Vértice Nº 98 (X=6442104,18 - Y=4370276,85).

Los lados comprendidos entre el Vértice Nº 43 y el Vértice Nº 98 forman una línea que linda con el camino que une las localidades de Segunda Usina y Las Bajadas, paralela a siete (7,00 m) del eje de dicho camino, lindando desde el Vértice Nº 43 hasta el Vértice Nº 57 con una parcela sin designación y desde el Vértice Nº 57 hasta el Vértice Nº 98 con la Parcela 2633-3944.

Lado 98-99: de cincuenta y un metros con noventa y siete centímetros (51,97 m) que se proyecta con sentido Sudeste, materializado con alambrado de hilos, lindando con la Parcela 2633-4148 y en parte formado por una línea imaginaria que cruza el camino que conduce a la localidad de Las Bajadas hasta localizar el Vértice Nº 99 (X=6442097,55 - Y= 4370328,39).

Lado 99-100: de trescientos ochenta y siete metros con veinticinco centímetros (387,25 m) que corre con dirección Sudeste, materializado con alambrado de hilos, lindando con la Parcela 2633-4248 hasta arribar al Vértice Nº 100 (X=6442056,99 - Y=4370713,52).

Lado 100-101: de setecientos cincuenta y siete metros con cuarenta y cuatro centímetros (757,44 m) que se extiende con rumbo Sudeste, materializado con alambrado de hilos, lindando con la Parcela 2633-4151 hasta llegar al Vértice Nº 101 (X=6441431,07 - Y=4371140,06).

Lado 101-102: de un mil doscientos ochenta metros con sesenta y siete centímetros (1.280,67 m) que se prolonga con orientación Sudeste, materializado con alambrado de hilos, lindando con la Parcela 2633-4151 hasta alcanzar el Vértice Nº 102 (X= 6440158,04 - Y= 4371279,77).

Lado 102-103: de cuatrocientos sesenta y cuatro metros con treinta y tres centímetros (464,33 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste, materializado con alambrado de hilos, lindando con la Parcela 2633-4151 hasta encontrar el Vértice Nº 103 (X=6439696,63 - Y=4371227,86).

Los Vértices Nros. 78 a 103 se encuentran materializados por postes de madera.

Lado 103-104: de ciento sesenta y cinco metros con ochenta y cinco centímetros (165,85 m) que se proyecta con sentido Sudeste lindando con la Parcela 2633-4151 hasta localizar el Vértice Nº 104 (X=6439646,56 - Y=4371385,97), materializado por un mojón de hierro.

Lado 104-105: de cuatrocientos setenta y nueve metros con veinticuatro centímetros (479,24 m) que corre con dirección Sudoeste, materializado con alambrado de hilos, lindando con una parcela sin

designación hasta arribar al Vértice Nº 105 (X=6439188,47 - Y=4371245,14), materializado por un poste de madera.

Lado 105-106: de ciento noventa y nueve metros con veintinueve centímetros (199,29 m) que se extiende con rumbo Noreste por una línea imaginaria al Norte del Río Tercero (Ctalamochita) lindando con una parcela sin designación hasta llegar al Vértice Nº 106 (X=6439265,27 - Y=4371429,04).

Lado 106-107: de un mil trescientos ochenta y seis metros con cuarenta y ocho centímetros (1.386,48 m) que se prolonga con orientación Noreste lindando con una parcela sin designación y con la Parcela 2633-4151 hasta alcanzar el Vértice Nº 107 (X=6440571,23 - Y=4371894,65).

Lado 107-108: de cuatrocientos sesenta y cuatro metros con dos centímetros (464,02 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste lindando con la Parcela 2633-4151 hasta encontrar el Vértice Nº 108 (X=6440412,05 - Y= 4372330,51).

Lado 108-109: de novecientos noventa y tres metros con sesenta y dos centímetros (993,62 m) que se proyecta con sentido Sudoeste lindando con una parcela sin designación hasta localizar el Vértice Nº 109 (X=6439472,71 - Y=4372006,61).

Lado 109-110: de doscientos sesenta y nueve metros con cincuenta y seis centímetros (269,56 m) que corre con dirección Sudoeste atravesando el Río Tercero (Ctalamochita) hasta arribar al Vértice Nº 110 (X= 6439274,44 - Y= 4371823,98).

Lado 110-111: de un mil trescientos quince metros con treinta y seis centímetros (1.315,36 m) que se extiende con rumbo Sur lindando con una parcela sin designación hasta llegar al Vértice Nº 111 (X=6437959,22 - Y=4371843,47).

Lado 111-112: de un mil ciento setenta y un metros con veinticuatro centímetros (1.171,24 m) que se prolonga con orientación Sudoeste lindando con las Parcelas 2633-2253 y 2633-2251 hasta alcanzar el Vértice Nº 112 (X=6437917,80 - Y=4370672,96).

Lado 112-113: de seiscientos cuarenta y dos metros con tres centímetros (642,03 m) que se desarrolla con trayectoria Norte lindando con parcelas sin designación hasta encontrar el Vértice Nº 113 (X=6438559,82 - Y=4370676,59).

Los Vértices Nros. 106 a 113 se encuentran materializados por mojones de hierro.

Lado 113-114: de cuatrocientos cuarenta y nueve metros con noventa y ocho centímetros (449,98 m) que se proyecta con sentido Noroeste por un alambrado de hilos y lindando con una parcela sin designación hasta localizar el Vértice Nº 114 (X=6438573,14 - Y=4370226,81), materializado por un poste de madera.

Lado 114-115: de doscientos ochenta y ocho metros con ochenta y seis centímetros (288,86 m) que corre con dirección Sudoeste por un alambrado de hilos, lindando con una parcela sin designación, hasta arribar al Vértice Nº 115 (X=6438518,96 - Y=4369943,08), materializado por un poste de madera.

Lado 115-116: de cuatrocientos tres metros con ochenta y seis centímetros (403,86 m) que se extiende con rumbo Noroeste por un alambrado de hilos y lindando con una parcela sin designación hasta llegar al Vértice Nº 116 (X=6438544,37 - Y=4369540,06), materializado por un poste de madera.

Lado 116-1: de catorce metros (14,00 m) que se prolonga con orientación Noroeste cruzando el camino público que conduce a la ciudad de Embalse, hasta llegar al Vértice Nº 1, cerrando así el polígono que define el Radio Comunal de la localidad de Segunda Usina, que ocupa una superficie de ochocientas cuatro hectáreas, seis mil cuatrocientos sesenta y tres metros cuadrados con seis mil quinientos un decímetros cuadrados (804 has, 6.463,6501 m²).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V.H.

Ipérico, Brügge, Monier, Narducci, Valarolo, Calvo Aguado, Giaveno, Seculini, Maiocco, Genta, Sella, Rossi, Ochoa Romero.

**PROYECTO DE LEY – 06890/E/11
MENSAJE**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo que preside, con el objeto de remitir el presente proyecto de ley para vuestra consideración y posterior aprobación, por el que se propicia la modificación del radio comunal de la localidad de Mayu Sumaj, Departamento Punilla, a instancias de la citada Comuna.

Desde comienzos de esta gestión gubernativa, el Poder Ejecutivo tomó la decisión de elaborar un nuevo marco en que se desenvuelva la relación entre la Provincia y los Municipios y Comunas.

A partir de la creación de la "Unidad de Trabajo Provincia – Municipios" (Mesa Provincia – Municipios), producto de la Resolución Conjunta Nº 132/99, de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, dictada con fecha 24 de agosto de 1999, se fue desarrollando hasta el presente una firme y decidida política de Estado que ha permitido un cambio sustancial en esa relación.

Como consecuencia de ello, se concentraron tres Pactos, aprobados por las Leyes Nros. 8864, 9078 y 9108, que, sin perjuicio de definir acciones conjuntas y fijar pautas básicas de convivencia institucional, permitieron a los Municipios y Comunas refinanciar a veinticinco años la deuda que mantenían con el Gobierno de la Provincia, evitando a su vez que volvieran a endeudarse nuevamente.

Esta política de Estado, continuó con la sanción de la Ley Nº 9206, Ley Orgánica de Regionalización, tendiente a hacer efectivo el mandato constitucional orientado a la descentralización y desconcentración de las actividades del Gobierno Provincial.

En este contexto, resultaba necesaria la fijación de nuevos radios municipales y comunales, materia pendiente para el Gobierno Provincial desde la instauración democrática y especialmente luego de la Reforma Constitucional de 1987.

Por tal causa, en función de las firmes decisiones políticas ya mencionadas, se decidió dar fuerte

impulso a la determinación de esos radios, a cuyos efectos y desde mediados del año 2006, el Ministerio de Gobierno, comenzó a desarrollar las acciones necesarias para concretar ese propósito.

En ese tránsito, la Legislatura sancionó la Ley N° 9354, modificando la Ley 9206 exclusivamente en materia de radios, que dio bases firmes para promover la fijación de los nuevos ámbitos de competencia territorial de municipalidades y comunas.

Con posterioridad a ello, y habiéndose consensuado en la "Mesa Provincia – Municipios" se establecieron las bases políticas y técnicas para la fijación de los radios, instándose a Municipios y Comunas a concretarlos.

La precisa delimitación del ámbito de competencia territorial de Municipios y Comunas, redundará en beneficio de la seguridad jurídica, tanto para el Estado Provincial, Municipios y Comunas, como para los administrados, evitando de esa manera los frecuentes conflictos que se plantean, respecto de si un lugar corresponde a una u otra jurisdicción.

Debe agregarse que como consecuencia de la determinación precisa de los radios, quedará delimitado el ámbito territorial de competencia de las Comunidades Regionales, en función de lo dispuesto por las Leyes ya citadas, Nros. 9206 y 9354.

Cabe destacar que los límites de los radios se efectúan con la ayuda de los adelantos que en la materia brindan las modernas tecnologías, y se plasman en planos elaborados de conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta N° 12/2007 de los Ministerios de Gobierno y de Finanzas, en la que se especificaron los requisitos a cumplimentar para la confección de los mismos a los fines de su debido registro en la Dirección Provincial de Catastro.

Desde otro punto de vista, el radio cuya aprobación se propone, fue analizado por el Ministerio de Gobierno, a través de la Secretaría de Gobierno, acordando el mismo con las autoridades comunales de Mayu Sumaj en función de la actual prestación de servicios, las necesidades para futuras ampliaciones en razón del constante incremento de la radicación de las zonas aledañas al núcleo poblacional, la obligación de efectuar controles en determinados lugares en ejercicio del poder de policía municipal y la necesidad de planificar el desarrollo urbano futuro de la localidad, para prever en lo posible, todos los aspectos relacionados con una mejor calidad de vida para los habitantes de Mayu Sumaj.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 8102 la Comuna fijó su radio, aprobándolo por Resolución N° 807/2010, razón por la que se han cumplido con todas las exigencias requeridas por la mencionada Ley Orgánica Municipal para modificar el radio de dicha localidad.

Por las razones expuestas, las constancias obrantes en el Expediente N° 0423-031973/2008 se acompaña, y la atribución conferida por el artículo 144 inciso 3° de la Constitución Provincial, es que me permito solicitar la aprobación del presente proyecto de Ley.

Saludo al señor Presidente con distinguida consideración.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1º.- Modifícase el radio comunal de la localidad de Mayu Sumaj, ubicada en el Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4° de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono que se detalla a continuación formados por los siguientes lados:

Lado A-B: de quinientos cuarenta y dos metros con setenta y dos centímetros (542,72 m), que se extiende con rumbo Sudoeste, en forma coincidente con el límite Este de la parcela 2304020230177900, materializado por alambre, desde el Vértice A (X=6518986.810 - Y=4353843.599), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera y ubicado en el extremo Noreste de la parcela 2304020230177900, hasta llegar al Vértice B (X=6518464.137 - Y=4353697.460) sin materializar.

Lado B-C: de cincuenta y nueve metros con cincuenta y cinco centímetros (59,55 m) que corre con dirección Sudeste por la margen derecha del Río San Antonio hasta alcanzar el Vértice C (X=6518455.867 - Y=4353756.433).

Lado C-D: de cuarenta y cinco metros con sesenta centímetros (45,60 m) que se desarrolla hacia el Sudeste por la margen derecha del Río San Antonio, hasta arribar al Vértice D (X=6518438.946 - Y=4353798.773).

Lado D-E: de cuarenta y un metros con noventa y un centímetros (41,91 m) que se proyecta hacia el Sudeste por la margen derecha del Río San Antonio, hasta encontrar el Vértice E (X=6518410.180 - Y=4353829.257).

Lado E-F: de cincuenta y siete metros con nueve centímetros (57,09 m), que se prolonga con dirección Sudoeste por la margen derecha del Río San Antonio hasta llegar al Vértice F (X=6518354.339 - Y=4353817.402).

Lado F-G: de cincuenta y dos metros con veintiocho centímetros (52,28 m), que se extiende con rumbo Sudoeste por la margen derecha del Río San Antonio, hasta alcanzar el Vértice G (X=6518308.652 - Y=4353791.999).

Lado G-H: de setenta y cinco metros con ochenta y ocho centímetros (75,88m), que corre hacia el Sudoeste, por la margen derecha del Río San Antonio, hasta arribar al Vértice H (X=6518261.272 - Y=4353732.723).

Lado H-I: de setenta y siete metros con noventa y seis centímetros (77,96 m) que se prolonga con dirección Sudoeste por la margen derecha del Río San Antonio hasta encontrar el Vértice I (X=6518217.277 - Y=4353668.367).

PODER LEGISLATIVO – 7ª REUNION - 02-III-2011

Lado I-J: de cuarenta y un metros con veintidós centímetros (41,21 m) que desarrolla hacia el Sudoeste por la margen derecha del Río San Antonio, hasta llegar al Vértice J (X=6518178.358 - Y=4353654.819).

Lado J-K: de cuarenta y siete metros con catorce centímetros (47,14 m) que se proyecta con trayectoria Sudoeste por la margen derecha del Río San Antonio, hasta alcanzar el Vértice K (X=6518134.362 - Y=4353637.883).

Lado K-L: de ochenta y siete metros con noventa y nueve centímetros (87,99m) que se extiende con rumbo Sur, por la margen derecha del Río San Antonio, hasta arribar al Vértice L (X=6518046.371 - Y=4353637.883).

Lado L-M: de ochenta y dos metros con cuarenta y dos centímetros (82,42 m), que corre con dirección Sudeste, por la margen derecha del Río San Antonio, hasta encontrar el Vértice M (X=6517968.533 - Y=4353664.980).

Lado M-N: de ochenta y dos metros con noventa y ocho centímetros (82,98m) que se prolonga hacia el Sudeste por la margen derecha del Río San Antonio hasta llegar al Vértice N (X=6517905.938 - Y=4353719.457).

Lado N-O: de doscientos cuarenta y nueve metros con dieciséis centímetros (249,16 m), que se desarrolla con trayectoria Sudeste, por la margen derecha del Río San Antonio, hasta alcanzar el Vértice O (X=6517741.297 - Y=4353906.464).

Lado O-P: de doscientos setenta y ocho metros con siete centímetros (278,07 m) que se proyecta con dirección Sudoeste en forma coincidente con el límite Noroeste de una parcela sin designación catastral y materializada por alambre, hasta alcanzar el Vértice P (X=6517578.304 - Y=4353681.172) materializado por un poste de madera.

Lado P-Q: de ciento sesenta y un metros con setenta y siete centímetros (161,77 m) que se extiende con rumbo Sudoeste por el límite Oeste de una parcela sin designación catastral y materializada por alambre, hasta arribar al Vértice Q (X=6517417.623 - Y=4353662.396).

Lado Q-R: de veintiséis metros con cuarenta y seis centímetros (26,46 m) que corre con dirección Noreste, en forma coincidente con el costado Sur de la Ruta Provincial N° 14, hasta encontrar el Vértice R (X=6517424.038 - Y=4353688.062).

Lado R-S: de setenta y tres metros con treinta centímetros (73,30 m) que se prolonga hacia el Noreste por el costado Sur de la Ruta Provincial N° 14, hasta llegar al Vértice S (X=6517442.340 - Y=4353759.040).

Lado S-T: de cuarenta y dos metros con cuarenta y dos centímetros (42,42 m) que se desarrolla con dirección Noreste por el costado Sur de la Ruta Provincial N° 14, hasta alcanzar el Vértice T (X=6517448.441 - Y=4353801.017).

Lado T-U: de treinta metros con once centímetros (30,11 m) que se proyecta hacia el Noreste por el costado Sur de la Ruta Provincial N° 14, hasta arribar al Vértice U (X=6517453.016 - Y=4353830.782).

Lado U-V: de veintidós metros con cuarenta y un centímetros (21,41 m) que se extiende con rumbo Este por el costado Sur de la Ruta Provincial N° 14, hasta encontrar el Vértice V (X=6517452.903 - Y=4353852.193).

Lado V-W: de trescientos treinta y tres metros con cincuenta y dos centímetros (333,52 m) que corre hacia el Sudeste por el límite Oeste de la calle Pehuelches y materializado por alambre, hasta llegar al Vértice W (X=6517136.980 - Y=4353959.107) materializado por un poste de madera.

Lado W-X: de setecientos sesenta y siete metros con setenta y seis centímetros (767,76m) que se prolonga con dirección Sudoeste en forma coincidente con el límite Norte de las parcelas 2305002020038700, 2305414701020-011, 2305414701020-012, 2305414701020-013, 2305414701020-014 y 2305414701020-015, materializado por alambre, hasta alcanzar el Vértice X (X=6516607.930 - Y=4353402.730) materializado por un poste de madera.

Lado X-Y: de sesenta y cinco metros con veintitres centímetros (65,23m) que se desarrolla con rumbo Noroeste por el límite Noreste de la parcela 2305002020048900 y materializado por alambre, hasta arribar al Vértice Y (X=6516654.210 - Y= 4353356.760) materializado por un poste de madera.

Lado Y-Z: de ciento sesenta y cuatro metros (164,00 m) que proyecta hacia el Noroeste por el límite Noreste de la parcela 2305002020048900 y materializado por alambre, hasta encontrar el Vértice Z (X=6516754.420 - Y=4353226.940) materializado por un poste de madera.

Lado Z-1: de cuatrocientos ochenta y dos metros con ochenta y tres centímetros (482,83 m) que se extiende con rumbo Noroeste por el límite Noreste de la parcela 2305002020048900 y materializado por alambre, hasta llegar al Vértice N° 1 (X=6517089.590 - Y=4352879.400) materializado por un poste de madera.

Lado 1-2: de ochocientos cuarenta y tres metros con ochenta y ocho centímetros (843,88 m) que corre hacia el Noroeste por el límite Noreste de una parcela sin designación catastral y materializado por alambre hasta alcanzar el Vértice N° 2 (X=6517608.780 - Y=4352214.140) materializado por un poste de madera.

Lado 2-3: de cuarenta y siete metros con veinte centímetros (47,20 m) que se prolonga hacia el Noroeste por el límite Noreste de una parcela sin designación catastral y materializado por alambre, hasta arribar al Vértice N° 3 (X=6517646.870 - Y=4352186.270) materializado por un poste de madera.

Lado 3-4: de ciento cincuenta y seis metros con cuarenta y cuatro centímetros (156,44 m), que se desarrolla con dirección Noreste, por el límite Noreste de una parcela sin designación catastral y materializado por alambre, hasta alcanzar el Vértice N° 4 (X=6517772.320 - Y=4352279.740) materializado por un poste de madera.

Lado 4-5: de noventa y siete metros con noventa y ocho centímetros (97,98 m), que se proyecta hacia el Noroeste, por el límite Noreste de una parcela sin designación catastral y materializado por alambre, hasta encontrar el Vértice N° 5 (X=6517856.240 - Y=4352229.170) materializado por un poste

de madera.

Lado 5-6: de ciento setenta y siete metros con cincuenta y seis centímetros (177,56 m) que se extiende con rumbo Noroeste, por el límite Noreste de una parcela sin designación catastral y materializado por alambre, hasta llegar al Vértice N° 6 (X=6517987.500 - Y=4352109.600) materializado por un poste de madera.

Lado 6-7: de noventa y siete metros con noventa y nueve centímetros (97,99 m), que corre hacia el Oeste por el límite Norte de una parcela sin designación catastral y materializado por alambre, hasta alcanzar el Vértice N° 7 (X=6517994.840 - Y=4352011.890) materializado por un poste de madera.

Lado 7-8: de setenta metros con cincuenta centímetros (70,50 m) que se prolonga hacia el Oeste, por el límite Norte de una parcela sin designación catastral y materializada por alambre, hasta arribar al Vértice N° 8 (X=6517983.940 - Y=4351942.240) materializado por un poste de madera.

Lado 8-9: de novecientos diecinueve metros con veintidós centímetros (919,22 m) que se desarrolla con dirección Noroeste por el límite Noreste de la parcela 2305604701154705 y de una parcela sin designación catastral, materializado por alambre, hasta encontrar el Vértice N° 9 (X=6518729.038 - Y=4351403.910).

Lado 9-10: de doscientos treinta y dos metros con veintidós centímetros (232,22 m) que se proyecta con trayectoria Sudoeste en forma coincidente con el límite Sudoeste de la parcela 2304020230187200 y materializado por pirca, hasta llegar al Vértice N° 10 (X=6518707.515 - Y=4351172.686) materializado por el quiebre de una pirca.

Lado 10-11: de ciento cincuenta y siete metros con sesenta y nueve centímetros (157,69 m) que se extiende con rumbo Noroeste por el límite Sudoeste de la parcela 2304020230187200 y materializado por pirca, hasta alcanzar el Vértice N° 11 (X=6518812.186 - Y=4351054.740) materializado por el quiebre de una pirca.

Lado 11-12: de cuatrocientos cuarenta y tres metros con veintinueve centímetros (443,29 m) que corre hacia el Noroeste por el límite Oeste de la parcela 2304020230187200 y materializado por pirca, hasta arribar al Vértice N° 12 (X=6519254.221 - Y=4351021.368) materializado por un poste de madera.

Lado 12-13: de un mil cuatrocientos cuarenta y seis metros con treinta y dos centímetros (1446,32 m), que se prolonga con dirección Noreste, por el límite Norte de la parcela 2304020230187200 y materializado por alambre, hasta encontrar el Vértice N° 13 (X=6519417.467 - Y=4352458.448) materializado por un poste de madera.

Lado 13-A: de un mil cuatrocientos cincuenta metros con cincuenta y seis centímetros (1450,56 m), que se proyecta hacia Sudeste, por el límite Noreste de las parcelas 2304020230187600 y 2304020230177900 y materializado por alambre, hasta llegar al Vértice A cerrando así el polígono.

La superficie total del Radio Comunal de Mayu Sumaj es de cuatrocientas cincuenta y cuatro hectáreas, dos mil ochocientos ochenta y cuatro metros cuadrados (4 has. 2.884 m²).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, al Poder Ejecutivo Provincial.

Juan Schiaretti, Carlos Caserio, Jorge Eduardo Córdoba.

DESPACHO DE COMISIÓN

Vuestras Comisiones de ASUNTOS INSTITUCIONALES, MUNICIPALES Y COMUNALES y de LEGISLACIÓN GENERAL, FUNCIÓN PÚBLICA, REFORMA ADMINISTRATIVA Y DESCENTRALIZACIÓN, al dictaminar acerca del Proyecto de Ley N° 6890/E/11, iniciado por el Poder Ejecutivo Provincial, por el que modifica el radio comunal de la localidad de Mayu Sumaj, departamento Punilla, OS ACONSEJAN, por las razones que en vuestro seno dará el señor miembro informante, le prestéis aprobación de la siguiente manera:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º.- Modifícase el Radio Comunal de la localidad de Mayu Sumaj, ubicada en el Departamento Punilla de la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º de la Ley N° 8102, según el plano confeccionado por la citada Comuna, el que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente Ley, de acuerdo a la descripción del polígono definido por los siguientes lados:

Lado A-B: de quinientos cuarenta y dos metros con setenta y dos centímetros (542,72 m) que se extiende con rumbo Sudoeste en forma coincidente con el alambrado que forma el límite Este de la Parcela 2304020230177900 desde el Vértice A (X=6518986,810 - Y=4353843,599), punto de inicio del polígono, materializado por un poste de madera y ubicado en el extremo Noreste de la mencionada Parcela hasta llegar al Vértice B (X=6518464,137 - Y=4353697,460), sin materializar.

Lado B-C: de cincuenta y nueve metros con cincuenta y cinco centímetros (59,55 m) que se prolonga con orientación Sudeste por la margen derecha del Río San Antonio hasta alcanzar el Vértice C (X=6518455,867 - Y=4353756,433).

Lado C-D: de cuarenta y cinco metros con sesenta centímetros (45,60 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste por la margen derecha del Río San Antonio hasta encontrar el Vértice D (X=6518438,946 - Y=4353798,773).

Lado D-E: de cuarenta y un metros con noventa y un centímetros (41,91 m) que se proyecta con sentido Sudeste por la margen derecha del Río San Antonio hasta localizar el Vértice E (X=6518410,180 - Y=4353829,257).

Lado E-F: de cincuenta y siete metros con nueve centímetros (57,09 m) que corre con dirección Sudoeste por la margen derecha del Río San Antonio hasta arribar al Vértice F (X=6518354,339 - Y=4353817,402).

PODER LEGISLATIVO – 7ª REUNION - 02-III-2011

Lado F-G: de cincuenta y dos metros con veintiocho centímetros (52,28 m) que se extiende con rumbo Sudoeste por la margen derecha del Río San Antonio hasta llegar al Vértice G (X=6518308,652 - Y=4353791,999).

Lado G-H: de setenta y cinco metros con ochenta y ocho centímetros (75,88 m) que se prolonga con orientación Sudoeste por la margen derecha del Río San Antonio hasta alcanzar el Vértice H (X=6518261,272 - Y=4353732,723).

Lado H-I: de setenta y siete metros con noventa y seis centímetros (77,96 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste por la margen derecha del Río San Antonio hasta encontrar el Vértice I (X=6518217,277 - Y=4353668,367).

Lado I-J: de cuarenta y un metros con veintiún centímetros (41,21 m) que se proyecta con sentido Sudoeste por la margen derecha del Río San Antonio hasta localizar el Vértice J (X=6518178,358 - Y=4353654,819).

Lado J-K: de cuarenta y siete metros con catorce centímetros (47,14 m) que corre con dirección Sudoeste por la margen derecha del Río San Antonio hasta arribar al Vértice K (X=6518134,362 - Y=4353637,883).

Lado K-L: de ochenta y siete metros con noventa y nueve centímetros (87,99 m) que se extiende con rumbo Sur por la margen derecha del Río San Antonio hasta llegar al Vértice L (X=6518046,371 - Y=4353637,883).

Lado L-M: de ochenta y dos metros con cuarenta y dos centímetros (82,42 m) que se prolonga con orientación Sudeste por la margen derecha del Río San Antonio hasta alcanzar el Vértice M (X=6517968,533 - Y=4353664,980).

Lado M-N: de ochenta y dos metros con noventa y ocho centímetros (82,98 m) que se desarrolla con trayectoria Sudeste por la margen derecha del Río San Antonio hasta encontrar el Vértice N (X=6517905,938 - Y=4353719,457).

Lado N-O: de doscientos cuarenta y nueve metros con dieciséis centímetros (249,16 m) que se proyecta con sentido Sudeste por la margen derecha del Río San Antonio hasta localizar el Vértice O (X=6517741,297 - Y=4353906,464).

Lado O-P: de doscientos setenta y ocho metros con siete centímetros (278,07 m) que corre con dirección Sudoeste en forma coincidente con el alambrado que define el límite Noroeste de una parcela sin designación catastral, hasta arribar al Vértice P (X=6517578,304 - Y=4353681,172), materializado por un poste de madera.

Lado P-Q: de ciento sesenta y un metros con setenta y siete centímetros (161,77 m) que se extiende con rumbo Sudoeste por el alambrado que define el límite Oeste de una parcela sin designación hasta llegar al Vértice Q (X=6517417,623 - Y=4353662,396).

Lado Q-R: de veintiséis metros con cuarenta y seis centímetros (26,46 m) que se prolonga con orientación Noreste en forma coincidente con el costado Sur de Ruta Provincial Nº 14 hasta alcanzar el Vértice R (X=6517424,038 - Y=4353688,062).

Lado R-S: de setenta y tres metros con treinta centímetros (73,30 m) que se desarrolla con trayectoria Noreste por el costado Sur de Ruta Provincial Nº 14 hasta encontrar el Vértice S (X=6517442,340 - Y=4353759,040).

Lado S-T: de cuarenta y dos metros con cuarenta y dos centímetros (42,42 m) que se proyecta con sentido Noreste por el costado Sur de Ruta Provincial Nº 14 hasta localizar el Vértice T (X=6517448,441 - Y=4353801,017).

Lado T-U: de treinta metros con once centímetros (30,11 m) que corre con dirección Noreste por el costado Sur de Ruta Provincial Nº 14 hasta arribar al Vértice U (X=6517453,016 - Y=4353830,782).

Lado U-V: de veintiún metros con cuarenta y un centímetros (21,41 m) que se extiende con rumbo Este por el costado Sur de Ruta Provincial Nº 14 hasta llegar al Vértice V (X=6517452,903 - Y=4353852,193).

Lado V-W: de trescientos treinta y tres metros con cincuenta y dos centímetros (333,52 m) que se prolonga con orientación Sudeste por el límite Oeste de calle Pehuelches, materializado por un alambrado, hasta alcanzar el Vértice W (X=6517136,980 - Y=4353959,107).

Lado W-X: de setecientos sesenta y siete metros con setenta y seis centímetros (767,76 m) que se desarrolla con trayectoria Sudoeste en forma coincidente con el límite Norte de las Parcelas 2305002020038700, 2305414701020-011, 2305414701020-012, 2305414701020-013, 2305414701020-014 y 2305414701020-015, materializado por un alambrado, hasta encontrar el Vértice X (X=6516607,930 - Y=4353402,730).

Lado X-Y: de sesenta y cinco metros con veintitrés centímetros (65,23 m) que se proyecta con sentido Noroeste por el límite Noreste de la Parcela 2305002020048900, materializado por un alambrado, hasta localizar el Vértice Y (X=6516654,210 - Y=4353356,760).

Lado Y-Z: de ciento sesenta y cuatro metros (164,00 m) que corre con dirección Noroeste por el límite Noreste de la Parcela 2305002020048900, materializado por un alambrado, hasta arribar al Vértice Z (X=6516754,420 - Y=4353226,940).

Lado Z-1: de cuatrocientos ochenta y dos metros con ochenta y tres centímetros (482,83 m) que se extiende con rumbo Noroeste por el límite Noreste de la Parcela 2305002020048900, materializado por un alambrado, hasta llegar al Vértice Nº 1 (X=6517089,590 - Y=4352879,400).

Lado 1-2: de ochocientos cuarenta y tres metros con ochenta y ocho centímetros (843,88 m) que se prolonga con orientación Noroeste por el límite Noreste de una parcela sin designación catastral, materializado por un alambrado, hasta alcanzar el Vértice Nº 2 (X=6517608,780 - Y=4352214,140).

Lado 2-3: de cuarenta y siete metros con veinte centímetros (47,20 m) que se desarrolla con trayectoria Noroeste por el límite Noreste de una parcela sin designación catastral, materializado por un alambrado, hasta encontrar el Vértice Nº 3 (X=6517646,870 - Y=4352186,270).

Lado 3-4: de ciento cincuenta y seis metros con cuarenta y cuatro centímetros (156,44 m) que se proyecta con sentido Noreste por el límite Noreste de una parcela sin designación catastral, materializado por un alambrado, hasta localizar el Vértice Nº 4 (X=6517772,320 - Y=4352279,740).

Lado 4-5: de noventa y siete metros con noventa y ocho centímetros (97,98 m) que corre con dirección Noroeste por el límite Noreste de una parcela sin designación catastral, materializado por un alambrado, hasta arribar al Vértice Nº 5 (X=6517856,240 - Y=4352229,170).

Lado 5-6: de ciento setenta y siete metros con cincuenta y seis centímetros (177,56 m) que se extiende con rumbo Noroeste por el límite Noreste de una parcela sin designación catastral, materializado por un alambrado, hasta llegar al Vértice Nº 6 (X=6517987,500 - Y=4352109,600).

Lado 6-7: de noventa y siete metros con noventa y nueve centímetros (97,99 m) que se prolonga con orientación Oeste por el límite Norte de una parcela sin designación catastral, materializado por un alambrado, hasta alcanzar el Vértice Nº 7 (X=6517994,840 - Y=4352011,890).

Lado 7-8: de setenta metros con cincuenta centímetros (70,50 m) que se desarrolla con trayectoria Oeste por el límite Norte de una parcela sin designación catastral, materializado por un alambrado, hasta encontrar el Vértice Nº 8 (X=6517983,940 - Y=4351942,240).

Los Vértices W, X, Y, Z y Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 están materializados por postes de madera.

Lado 8-9: de novecientos diecinueve metros con veintidós centímetros (919,22 m) que se proyecta con sentido Noroeste por el límite Noreste de la Parcela 2305604701154705 y de una parcela sin designación catastral, materializado por un alambrado, hasta localizar el Vértice Nº 9 (X=6518729,038 - Y=4351403,910).

Lado 9-10: de doscientos treinta y dos metros con veintidós centímetros (232,22 m) que corre con dirección Sudoeste en forma coincidente con el límite Sudoeste de la Parcela 2304020230187200, definido por una pirca, hasta arribar al Vértice Nº 10 (X=6518707,515 - Y=4351172,686), materializado por el quiebre de una pirca.

Lado 10-11: de ciento cincuenta y siete metros con sesenta y nueve centímetros (157,69 m) que se extiende con rumbo Noroeste por el límite Sudoeste de la Parcela 2304020230187200, definido por una pirca, hasta llegar al Vértice Nº 11 (X=6518812,186 - Y=4351054,740), materializado por el quiebre de una pirca.

Lado 11-12: de cuatrocientos cuarenta y tres metros con veintinueve centímetros (443,29 m) que se prolonga con orientación Noroeste por el límite Oeste de la Parcela 2304020230187200, definido por una pirca, hasta alcanzar el Vértice Nº 12 (X=6519254,221 - Y=4351021,368), materializado por un poste de madera.

Lado 12-13: de un mil cuatrocientos cuarenta y seis metros con treinta y dos centímetros (1.446,32 m) que se desarrolla con dirección Noreste por el límite Norte de la Parcela 2304020230187200, definido por un alambrado, hasta encontrar el Vértice Nº 13 (X=6519417,467 - Y=4352458,448), materializado por un poste de madera.

Lado 13-A: de un mil cuatrocientos cincuenta metros con cincuenta y seis centímetros (1.450,56 m) que se proyecta con sentido Sudeste por el límite Noreste de las Parcelas 2304020230187600 y 2304020230177900, materializado por un alambrado, hasta localizar el Vértice A, cerrando así el polígono que define el Radio Comunal de la localidad de Mayu Sumaj, que ocupa una superficie de cuatrocientas cincuenta y cuatro hectáreas, dos mil ochocientos ochenta y cuatro metros cuadrados (454 has, 2.884,00 m²).

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

DIOS GUARDE A V/H.

Ipérico, Brügge, Monier, Narducci, Valarolo, Calvo Aguado, Giaveno, Seculini, Maiocco, Genta, Sella, Rossi, Ochoa Romero.

-15-

A) TENISTA SANFRANCISQUEÑA JORGELINA CRAVERO. RECONOCIMIENTO A SU TRAYECTORIA.

B) SANFRANCISQUEÑO FERNANDO SAMPÓ, INTEGRANTE DEL EQUIPO DE EXPLORACIÓN "CAVEX TEAM INTERNACIONAL". BENEPLÁCITO.

C) ESCUELA BERNARDINO RIVADAVIA, DE LA CIUDAD DE LAS VARILLAS. PREMIO OBTENIDO EN EL PROGRAMA "INVESTIGÁS CON CIENCIA". BENEPLÁCITO Y RECONOCIMIENTO.

D) "UNA ESCUELA EN EL ZOO – KUMELÉN JARDÍN DE INFANTES – SALAS DE 5 AÑOS". APERTURA CON EL APOYO DE LA FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL (FUNDER). ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

E) FERIA NACIONAL DE ARTESANÍAS "RAÚL AUGUSTO CORTÁZAR", EN LA CIUDAD DE COSQUÍN. RECONOCIMIENTO A LOS ARTESANOS REPRESENTANTES DEL ENTE REGIONAL DE ESTADOS MUNICIPALES DEL NORESTE CORDOBÉS (EREMNEC). BENEPLÁCITO.

F) XXII ENCUENTRO DE HISTORIA DE LOS PUEBLOS DEL SUR DE CÓRDOBA, EN VILLA HUIDOBRO, DPTO. GENERAL ROCA. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

G) GUILLERMO BROWN. ANIVERSARIO DE SU FALLECIMIENTO. CONMEMORACIÓN. ADHESIÓN Y RECONOCIMIENTO.

H) DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER. HOMENAJE. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

I) DEPARTAMENTO ISCHILÍN. TENDIDO ELÉCTRICO. ESTUDIO, PROYECTO Y EJECUCIÓN. SOLICITUD AL P.E.

J) CIUDAD DE DEÁN FUNES, DPTO. ISCHILÍN. FUNDACIÓN. 136º ANIVERSARIO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

K) DEPARTAMENTO ISCHILÍN. TENDIDO ELÉCTRICO. ESTUDIO, PROYECTO Y EJECUCIÓN. SOLICITUD AL P.E.

L) OBRA ARTÍSTICA "TE CUENTO MI PAÍS", DE LOS AUTORES RÜEDI Y YESSIN. INTERÉS LEGISLATIVO.

M) CAMPEONATO DOS PROVINCIAS DE MOUNTAIN BIKE, EN BRINKMANN, DPTO. SAN JUSTO. ADHESIÓN Y BENEPLÁCITO.

N) ESTUDIO PARA EL DESARROLLO DE PRODUCTOS DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA MÁS SALUDABLES, Y DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE MARKETING SOCIAL RESPONSABLE APLICADAS A LA EDUCACIÓN ALIMENTARIA EN LAS ESCUELAS E INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. INTERÉS LEGISLATIVO.

Sr. Presidente (Busso).- Conforme lo acordado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, y si no hay objeciones en aplicar el artículo 157 del Reglamento Interno, vamos a dar tratamiento, sin constituir la Cámara en comisión, a los siguientes proyectos: 6979, 6980, 6981, 6982, 6983, 7015, 7029, 7032, 7033, 7034, 7035, 7037, 7048, 7050 y 7057/L/11, sometiéndolos a votación conforme al texto acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

En consideración los proyectos enumerados.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

- Se vota y aprueban.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobados.

PROYECTO DE DECLARACION – 06979/L/11

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

DECLARA:

Su reconocimiento a la joven tenista sanfrancisqueña más importante de la última década Jorgelina Cravero, que entre sus mayores logros fue medalla de oro en los Juegos Panamericanos de Río de Janeiro en el 2007 y que en la actualidad a los 29 años decidió retirarse de la actividad profesional para volcar su experiencia en el rol de formadora de futuras tenistas.

Su responsabilidad y su honestidad profesional fueron sustento de una vocación, que la constituye en ejemplo para la juventud.

Evelina Feraudo, Modesta Genesio de Stabio.

FUNDAMENTOS

Jorgelina Cravero prepara el adiós pues decidió retirarse del tenis profesional.

La decisión fue madurando y se hizo casi lógica, pero no por eso menos triste. Jorgelina Cravero respiró tenis desde su infancia y decirle adiós - al menos profesionalmente - no es cosa fácil. El físico y las lesiones la fueron empujando a alejarse por más que su corazón le pidiera al menos un año más.

La tenista sanfrancisqueña más importante de la última década decidió retirarse de la actividad profesional y el 5 de febrero la Asociación Argentina de Tenis le rindió un homenaje durante la disputa de la Fed Cup en el Tenis Club Argentino, también lo hizo en este mes el CASI.

Seguramente, cuando llegó la hora de ese reconocimiento, cruzaron como flashes por su cabeza aquellos comienzos en San Isidro de la mano de papá Carlos y mamá Rita, o las primeras prácticas con los hermanos Gariotti, o los primeros torneos locales.

Ni hablar de los nacionales en los que comenzó a mostrar que tenía "pasta de campeona" o las primeras giras Sudamericana.

Seguramente recordará con cariño aquella primera intervención en un Mundial Junior, cuando con sólo 14 años cruzó el planeta para jugar en Japón junto a la "Pitu" Salerni, una amiga que le dio el tenis.

Luego siguió representando al país en los mundiales Sub-16 y Sub-18 en Italia y Estados Unidos.

Sin Dudas por su cabeza paso el primer torneo ITF que ganó. Fue en Córdoba, donde se impuso en dobles junto a otra sanfrancisqueña, Eugenia Chialvo. Luego vinieron giras y más giras, y alegrías y tristezas en los Future y más tarde los Challenger. Así llegó a los 33 títulos en dobles y 14 en singles.

Y si en base a su carrera tendría que imaginarse un "Top 3" muy probablemente ubicaría la medalla de oro conseguida en los Panamericanos de 2007 de Brasil junto a Betina Jozami, el ascenso al Grupo Mundial I de la Fed Cup que consiguió en 2008 junto a la selección que la tuvo como máxima figura y el partido soñado: ante la número 1 del mundo -Justine Henin- en la catedral del tenis, Wimbledon 2007.

Ese año alcanzó el ranking más alto de su carrera (106).

Las lesiones comenzaron a ser un obstáculo en su carrera pero nunca se dio por vencida y siempre

luchó para reponerse de todas. Así se mostró siempre en la cancha: pura tesón y garra.

Esa estirpe que la llevó a ser quizás la tenista más fructífera que dio San Francisco, ocupando un sitio que sólo Gabriela Mosca puede pelearle.

Hoy Jorgelina se prepara para el difícil adiós a su carrera profesional. Pero el tenis seguirá siendo parte de su vida. Para seguir “despuntando el vicio” viajará en abril a Europa para jugar a nivel interclubes, en Francia y probablemente también en Italia.

El presente la encuentra radicada en Rosario junto a su esposo Matías, quien se desempeña como coordinador en la academia de Guillermo Coria. Por allí también puede seguir transitando su vida junto al tenis. Sus ganas de transmitir todo lo que aprendió durante tantos años y kilómetros recorridos, pondrán muy pronto en el rol de formadora de futuros tenistas. Destacamos la solidez profesional de su trayectoria.

Por las razones expuestas, es que solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo, Modesta Genesio de Stabio.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA**

Su reconocimiento a la joven tenista sanfrancisqueña, **Jorgelina Cravero**, que a los 29 años de edad decidió retirarse de la actividad profesional para volcar su experiencia en el rol de formadora de futuras tenistas. Entre sus logros más importantes se destaca la Medalla de Oro obtenida en los Juegos Panamericanos de Río de Janeiro año 2007.

Su responsabilidad y honestidad profesional fueron sustento de una vocación que la constituye en ejemplo para la juventud.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06980/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la acción desplegada a la experiencia vivida por el sanfrancisqueño Fernando Sampó quien integró el equipo de exploración “Cavex Team Internacional” uno de los más prestigiosos grupos de geólogos, espeleólogos, arqueólogos y biólogos a nivel mundial, que investigó el recóndito e inhóspito Macizo del Arabika, zona montañosa del Cáucaso Occidental, ubicado en el norte de Abjasia, país independizado en 1991.

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo, Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

El equipo de exploración “Cavex Team Internacional”, uno de los más prestigiosos grupos de geólogos, espeleólogos, arqueólogos y biólogos, a nivel mundial, investigó el recóndito e inhóspito Macizo del Arabika (zona montañosa del Cáucaso occidental) ubicado en el norte de Abjasia – país en 1991, aunque Georgia la considera una república autónoma dentro de su territorio. Por primera vez un sudamericano participó de la comitiva exploradora, el sanfrancisqueño Fernando Sampó, quien calificó este viaje “al centro de la Tierra” como “una exploración al límite del imposible en el mundo subterráneo”.

Fernando Sampó es representante de la fábrica Raumer SRL, que fabrica los medios para descender, además, anclajes destacados internacionalmente por su resistencia y que son usados allí, en la caverna más profunda del mundo. Por otra parte, Sampó se especializó en espeleología, en técnica de progresión y así llegó a formar parte del cuerpo de rescate italiano.

A pesar de las difíciles condiciones sobre la región se puede realizar exitosamente la expedición. La magnitud de la misma fue de envergadura mundial, a la altura de la National Geographic y la BBC.

Los puntos fueron: interpretar todo el sistema hidrogeológico subterráneo, micro clima, flora y fauna, buscando nuevas formas de vida (donde encontrando grandísimas novedades que no trascendieron al mundo porque están en fase de estudio). La dificultad extrema agonística fue aliada en toda expedición. Sin embargo, la experiencia en el viaje a menos de 2.080 metros de profundidad, interactuar con la naturaleza, interpretar los ciclos naturales de los cuatro elementos, junto a la admiración por cosas nunca vistas allí abajo, recompensaron todo esfuerzo humano.

Destacamos la experiencia vivida por Fernando Sampó, que le permitió dialogar con la naturaleza.

Por las razones expuestas, es que solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo, Estela Bressan.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA**

Su beneplácito por la acción desplegada y la experiencia vivida por el sanfrancisqueño **Fernando Sampó**, quien integró el **Equipo de Exploración “Cavex Team Internacional”**, uno de los más prestigiosos grupos de geólogos, espeleólogos, arqueólogos y biólogos a nivel mundial que investigó el recóndito e inhóspito Macizo del Arabika, zona montañosa del Cáucaso Occidental, ubicado en el norte de Abjasia, país independizado en 1991.

PROYECTO DE DECLARACION – 06981/L/11

**LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la participación en el 2010, junto a 900 centros educativos de 6 provincias, en el Programa "InvestiGás con ciencia" de los alumnos de 5º grado "A" de la Escuela "Bernardino Rivadavia" de las Varillas y la obtención del 2º premio. Su finalidad "Promover el uso responsable y seguro del gas natural". Una vez más tenemos la clara demostración del nivel de conocimiento, la capacidad de investigación y el compromiso comunitario de nuestras escuelas.

Evelina Feraudo, Leonor Alarcia, Mirtha Valarolo, Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

La escuela Bernardino Rivadavia, de Las Varillas, se llevó el segundo premio del programa "InvestiGás con ciencia", organizado por Erogas con la finalidad de promover el uso responsable y seguro del gas natural. Participaron 900 centros educativos de seis provincias (Córdoba, Mendoza, Catamarca, San Juan, La Rioja y San Luis).

El programa contempla un concurso donde los niños proponen campañas para evitar accidentes producidos por el monóxido de carbono. Este año los ganadores de la región Centro fueron las escuelas "Mateo José Luque" de Córdoba ciudad, "Bernardino Rivadavia", de las Varillas y "Provincia de Neuquén", de Bell Ville.

"InvestiGás con ciencia" se implementó por tercer año consecutivo. La escuela fue distinguida entre más de 900 escuelas primarias, alcanzando aproximadamente 74.700 alumnos de 5º y 6º grado. La implementación del programa contempló la capacitación de 2.286 docentes, la entrega de un kit educativo con elementos didácticos: una guía para la maestra, un cuadernillo para cada alumno, dos afiches para cada colegio y un CD interactivo para cada curso.

"InvestiGás con ciencia" tiene como objetivo que los niños adquieran una actitud preventiva para evitar accidentes de monóxido de carbono, sustancia tóxica que se produce por la combustión incompleta de distintos combustibles (kerosene, carbón, gas, etc.) y las medidas que deben adoptarse para evitar su generación.

Durante la premiación, el gerente general de Ecogas, Donald Sloog, expresó que "InvestiGás con ciencia" es un programa de formación de una nueva cultura de consumidores: de clientes, de hombres y mujeres conscientes de sus derechos y responsabilidades, en este caso con el uso seguro y eficiente de un bien social, como lo es el gas natural".

El programa de Erogas fue declarado de interés educativo por los ministerios de Educación de la Nación, las provincias de Córdoba, Catamarca, San Juan, San Luis, La Rioja, por la Dirección General de Escuelas de Mendoza, como así también cuenta con la adhesión de la Secretaría de Educación y Cultura de la municipalidad de Córdoba.

Destacamos la capacidad de nuestros alumnos cuando se trata de proyectos con proyección socio-cultural.

Por las razones expuestas, es que solicito a mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo, Leonor Alarcia, Mirtha Valarolo, Estela Bressan.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA**

Su beneplácito y reconocimiento a los **alumnos de 5º grado "A" de la Escuela "Bernardino Rivadavia"** de la ciudad de Las Varillas, Departamento San Justo, quienes obtuvieron el **2º puesto** en el **Programa "InvestiGás con ciencia"** desarrollado en el año 2010, en el que participaron junto a 900 centros educativos de 6 provincias argentinas; destacando que el mencionado Programa tuvo como finalidad "Promover el uso responsable y seguro del gas natural". Una vez más tenemos la clara demostración del nivel de conocimiento, la capacidad de investigación y el compromiso comunitario de nuestras escuelas.

**PROYECTO DE DECLARACION – 06982/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por la apertura de "Una Escuela en el Zoo - Kumelen Jardín de Infantes - Salas de 5 años", con una concepción pedagógica innovadora que propone a través de un trabajo interdisciplinario, la integración sensorial, emocional, cognitiva, lingüística, plástica, musical y ética con la naturaleza. Así Kumelen, con el apoyo de FUNDER (Fundación para el Desarrollo Rural) hace realidad la apertura de un centro educativo en el cual se integra el concepto de aula abierta con el de aula tradicional.

Apoya la necesidad de su reconocimiento pedagógico y presupuestario de parte de la DGIPE.

Evelina Feraudo, Esmeralda Rodríguez, Estela Bressan.

FUNDAMENTOS

Una hermosa realidad se hace efectiva, gracias a una docente de vocación como verdadera misión. Tal es la creación de una "Escuela en el Zoo - KUMELLEN Jardín de Infantes - Sala de 5 años", que comenzó con sus actividades de inscripción de alumnos y que comienza a funcionar en este período

2011.

Este proyecto es apoyado por FUNDER, Fundación para el Desarrollo Rural y está en pleno trámite el Expediente N° 0111059365 en el Ministerio de Educación, Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza (DGIPE) y necesita su reconocimiento pedagógico y presupuestario.

Dicho proyecto responde a una concepción pedagógica innovadora, y se propone a través de un trabajo interdisciplinario la integración sensorial, emocional, cognitiva, lingüística, plástica, musical y ética en contacto con la naturaleza. Así proponen:

- Alimentación de animales
- Huerta
- Ordeño
- Reciclado de papel
- Amasado de pan

Se integra el concepto de aula abierta con el aula tradicional "El sol no cabe en un aula, pero hay aulas que pueden enseñarnos a ver como brota la vida bajo el sol"

- Aula Abierta: 17 hectáreas del Jardín Zoológico y Granja que, con una enorme diversidad vegetal y animal de especies autóctonas y exóticas, son el escenario que permite una estrecha relación de los alumnos con la naturaleza.

- Aula Tradicional: espacios interiores que gozan del privilegio de abundante luz natural y ventanales a la altura de los niños, permitiéndoles permanecer atentos a la riqueza que ofrece el espacio exterior.

Todo ello permite hacer que los alumnos sean:

- Personas alegres y sensibles, con capacidad de disfrutar de los aprendizajes.
- Personas que busquen el propio bien y el de los demás, con capacidad de conocer, comprender, enriquecer y transformar el mundo con su aporte creativo.
- Personas capaces de desarrollar su autoestima, a partir de su propia autonomía con sentimientos de seguridad y confianza en sí mismas, en los otros y en el mundo.

Ello se consigue con la conducción y el acompañamiento de un excelente Equipo Docente Especializado.

Así KUMELLEN, crece y se fortalece en un marco institucional de larga trayectoria y compromiso en la educación infantil y ambiental.

KUMELLEN de la mano de FUNDER – Fundación para el Desarrollo Rural, hace realidad su original Proyecto Pedagógico desde el Centro de Formación y Capacitación Docente, trabajando en la construcción permanente de su propio equipo de trabajo.

Nos congratulamos que este proyecto sea ya una palpable realidad porque conocemos la calidad humana y la idoneidad profesional de la docente Gabriela Truccia, que no solo trabajó e investigó sobre el tema en Argentina, sino también tuvo una valiosa experiencia en Israel.

Apoyemos el constante crecimiento de este naciente Centro Educativo y apostemos a su futuro.

Por las razones expuestas, solicito de mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo, Esmeralda Rodríguez, Estela Bressan.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito por la apertura de "Una Escuela en el Zoo - Kumelen Jardín de Infantes - Salas de 5 años", con una concepción pedagógica innovadora que propone -a través de un trabajo interdisciplinario-, la integración sensorial, emocional, cognitiva, lingüística, plástica, musical y ética con la naturaleza. Así Kumelen, con el apoyo de la Fundación para el Desarrollo Rural (FUNDER) hace realidad la iniciación de un centro educativo en el cual se integra el concepto de aula abierta con el de aula tradicional.

Apoya la necesidad de su reconocimiento pedagógico y presupuestario de parte de la Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza (D.G.I.P.E.).

**PROYECTO DE DECLARACION – 06983/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su beneplácito por la participación y los halagos recibidos por los artesanos más destacados del Ente Regional de Estados Municipales del Noreste Cordobés (EremNec) en la Feria Nacional de Artesanías "Raúl Augusto Cortázar", llevada a cabo en la plaza central de la ciudad de Cosquín como parte de los proyectos inherentes al Festival Nacional Folklórico.

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo.

FUNDAMENTOS

Por primera vez, el Ente Regional de Estados Municipales del Noreste Cordobés – EremNec, estuvo presente en la Feria Nacional de Artesanías "Raúl Augusto Cortázar" que se realizó en la plaza central de la ciudad de Cosquín, con un stand institucional que dio cabida a la exposición de los trabajos de los artesanos más calificados de las comunidades que integran el EremNec, como la Sra. Elvira Riberi (tejido al crochet y cinco agujas) ganadora de varios primeros premios en Feriar Córdoba; Roberto Rosina (tallas de madera y maquetas) excelente artista de la madera que ha realizado numerosas obras en la localidad de Porteña; Alberto Sarasibar (artesanías con hojalata y chatarra) ha realizado varios trabajos en

pequeña escala y también es escultor, dejando su impronta en el Paseo del Centenario de la localidad de La Puerta; y Valentín Barreta (cuchillero de reconocida trayectoria) donde la elaboración de la hoja y el cabo de sus cuchillos son muy apreciados en la zona de Balnearia donde vive.

La única ausencia de los seleccionados es el artesano Antonio Pereyra, un soguero de Portaña, de gran prestigio y que al ser sus trabajos muy requeridos, lo dejó sin stock suficiente para exponer. Asimismo, fue invitada la artesana Nancy Arcari de la ciudad de Brinkmann, con sus trabajos en frivolidad.

Una vez más esta destacada actuación del artesano del interior de la provincia, nos demuestra que el arte no tiene más límites que la capacidad y la creatividad.

Por las razones expuestas, solicito de mis pares la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo, Mirtha Valarolo.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA**

Su beneplácito por la participación y los halagos recibidos por los artesanos más destacados del Ente Regional de Estados Municipales del Noreste Cordobés (EremNec) en la Feria Nacional de Artesanías "Raúl Augusto Cortázar", desarrollada en la plaza central de la ciudad de Cosquín como parte de los proyectos inherentes al "Festival Nacional Folklórico".

**PROYECTO DE DECLARACION – 07015/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito al "XXII Encuentro de Historia de los Pueblos del Sur de Córdoba", a realizarse el día 16 de abril próximo en la localidad de Villa Huidobro, conjuntamente con la Junta Municipal de Historia de la Ciudad de Río Cuarto.

Horacio Vega, Roberto Pagliano.

FUNDAMENTOS

Es de destacar, que desde el año 1985 se realizan en distintas localidades del sur de Córdoba, en forma ininterrumpida; una jornada de encuentro entre historiadores de distintas localidades. La intención del mismo es reunir a los interesados en la historia y comunicar los aportes que se realizan para el conocimiento de nuestro pasado regional.

Hasta la fecha se realizaron distintos encuentros en diferentes localidades, como: La Carlota, Elena, General Deheza, Jovita, Huinca Renanco, Laborde, Vicuña Mackena, Laboulaye, General Levalle, Berrotaran, Huanchilla, Del Campillo, Las Higueras, Adelia Maria, Alcira Gigena, Italo, Río Cuarto, Isla Verde, Los Cisnes, Chajan, Berrotaran, Serrano, siendo el último encuentro en Río de los Sauces el día 17 de Abril de 2010.

Los objetivos del Encuentro son:

1. Promover la difusión de trabajos históricos sobre distintos pueblos del sur de Córdoba.
2. Indagar sobre problemáticas que se presentan en la investigación histórica regional.
3. Interesar la enseñanza de la historia de la región sur de Córdoba.

Las finalidades de dichas jornadas son lograr el análisis, interpretación y valoración de nuestra historia, buscando incentivar la participación de los establecimientos educativos de las diferentes localidades que posibilite enriquecer la práctica docente.

Este evento es auspiciado por la Junta Municipal de Historia de Río Cuarto bajo los siguientes objetivos fundamentales:

1. Reunir y comunicar a los grupos que en cada localidad están investigando su pasado, en cualquiera de los aspectos que conforman la actividad humana.
2. Conocer las actividades que desarrollan y sus proyectos para el futuro.
3. Permitir la difusión de sus trabajos históricos.
4. Indagar sobre problemáticas que se presentan en la investigación histórica regional.

Destacamos, por lo antes expuesto, que este proyecto tiene un gran valor cultural para la provincia. Además de promover el interés histórico en toda la comunidad provincial, genera actividades sociales enriquecedoras, tanto para los miembros activos, que exponen sus trabajos de investigación, como para los participantes oyentes, quienes presencian y deliberan respecto a las exposiciones realizadas.

Es importante reconocer, desde las instituciones provinciales a un encuentro con estas características, que afianza la identidad histórica y cultural de todos los habitantes de la provincia.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Horacio Vega, Roberto Pagliano.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito por la realización del "XXII Encuentro de Historia de los Pueblos del Sur de Córdoba", a desarrollarse conjuntamente con la Junta Municipal de Historia de la ciudad de Río Cuarto- el día 16 de abril de 2011 en la localidad de Villa Huidobro, Departamento General Roca.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07029/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y reconocimiento al conmemorarse el día 3 de marzo un nuevo aniversario del fallecimiento de Guillermo Brown.

Mabel Genta.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto pretende seguir realizando homenajes a héroes; a veces un poco olvidados, pero que hicieron que nuestra querida Patria, cumpliera 200 años del primer grito de libertad y pudiera llegar - no con poco esfuerzo- a la independencia política.

Guillermo Brown, nació en Irlanda el 22 de junio de 1777, su familia se trasladó a Estados Unidos quedando huérfano cuando era un adolescente; ingresó como grumete en un barco, pasando más de diez años navegando, donde logró habilidad como marinero y alcanzando el registro de Capitán.

Primero fue tomado prisionero por los ingleses y luego por los franceses. En 1809 Brown llegó a Montevideo, donde se radicó. Fue testigo presencial de la gloriosa Semana de Mayo de 1810.

En la Banda Oriental luchó contra los marinos realistas que dominaban la zona, tomando contacto con las autoridades "patrias" para las que trabajó, transportando armas y víveres. Comenzando su destino glorioso en nuestra marina de guerra llevándolo al sitial más alto como Primer Almirante tanto cronológicamente como por su reputación.

Su bautismo de fuego en la fuerza naval criolla fue recuperar la Isla Martín García en poder realista en 1814. Inmediatamente parte hacia Montevideo logrando, como dijo San Martín, "lo más importante hecho por la revolución americana hasta el momento", como fue reconquistar Montevideo. Luego trasladó las ideas libertadoras por Chile, Perú, Ecuador y Colombia; de regreso a Buenos Aires, se retiró a su hogar y dedicarse al comercio por que no quiso participar de las disputas internas que afligían a nuestro incipiente país.

En el año 1826 el gobierno argentino llama nuevamente a Brown para enfrentar un boqueo de la armada de Brasil; luego de varios meses de una desigual lucha por las diferencia de poderío, Brown pronunció el siguiente discurso: "Marinos y soldados de la República: ¿Veis esa gran montaña flotante? ¡Son los 31 buques enemigos! Pero no creáis que vuestro general abriga el menor recelo, pues no duda de vuestro valor y espera que imitaréis a la "25 de Mayo" que será echada a pique antes que rendida. Camaradas: confianza en la victoria, disciplina y tres vivas a la Patria" -Momentos después la nave capitana de Brown dio aquella consigna inmortal: "Fuego rasante, que el pueblo nos contempla".

Las naves brasileras se retiraron ante la valentía de nuestros marinos y a pesar que regresaron en varias oportunidades (enfrentamientos que duraron hasta 1828) jamás pudieron vencer al "inmortal" almirante.

Nuevamente se retiró para no tomar parte en la lucha entre unitarios y federales, pero el bloqueo a que es sometido Buenos Aires por parte de las fuerzas inglesas y francesas cuyo comienzo data desde el año 1838 hace que el viejo Almirante vuelva al servicio.

El 3 de marzo de 1857 muere la gloria naval más importante de nuestra república, a quien se quiere homenajear en el proyecto, por ello más lo que pueda aportar desde mi banca, es que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del mismo.

Mabel Genta.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA**

Su adhesión y reconocimiento al conmemorarse, el día 3 de marzo de 2011, un nuevo aniversario del fallecimiento del **Almirante Guillermo Brown**.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07032/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su homenaje a la mujer en su día, por ser el punto de apoyo real y afectivo de la palanca que mueve el universo.

Evelina Feraudo, Estela Bressan, Leonor Alarcia.

FUNDAMENTOS

A ti mujer, que simbolizas un ideal de amor, fe y esperanza...

A ti...

Fuerza vital y renovadora que mueve el mundo...

Depositaria del maravilloso milagro de la maternidad...

Esposa y madre de familia, que luchas denodada y silenciosamente contra la escasez de dinero, la enfermedad, la soledad y el fracaso. Que con tu espíritu de laboriosidad, autoexigencia y esfuerzo, armonizas con solidaridad las inquietudes del núcleo familiar.

Abuela en cuyos ojos brilla todavía la luz de la esperanza, porque aprendiste a valorar lo que la vida te dio, sin aferrarte desesperadamente a lo que te quitó.

Obrera y empleada, que poniendo amor transformas en poesía, aún la más rudimentaria y simple de las tareas.

Profesional y funcionaria, que llevas en tu interior, algo de esa actitud elevadora, simultáneamente exigente y generosa, reflexiva e intuitiva, que te da bríos para cumplir con el llamado de tu vocación.

A ti mujer, que luchas para no ser víctima de una sociedad consumista y hedonista, que pretende atentar tu dignidad humana y transformarse en un objeto atractivo y vendible.

A ti mujer, que Dios eligió como madre diferente de "un hijo especial", a quien te brindas con amor preferencial.

A ti mujer del campo, que sabes de las noches sin dormir, aguardando la lluvia que alimente la tierra; de los días en búsqueda de sol para apaciguar el aguacero y que te involucras en esta empresa que es pan, tierra, amor y trabajo.

A ti mujer religiosa que haces de los principios evangélicos tu norma de vida.

A ti mujer que sabes que se es feliz sirviendo a los demás, aunque se tengan que vencer dificultades, pues reconoces que somos parte de este maravilloso universo, que todos los días se renueva, reconoce y vive. Que somos como árboles que esperan permanentemente la primavera para seguir fortaleciendo año tras año, aún sabiendo que deberán soportar las heladas y el viento, por eso no te lamentas por lo que te falta, sino que agradeces y disfrutas todo lo que tienes, y sigues pensando que lo mejor de tu vida aún está por llegar.

Querida mujer: ten la seguridad que no hay fuerza mayor que la que llevas dentro, si te sientes realmente acompañada por Dios, haciendo sencillamente lo que El nos enseñó, que es amor y dar todo lo que tenemos, entregarnos desinteresadamente, confiando siempre confiando para sentirte viva, feliz y realizada con aquellas personas que amas y te aman y son el regalo mas preciado que Dios ha puesto en tu camino.

A ti mujer nuestro afecto y comprensión recordando que todo depende de Dios pero debemos obrar como si todo dependiera de nosotras.

Por lo expuesto, solicitamos de nuestros pares legisladores, la aprobación de la presente iniciativa.

Evelina Feraudo, Estela Bressan, Leonor Alarcia.

**PROYECTO DE DECLARACIÓN – 07048/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y su beneplácito al celebrarse el próximo 8 de marzo el "Día Internacional de la Mujer" reconocido por las Naciones Unidas en homenaje a aquellas trabajadoras que lucharon por sus derechos laborales y sociales hasta perder la vida.

Esmeralda Rodríguez.

FUNDAMENTOS

La Revolución Francesa (1789) dejó a la humanidad como legado más importante la Declaración Universal de los Derechos del Hombre y del Ciudadano.

Sin embargo, esa declaración se limitaba al derecho de los varones propietarios. La mujer debió luchar largamente para ser reconocida como ciudadana con iguales derechos.

Las Naciones Unidas reconocen el 8 de Marzo en homenaje a las obreras que murieron exigiendo situaciones laborales y remuneraciones dignas.

El 25 de marzo de 1911, 146 mujeres trabajadoras de la Triangle Shirtwaist Company, en la calle 14 de Manhattan, Nueva York, se encierran en la fábrica y se niegan a abandonar el edificio como protesta por las condiciones de trabajo y los salarios que percibían. Tras insistir en su negativa, fueron arrojadas a la fábrica bombas incendiarias, según parece por el propio empresario, para obligarlas a salir, pero el trágico resultado fue la muerte de las 146 mujeres calcinadas en el incendio.

Este hecho tuvo gran trascendencia en la sociedad estadounidense, pues se produjo después de la proclamación en 1910 del 8 de marzo como el día internacional de la mujer trabajadora. Los sucesos ocasionaron cambios en la legislación laboral, y fueron un punto de partida para las reivindicaciones dentro del movimiento obrero y feminista para impulsar las demandas de mejoras laborales para la mujer. Las muertes fueron rememoradas en las posteriores celebraciones que se hicieron del 8 de marzo.

Tras el apoyo conseguido por la ONU en sus conferencias mundiales sobre la mujer, la celebración del 8 de marzo como el Día Internacional de la Mujer Trabajadora, representa el esfuerzo y el sacrificio que las mujeres han ido realizando para conseguir la igualdad en el ámbito laboral, político y social, aunque todavía son muchos los lugares donde la mujer es discriminada e infravalorada frente al hombre, por lo que aún queda un largo camino que recorrer en este aspecto.

En nuestro país las mujeres debieron organizarse para conquistar derechos indispensables como ocurrió con el voto femenino logrado en 1951.

"Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales. La plena participación, en condiciones de igualdad, de la mujer en la vida política, civil, económica, social y cultural en los planos nacional, regional e internacional y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo son objetivos prioritarios de la comunidad internacional." (Declaración y Programa de Acción de Viena, parte I, párrafo 18).

Pido a mis pares en la Legislatura me acompañen en el presente proyecto sabiendo que somos responsables de garantizar estas condiciones de igualdad de derecho evitando la discriminación de cualquier índole.

Esmeralda Rodríguez.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA**

Su adhesión y su beneplácito por la conmemoración del "Día Internacional de la Mujer", que se celebra el 8 de marzo de cada año según fuera instituido por las Naciones Unidas en homenaje a aquellas trabajadoras que lucharon por sus derechos laborales y sociales hasta perder la vida.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07033/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC), instrumente los medios necesarios a los efectos de realizar estudios de factibilidad técnico-económica, posterior proyecto y ejecución del tendido de energía eléctrica desde la ciudad de Deán Funes, sobre el Camino Secundario N° 298, hasta el Paraje Corral de Piedra, y desde allí sobre el mismo Camino Secundario hacia Pozo del Algarrobo, en una extensión aproximada de 1,5 km. del Departamento Ischilín; y por el camino que conduce a Las Chacras en una extensión de 1 km. aproximadamente.

Mario Vásquez.

FUNDAMENTOS

En el planeta tierra la electricidad es sin duda la fuente de energía más utilizada en el mundo, la misma juega un papel muy importante en la vida del ser humano y con ella se cumplimenta una serie de necesidades básicas.

La electricidad es el pilar del desarrollo industrial de todos los países, su uso hace posible la automatización de la producción que aumenta la productividad y mejora la calidad de vida de los seres humanos.

Por tal motivo se esta solicitando la ampliación de la red eléctrica desde la ciudad de Deán Funes, sobre el Camino Secundario N° 298, hasta el Paraje Corral de Piedra, y desde allí sobre el mismo Camino Secundario, hacia Pozo del Algarrobo, en una extensión aproximada de 1,5 Km. del Departamento Ischilín; y por el camino que conduce a Las Chacras en una extensión de 1 Km. aproximadamente. Dando ello como resultado una extensión total de la obra de 12,5 Km. aproximadamente.

Con la realización de este tendido eléctrico, se verían beneficiadas un grupo de más de dieciséis familias, el Centro Educativo "Delicia Andrea Herrera Oliva de Sosa", ubicado en el paraje rural El Barrial – Dto. Tulumba, el corredor de productores caprinos y el campo experimental INTA.

Por último Sr. Presidente, con la realización de este tipo de obras que apuntan a proveer el suministro de energía eléctrica en todos los rincones de la geografía provincial permite mejorar la calidad de vida de muchos cordobeses que viven en parajes o zonas aisladas de la provincia, también cabe mencionar que la electrificación rural cumple un rol social de importancia, ya que permite que el pequeño productor se quede en su tierra y pueda crecer a través de nuevos emprendimientos productivos.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen con la aprobación del presente proyecto.

Mario Vásquez

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC), instrumente los medios necesarios a los efectos de realizar estudios de factibilidad técnico-económica, posterior proyecto y ejecución del tendido de energía eléctrica desde la ciudad de Deán Funes, sobre el Camino Secundario N° 298 hasta el Paraje Corral de Piedra y desde allí sobre el mismo Camino Secundario hacia Pozo del Algarrobo, en una extensión aproximada de 1,5 km. del Departamento Ischilín; y por el camino que conduce a Las Chacras en una extensión de 1 km. aproximadamente.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07034/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Su adhesión y beneplácito por cumplirse este 9 de marzo, el 136º aniversario de la fundación de la ciudad de Deán Funes – Dpto. Ischilín.

Mario Vásquez.

FUNDAMENTOS

La ciudad de Deán Funes, cabecera del Departamento Ischilín, se encuentra ubicada al noroeste de nuestra provincia, a 119 Km. de la capital, y su ubicación la hizo un sitio obligado de tránsito en la ruta Norte-Sur desde tiempos remotos y si miramos un mapa actual, veremos cómo la ciudad de Deán Funes es el núcleo de una tupida red de comunicaciones.

Sus primeros pobladores fueron bandas de cazadores-recolectores de la cultura Ayampitín (3.000 aC). A la llegada de los españoles estas tierras eran habitadas por sanavirones y comechingones, cuyas huellas han quedado sembradas por todo el territorio.

La comarca formó parte de una Merced de Pedro Luís de Cabrera, hijo del fundador de Córdoba y posteriormente a la Estancia Masayaco, donde a la vera del Camino Real a Catamarca estaba ubicada La Posta de los Algarrobos que en la segunda mitad del siglo XIX era de propiedad del Coronel Alejandro Herrera.

Como no se hallaban documentos que certifiquen la fundación de la localidad de Deán Funes, mucho se ha discutido el tema y por ello se han formulado varias hipótesis, que finalizan en la década de 1970, cuando desde Buenos Aires, se obtiene un informe de que la población nació el "9 de Marzo de 1875", en referencia al asentamiento del complejo ferroviario, donde Deán Funes tuvo una posición privilegiada para la época y fue lo que atrajo una nutrida corriente migratoria conformada principalmente por españoles, italianos, sirios, libaneses y yugoeslavos entre otros, que marcó el ritmo de crecimiento armónico en las primeras tres décadas del siglo XX.

El nombre Deán Funes fue una nominación que Buenos Aires le otorgó al poblado en honor a un sacerdote que pregonó por las libertades desde el púlpito episcopal y Deán que ejercía como educador y Decano Director en el Colegio de Monserrat y Universidad Católica, aparte de ocupar su banca en el senado y escribir artículos periodísticos.

En octubre del año 1929 se cumplió el primer centenario de la muerte del Deán, y en conmemoración la Legislatura de la Provincia de Córdoba emitió el Decreto Nº 3472 en el cual el poblado de Deán Funes sería consagrado con la nueva denominación de Ciudad de Deán Funes.

En la actualidad podemos destacar de esta hermosa ciudad varios sitios de interés, entre los que podemos mencionar:

- La Catedral "Ntra. Señora del Carmen", edificación de líneas vanguardistas, construida en 1950, única en su tipo.

- La Plaza Sarmiento, el principal paseo de la ciudad, con un importante altar cívico en homenaje al Día de la Independencia; monumento tallado en piedra con la figura de Domingo F. Sarmiento (escultor Roberto Juan Viola, pasada a piedra por Alberto Barral); vegetación de distintas especies arbóreas, con un retoño de la higuera de la casa natal de Sarmiento.

- La Plaza San Martín: paseo público con teatrino, donde se emplaza el monumento ecuestre al Libertador de América, obra del escultor deanfunense José Luís Torres.

- El Monumento a los Inmigrantes: en el Paseo de la Vieja Estación, a un costado del antiguo andén de la primera estación de ferrocarril, lugar al que arribaron durante la primera mitad del s XX inmigrantes españoles, italianos, sirios, libaneses, yugoeslavos y judíos. Obra del escultor deanfunense Fabio Alaniz.

- Los Murales Cerámicos: importantísima obra del pintor deanfunense Martín Santiago ubicados en uno de los laterales de la "Estación Terminal de Ómnibus". En una serie de once pintorescos murales cerámicos, en ellos el autor plasmó la historia de la región desde sus orígenes hasta la llegada del ferrocarril.

- El Salón Alto Sociedad Española: testimonio del aporte que, a esta Ciudad, realizaron los inmigrantes españoles. La planta alta de este edificio de imponente fachada, se encuentra decorada con pinturas al fresco del artista Martín Santiago, representando algunos aspectos de la vida cultural de la Madre Patria.

- El Centro Cultural Municipal - Exposición Permanente Pinacoteca Municipal, que funciona en el edificio de la Sociedad Española, y cuenta con sala de cine, auditorio con 250 butacas, y exposición permanente de la Pinacoteca Municipal.

- La Casona Municipal de la Cultura - Museo Arqueológico y Paleontológico, ubicada en una antigua casona de tipología semi-rural de principios de siglo XX, en las inmediaciones del Balneario Municipal, es sede de actividades culturales de formación y difusión, y muestra temporariamente una importante colección de piezas arqueológicas y paleontológicas, entre las que se destaca un Gliptodonte de 70 milenios.

- El Balneario Municipal "Luís Sivilotti": predio de 4 ha, en plena Ciudad, a 12 cuadras del centro deanfunense. El gigantesco natatorio, alimentado permanentemente con agua de vertiente natural, se encuentra rodeado de arboleda, donde se destacan ejemplares de aguaribay de gran porte. El conjunto constituye un parque de indudable belleza. Proveeduría, bar, comedor, asadores, quincho, canchas de volley, fútbol y básquet. Juegos infantiles, vestuarios, baños, lavaderos, enfermería, guardavidas, emergencias médicas y camping.

- La Ciudad de Deán Funes cuenta además del hermoso balneario, cabañas para alquilar y un albergue para 52 personas, con un hermoso centro comercial con una moderna peatonal, casino y diversos lugares para visitar.

- Las Canteras Grandes, predio de 94 ha, a 10 Km. al sur de la Ciudad. Desde fines del s XIX con canteras de granito, que proveían balasto para el mantenimiento del FF.CC. En el lugar hay alrededor de veinte viviendas de estilo rústico en piedra, ladrillo y madera. Éstas se han mantenido, a lo largo del tiempo, en buen estado de conservación. Todo el predio está rodeado de frondosa vegetación y habitado por una importante diversidad de aves autóctonas. También posee amplios galpones y pequeño embalse de agua con vistas paisajísticas realmente notables, ideales para cabalgatas, caminatas y otras actividades recreativas.

Así como también en cuestiones culturales, esta ciudad se destaca, ya que en ella se llevan adelante diversos festivales, como el de Bandas Infante Juveniles, una de los más importantes del país, y el más

importante de todos la Semana de la Tradición del Norte Cordobés "Primer Pregón Cancionero del País", festival de doma y folclore pionero en nuestro país.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Mario Vásquez.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA**

Su adhesión y beneplácito por la conmemoración del **136º aniversario de la fundación de la ciudad de Deán Funes**, Departamento Ischilín, a celebrarse el 9 de marzo de 2011.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07035/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC), instrumente los medios necesarios a los efectos de realizar estudios de factibilidad técnico-económica, posterior proyecto y ejecución del tendido de energía eléctrica desde la intersección del Camino Secundario N° 265 con el Camino Secundario N° 229 hasta el paraje Los Miquitos, del Departamento Ischilín.

Mario Vásquez.

FUNDAMENTOS

El paraje Los Miquitos, se encuentra dentro del Radio Comunal de Cañada de Río Pinto, por lo cual esta última está solicitando la ampliación de la red eléctrica existente para beneficiar de esta manera a los habitantes del mencionado paraje

Como sabemos la electricidad es sin duda la fuente de energía más utilizada en el mundo, la misma juega un papel muy importante en la vida del ser humano y con ella se cumplimenta una serie de necesidades básicas, siendo el pilar del desarrollo industrial de todos los países.

Por tal motivo se está solicitando la ampliación de la red eléctrica desde la intersección del Camino Secundario N° 265 con el Camino Secundario N° 229 hasta el paraje Los Miquitos, con una extensión aproximada de 700 metros.

Con la realización de este tendido eléctrico, se verían beneficiadas un numeroso grupo de familias que habitan en la zona.

Por último Sr. Presidente, con la realización de este tipo de obras que apuntan a proveer el suministro de energía eléctrica en todos los rincones de la geografía provincial permite mejorar la calidad de vida de muchos cordobeses que viven en parajes o zonas aisladas de la provincia, también cabe mencionar que la electrificación rural cumple un rol social de importancia, ya que permite que el pequeño productor se quede en su tierra y pueda crecer a través de nuevos emprendimientos productivos.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación de la presente iniciativa.

Mario Vásquez.

**TEXTO DEFINITIVO
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA**

Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial para que, a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos y de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC), instrumente los medios necesarios a los efectos de realizar estudios de factibilidad técnico-económica, posterior proyecto y ejecución del tendido de energía eléctrica desde la intersección del Camino Secundario N° 265 con el Camino Secundario N° 229 hasta el paraje Los Miquitos, Departamento Ischilín.

**PROYECTO DE DECLARACION – 07037/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA
DECLARA:**

De Interés Legislativo a la obra artística "Te cuento mi país", de los autores Rubén Rüedi y Graciela Yessín, de Villa María, Departamento General San Martín.

Norma Poncio, María Calvo Aguado, Alicia Cargnelutti, Ítalo Gudiño, María Matar.

FUNDAMENTOS

Se trata de una propuesta destinada a niños de nivel especial y primario, en la que conjugando canciones infantiles, relatos, actuación y teatro de títeres, se representa la historia argentina, a través de sus principales componentes humanos, como aborígenes, conquistadores, gauchos e inmigrantes.

La obra es de autoría en toda su extensión (textos y canciones) de Rubén Rüedi y Graciela Yessín y ellos mismos la protagonizan.

PODER LEGISLATIVO – 7ª REUNION - 02-III-2011

La producción artística es autogestionada y destinada a difundir la historia de nuestro país entre los niños.

Por las razones expuestas, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.
Adjunto currículum vitae de los autores.

Norma Poncio, María Calvo Aguado, Alicia Cargnelutti, Ítalo Gudiño, María Matar.

TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA

De **Interés Legislativo** a la obra artística "Te cuento mi país" de los autores **Rubén Rüedi** y **Graciela Yessín** oriundos de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 07050/L/11 LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA:

Su adhesión y beneplácito por la realización de la primera fecha del "Campeonato dos Provincias de Mountain Bike", a realizarse el 13 de marzo 2011 en la ciudad de Brinkmann, Departamento San Justo.

Carlos Giaveno, Dante Rossi, Hugo Pozzi, María Matar, Ana Dressino, Ítalo Gudiño, Norma Poncio, Alfredo Cugat.

FUNDAMENTOS

La Asociación Brinkmannense de Ciclismo (ABC) organiza habitualmente, a lo largo del año, distintas competencias que tienen que ver con el mencionado deporte, entre ellas, el Encuentro de Verano de Mountain Bike, que ya lleva varias ediciones.

En esta etapa estival es tradicional la realización de competencias de este tipo en diferentes lugares turísticos, de nuestra provincia y de nuestro país, pero es muy difícil poder apreciarlas en lugares que no conforman el circuito vacacional.

Por ello el mérito de la ABC es doble, ya que, no solamente organiza una competencia deportiva de importancia y trascendencia regional e interprovincial, sino que lo hace en un momento que no es habitual para los lugares que no son turísticos, donde el riesgo de fracaso es muy grande.

Hay que destacar la excelente organización, por parte de la ABC, donde un grupo importante, de personas desinteresadas, trabaja durante mucho tiempo, para poder llevar adelante estas competencias que sirven para que niños, jóvenes y adultos, varones y mujeres, puedan desarrollar esta trascendente disciplina deportiva, como es el ciclismo en su especialidad de Mountain Bike, ofreciendo una alternativa más a todos aquellos que desean realizar actividades deportivas y/o recreativas, sirviendo todo ello, entre otras cosas, para mantener una población más sana.

Amparados en estos antecedentes la Asociación Brinkmanense de Ciclismo encabezó, a nivel regional, un movimiento que permitió el agrupamiento con instituciones de similares características de las localidades cordobesas de Freyre, Porteña y Morteros, y las santafesinas de Suardi y San Guillermo, para llevar a cabo este Primer Campeonato Dos Provincias de Mountain Bike, el cual contará con seis fechas, que se desarrollarán una en cada localidad, siendo la primera la que se llevará a cabo el próximo domingo 13 de marzo en la ciudad de Brinkmann.

Participarán de este evento representantes en todas las categorías, es decir: Infantiles, Menores, Cadetes, Juveniles, Sub-23, Elite, Master A-1, Master A-2, Master B-1, Master B-2, Master C Y Master D, tanto en Damas como en Caballeros.

La mencionada prueba ciclística se desarrollará en el Circuito de Mountain Bike, de 2.800 metros de extensión, aproximadamente, que la Municipalidad de Brinkmann posee en el "Camping Municipal Dr. Ramón Mestre", a la vera de la Ruta Provincial Nº 1, el cual ofrece excelentes condiciones para que los corredores, organizadores, acompañantes y espectadores puedan pasar un día de deporte, recreación y esparcimiento, ya que el mismo cuenta con una añosa forestación, asadores, sanitarios, espacio de recreación para niños, y todas las comodidades necesarias para la realización de este tipo de encuentros al aire libre.

Solo nos resta por destacar que la elección para realizar la primera fecha en la ciudad de Brinkmann se debió a que la asociación de la mencionada ciudad posee la más larga trayectoria en organización en este tipo de actividades.

Por todo lo expuesto, más los argumentos que sean necesarios y que daremos al momento de tratar el presente Proyecto de Declaración, es que solicitamos a los Señores y Señoras Legisladores que nos acompañen en la aprobación del mismo.

Carlos Giaveno, Dante Rossi, Hugo Pozzi, María Matar, Ana Dressino, Ítalo Gudiño, Norma Poncio, Alfredo Cugat.

TEXTO DEFINITIVO LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA DECLARA

Su adhesión y beneplácito por la realización de la **1ª fecha puntuable** del “**Campeonato Dos Provincias de Mountain Bike**”, a desarrollarse el día 13 de marzo 2011 en la ciudad de Brinkmann, Departamento San Justo.

PROYECTO DE DECLARACIÓN – 07057/L/11
LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA:

De Interés Legislativo el “Estudio para el desarrollo de productos de la industria alimenticia más saludables, y diseño de estrategias de marketing social responsable aplicadas a la educación alimentaria en las escuelas e información al consumidor”, llevado a cabo entre los meses de junio de 2010 y abril de 2011 y que se realiza a solicitud de la Secretaría de Industria del Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo, y de la Secretaría de Alimentos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la Provincia de Córdoba, y es financiada por el Consejo Federal de Inversiones.

Sergio Busso.

FUNDAMENTOS

Tomando como eje la transversalidad e intersectorialidad de las políticas públicas, el presente trabajo pretende despertar el interés de las empresas alimenticias locales en la producción de alimentos más saludables, que garanticen la seguridad alimentaria nutricional de la población y la búsqueda de estrategias para que el consumidor realice una elección más responsable que contribuya a su salud y faciliten la prevención desde una perspectiva innovadora.

Desde una mirada de mercado, estas estrategias impactarán positivamente sobre los potenciales consumidores de los nuevos productos sanos que ofrecerá la Industria Alimenticia, pudiendo ser conocidos e incorporados a la cultura alimentaria por su atributo de saludable.

En los últimos treinta años, la industria ha mostrado un desarrollo impresionante en las tecnologías de producción de los alimentos. Por ello las empresas alimenticias locales para mejorar la competitividad, deberán proyectarse en este desafío implementando sistemas de gestión de calidad, desarrollando nuevos productos con valor agregado y diferenciado con aplicación de investigación e Innovación Tecnológica, tanto para insertarse en el mercado regional como para exportar sus alimentos.

Con estas estrategias de desarrollo, la industria alimenticia local podrá ponerse al alcance de las dos tendencias actuales respecto a los objetivos de la nutrición humana; la promoción de una mejor alimentación y calidad de vida, y la prevención de enfermedades crónicas no transmisibles. La potencial inserción en mercados internacionales y por consiguiente la homologación de los estándares de calidad con los países importadores exige metodologías para el aseguramiento de calidad e inocuidad y estimula la innovación alimentaria en el sentido de una dirección más “saludable”.

Se encuentra allí otro aspecto interesante para trabajar desde las empresas en relación con las políticas alimentarias locales, propiciar el consumo de alimentos que contribuya a los esfuerzos del gobierno para prevenir los graves problemas en las prácticas alimentarias y los estilos de vida inapropiados.

Los conocimientos sobre alimentación y nutrición, así como la adquisición de hábitos alimentarios saludables, influirán directamente en el consumo alimentario y, por ende, en el bienestar nutricional, que es en sí el objetivo final de la Seguridad Alimentaria Nutricional.

Los resultados de este estudio diagnóstico contribuyen a ampliar la información acerca del grado de desarrollo de productos “más saludables” de la industria alimenticia de la provincia, con la finalidad de “promover su expansión en el mercado, e impulsar la implementación de estrategias de marketing social empresario que mejoren la educación alimentaria destinada a los escolares y a los consumidores en general, en articulación con las políticas públicas”.

La cooperación y la coordinación de los distintos sectores involucrados y un mayor conocimiento sobre el tema, permitirá la puesta en marcha de mejores estrategias, el diseño e implementación de actividades conjuntas dirigidas al consumidor y a los emprendedores, la organización de acciones que permitan mejorar la eficacia de las intervenciones, y su impacto resulte en términos de desarrollo económico para la industria alimenticia y más salud para la población cordobesa.

Esta iniciativa se enmarca además, en las recomendaciones de organismos nacionales e internacionales como la Organización Mundial de la Salud y el Ministerio de Salud de la Nación, quienes han instado a la industria alimenticia para que asumiera el compromiso de mejorar la composición nutricional de los alimentos y la promoción de sus productos para que contribuyan a informar al consumidor y orientarlo hacia elecciones más saludables en su dieta.

El presente trabajo, llevado adelante por la Mgter. Liliana Barbero y un grupo interdisciplinario de profesionales de Córdoba conformado por: Lic. Claudio Aldeco, Lic. Gabriela César, Lic. Nicolás Esbry y Lic. Vanina Pérez.

Se realizó a solicitud de la Secretaría de Industria del Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo y de la Secretaría de Alimentos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la Provincia de Córdoba, y es está financiado por el Consejo Federal de Inversiones entre los meses de Junio de 2010 y Abril de 2011.

Por las razones expuestas, es que solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Declaración.

Sergio Busso.

TEXTO DEFINITIVO

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA
DECLARA

De **Interés Legislativo** el "Estudio para el desarrollo de productos de la industria alimenticia más saludable y diseño de estrategias de marketing social responsable, aplicadas a la educación alimentaria en las escuelas e información al consumidor", que se desarrolla desde el mes de junio de 2010 y hasta el mes de abril de 2011 -a solicitud de la Secretaría de Industria del Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo y de la Secretaría de Alimentos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentos de la Provincia de Córdoba-, contando con financiamiento del Consejo Federal de Inversiones.

-16-

BANCO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA S.A. APORTE DE 100 MILLONES DE PESOS. AUTORIZACIÓN AL PEP. PROYECTO DE LEY (6968/E/11) DEL PODER EJECUTIVO.

Moción de preferencia.

Sr. Presidente (Busso).- Se encuentra reservado en Secretaría el expediente 6968/E/11, con una moción de preferencia que será leída a continuación.

Sr. Secretario (Arias).- (Leyendo):

Córdoba, 2 de marzo de 2011.

**Señor Presidente del Poder Legislativo
de la Provincia de Córdoba
Don Héctor O. Campana
S. / D.**

De mi consideración:

Me dirijo a usted a fin de solicitarle, en virtud del artículo 125 del Reglamento Interno, moción de preferencia para la 7º sesión ordinaria del 133 período legislativo para el expediente 6968/E/11, proyecto de ley iniciado por el Poder Ejecutivo provincial autorizando al Poder Ejecutivo a realizar un aporte de cien millones de pesos al Banco de la Provincia de Córdoba SA.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Daniel Passerini
Legislador provincial

Sr. Presidente (Busso).- En consideración la moción de preferencia leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

Tiene la palabra el señor legislador Pozzi.

Sr. Pozzi.- Le pedí la palabra, señor presidente, antes de que sometiera la moción a votación.

Es a los fines de dejar aclarado -si bien la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria de hoy fue muy atípica- que se había comprometido la preferencia por 14 días para tener la posibilidad de estudiar un tema, que no es menor, como el que usted está poniendo en consideración con esta preferencia para la semana que viene. Por lo tanto, reitero el pedido del bloque de la Unión Cívica Radical para que la preferencia sea por 14 días y no por 7 como ha sido solicitada.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Busso).- A los fines de informarle, señor legislador, me hago cargo del error porque no participé de la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria. Yo le comuniqué al señor Secretario Legislativo que la preferencia era por una semana, de allí la confusión, luego traté de explicárselo a cada uno de los presidentes de bloque.

En consideración la moción de preferencia leída por Secretaría.

Los que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo.

-Se vota y aprueba.

Sr. Presidente (Busso).- Aprobada

Se incorpora al Orden del Día de la 7º sesión ordinaria.

-17-

**EX GOBERNADOR RAMÓN BAUTISTA MESTRE. FALLECIMIENTO. ANIVERSARIO.
HOMENAJE**

Sr. Presidente (Busso).- Tiene la palabra el señor legislador Nicolás.

Sr. Nicolás.- Señor presidente: discúlpeme que al final haga este pedido, ya que en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria el bloque de la Unión Cívica Radical no lo planteó.

PODER LEGISLATIVO – 7ª REUNION - 02-III-2011

El día 6 de marzo se cumple un aniversario más de la desaparición física del ex Gobernador Ramón Bautista Mestre, por lo que solicito al Pleno, en homenaje a la memoria de uno de los grandes dirigentes que dio la política cordobesa, un minuto de silencio.

Sr. Presidente (Busso).- Así se hará, señor legislador.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Busso).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor legislador Juan Manuel Cid a arriar la Bandera Nacional del mástil del recinto y a los señores legisladores y público presente a ponerse de pie.

-Así se hace.

Sr. Presidente (Busso).- Queda levantada la sesión.

-Es la hora 18 y 13.

Sra. Graciela Maretto
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Dra. Silvana Sabatini
Directora del Cuerpo de Taquígrafos

Héctor Oscar Campana
Vicegobernador

Fredy Daniele
Secretario de Coordinación
Operativa y de Comisiones

Guillermo Arias
Secretario Legislativo